



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN

PRE-CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LO-12-NCD-012NCD002-N-8-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA
OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL:

**“ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN
HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO
VILLEGAS”**

EJERCICIO FISCAL 2023





SECCIÓN

DESCRIPCIÓN

GLOSARIO

PRESENTACIÓN

I GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO

- I.1 CONVOCANTE
- I.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACION
- I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
- I.4 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
- I.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS
- I.6 PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CASO DE CREDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.
- I.7 ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- I.8 OBSERVADORES
- I.9 CONFIDENCIALIDAD

II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE LOS SERVICIOS
- II.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
- II.3 RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR.
- II.4 SERVICIOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.
- II.5 MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.



III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- III.1 CALENDARIO DE EVENTOS
- III.2 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
- III.3 JUNTA DE ACLARACIONES
- III.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- III.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
- III.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS
- III.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- III.8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- III.9 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
- III.10 FALLO
- III.11 FIRMA DEL CONTRATO
- III.12 GARANTÍAS
- III.12.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- III.12.2 POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.
- III.12.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- III.13 IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES
- III.14 FORMA DE PAGO
- III.15 AJUSTE DE COSTOS
- III.16 PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES ECONÓMICAS
- III.17 CAUSALES DE DESECHAMIENTO
- III.18 LICITACIONES DESIERTAS, CANCELADAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA
- III.19 INCONFORMIDADES

IV MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- IV.1 EVALUACIÓN TÉCNICA
- IV.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA
- IV.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

V CONSIDERACIONES ADICIONALES

- V.1 BITÁCORA
- V.2 ENCUESTA
- V.3 CESIÓN DE DERECHOS
- V.4 NOTAS INFORMATIVAS
- V.5 SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- V.6 CONTROVERSIAS
- V.7 SANCIONES
- V.8 MARCO JURÍDICO APLICABLE



ANEXOS

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	RELACION DE PLANO DE CONJUNTO DEL INSTITUTO
ANEXO B	ESCRITO DE MANIFESTACION DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
ANEXO C	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN
ANEXO D	ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
ANEXO E	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE
ANEXO F	MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY
ANEXO G	ESCRITO DE NACIONALIDAD
ANEXO H	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION
ANEXO I	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y NORMAS DE CALIDAD
ANEXO J	MODELO DE CONTRATO
ANEXO K	CRITERIOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO
ANEXO L	PERSONAL CON DISCAPACIDAD
ANEXO M	TERMINOS DE REFERENCIA
ANEXO N	ESCRITO MANIFESTACION DEL CONTENIDO NACIONAL
ANEXO O	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS
ANEXO P	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO R	ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
ANEXO S	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO T	ESCRITO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA
ANEXO U	ESCRITO PARA LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
FORMATO 1	MANIFESTACIÓN GENERAL DE CONOCER EL SITIO, ETC.
FORMATO 2	RELACIÓN DE CONTRATOS DEL PERSONAL TÉCNICO
FORMATO 3	PERSONAL MÍNIMO DE PROFESIONALES
FORMATO 4	RELACIÓN DE CONTRATOS DE LA EMPRESA
FORMATO 5	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN
FORMATO 6	RELACIÓN DE BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO
FORMATO 7	PROGRAMA GENERAL
FORMATO 8	PROGRAMA DE EQUIPO CIENTÍFICO
FORMATO 9	PROGRAMA DEL PERSONAL PROF. TEC. ADMVO. Y SERV.
FORMATO 10	COSTOS BÁSICOS DE PERSONAL
FORMATO 11	FACTOR AL SALARIO
FORMATO 12	TABULADOR DE SALARIOS
FORMATO 13	ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS
FORMATO 14	ANÁLISIS DE COSTO DE INDIRECTOS
FORMATO 15	ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO
FORMATO 16	ANÁLISIS DE UTILIDAD
FORMATO 17	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
FORMATO 18	DATOS BÁSICOS DEL COSTO DEL PERSONAL A UTILIZAR
FORMATO 19	DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LOS BIENES Y OTROS
FORMATO 20	UTILIDAD PROPUESTA Y CARGOS ADICIONALES
FORMATO 21	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
FORMATO 22	PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO
FORMATO 23	PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADO



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA SE APLICARÁN LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

ÁREA CONTRATANTE: LA FACULTADA EN LA ENTIDAD PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, A EFECTO DE REALIZAR OBRAS PÚBLICAS O CONTRATAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO.

ÁREA REQUIRENTE: LA QUE EN LA ENTIDAD SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ: DIRECCIÓN GENERAL

ÁREA TÉCNICA: LA QUE EN LA ENTIDAD ELABORA LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PARTE TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN Y RESPONDE A LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: LA FACULTADA EN LA ENTIDAD PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. FUNCIÓN QUE CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN..

BESOP: LA **BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA** QUE, POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN LA QUE SE REGISTRAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

BMBL: ES EL MANUAL DENOMINADO "BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOMÉDICOS (*BIO SAFETY IN MICROBIOLOGICAL AND BIOMEDICAL LABORATORIES*), SEXTA EDICIÓN, REVISADO EN JUNIO DE 2020. EL DOCUMENTO FUE EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIO HUMANOS DE ESTADOS UNIDOS.

ESTE MANUAL SERÁ EMPLEADO COMO BASE NORMATIVA EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, YA QUE INCLUYE LA DEFICIÓN DE LABORATORIOS BSL-3, ABSL-3 E INSTALACIONES ABSL-3Ag, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CONTACTO CON PARTICULARES: COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ENTRE PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y LA RESIDENCIA DE OBRA.

CONVOCANTE: EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS

CONVOCATORIA: SON LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS, DE TIPO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.



CFF: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

GIE: GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO.

INSTITUTO: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LEY: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

O.I.C.: EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS.

PROTOCOLO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

PROPOSICIÓN: DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS INHERENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN.

REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REPSE: REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O OBRAS ESPECIALIZADAS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

RESIDENTE: EL SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE ANTE EL CONTRATISTA Y RESPONSABLE DIRECTOR DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS.

RETENCIONES ECONÓMICAS: SON AQUELLAS QUE SE APLICARÁN A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS MISMOS, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE DICHS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR LOS CONTRATISTAS EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SFP: SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PRESENTACIÓN

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 FRACCIÓN IV, 4, 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 45 FRACCIÓN I Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY; 31 Y 34, 35, 36, 37, 249 A 235 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO; ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2010, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 2 DE NOVIEMBRE DE 2017; EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DEL 2015 Y CON ÚLTIMA REFORMA DE 28 DE FEBRERO DE 2017; Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ÁREA CONTRATANTE, CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO INE-850101-9P7, SITO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5487-1700, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ESTÉN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

“ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS”

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE PUBLICÓ EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN LA DIRECCIÓN www.compranet.gob.mx, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EN LA MISMA FECHA SE ENVÍO UN RESUMEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO.

PROYECTO DE CONVOCATORIA

EL PASADO 28 DE DICIEMBRE DE 2022 MEDIANTE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO PC-012NCD002-E142-2022, FUE PUBLICADO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA CON LA FINALIDAD DE RECIBIR COMENTARIOS A MÁS TARDAR EL DÍA 11 DE ENERO DE 2023.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE RECIBIERON COMENTARIOS DE DOS CONTRATISTAS, MISMOS QUE FUERON ANALIZADOS E INCLUIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

EL INSTITUTO INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y CON ÚLTIMA REFORMA DE 28 DE FEBRERO DE 2017) EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX), A TRAVÉS DE LA LIGA WWW.GOB.MX/SFP.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MENCIONADO, SE INFORMA QUE DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES NO PODRÁN APERSONARSE CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO Y NO SE RECIBIRÁN LLAMADAS O SE PERMITIRÁ EL ACCESO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, SALVO A AQUELLOS EVENTOS A LOS QUE HAYAN SIDO CONVOCADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LO QUE CUALQUIER COMUNICACIÓN DEBERÁ SER A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPRANET", EN EL APARTADO MENSAJES UNIDAD COMPRADORA/LICITANTES.

EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN; LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS SERÁN VIDEOGRABADOS; ASÍ MISMO ESA INFORMACIÓN PODRÁN PONERSE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHS PROCEDIMIENTOS Y PODRÁN SER UTILIZADOS COMO ELEMENTO DE PRUEBA.

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASIMISMO, LOS LICITANTES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

SE HACE SABER A LOS LICITANTES QUE **EN CASO DE DECLARAR CON FALSEDAD** O INFRINGIR DE ALGUNA FORMA LA LEY, SE HARÁN ACREEDORES A SANCIONES ECONÓMICAS POR EL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN -UMA-) VIGENTE ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ADEMÁS DE LA INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS Y CONTRATAR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE SERÁ DE TRES MESES HASTA CINCO AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY; INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS Y SANCIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL ADJETIVO.



SECCIÓN I GENERALIDADES

I.1 CONVOCANTE

EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ÁREA CONTRATANTE, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

I.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA, POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ENVIARSE A TRÁES DEL SISTEMA COMPRANET EN LA HORA Y FORMA INDICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES NACIONAL.

I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET ES **LO-12-NCD-012NCD002-N-8-2023**.

LA CONTRATACIÓN QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABARCARÁ EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA CONVOCANTE NO ESTA OBLIGADA A ENTREGAR UN EJEMPLAR IMPRESO AL LICITANTE.

LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN SE PUEDEN CONSULTAR Y OBTENER DE MANERA GRATUITA EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>.

SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN QUE, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, ESTARÁ A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PLANO ARQUITECTÓNICO Y DEMÁS PLANOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO EJECUTIVO QUE SE LICITA, YA QUE ESTA INFORMACIÓN NO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA COMPRANET. SE ENTREGA CON EL **ANEXO A**.

I.4 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

LAS PROPOSICIONES, ANEXOS, FOLLETOS, MANUALES Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO CUALQUIER CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTA LICITACIÓN SERÁN CONDUCIDOS EN IDIOMA ESPAÑOL, INCLUYENDO LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA QUE HAGAN LOS LICITANTES.

I.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS

LA CONVOCANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 62905.

I.6 PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CASO DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

NO APLICA.

I.7 ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SE HACE SABER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN FORMULAR EL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.gob.mx/sfp.

EN DICHO MANIFIESTO **DEBERÁN AFIRMAR O NEGAR** LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL 'ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES', PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 20 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

I.8 OBSERVADORES

EN CONCORDANCIA CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

I.9 CONFIDENCIALIDAD.

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 113 AL 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 116 AL 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, EN LA CUAL INFORMARÁN AL INSTITUTO, SOBRE LA QUE CONSIDEREN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA, PARA EL EFECTO, DEBERÁ ENTREGAR EL **ANEXO T**.

PARA EL CASO DE SER OMISOS SE CONSIDERARÁ QUE NO EXISTE OBJECCIÓN POR PUBLICAR CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN PERSONAL QUE LOS RELACIONE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN SU CASO, CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGAN LOS CITADOS LINEAMIENTOS Y LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA A LOS SERVICIOS, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS CONSISTE EN:

EL “ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS”. EL CUAL CONTEMPLA: ESTUDIOS PRELIMINARES, PROYECTO EJECUTIVO, ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, LICENCIAS Y PERMISOS, QUE INCLUYA LA PRODUCCIÓN DE TODOS LOS PLANOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS A DETALLE, QUE SE ENLISTAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA EN LAS DISCIPLINAS DE ARQUITECTURA, EQUIPAMIENTO, GUÍAS MECÁNICAS, PROTECCIÓN CIVIL E INGENIERÍAS CIVIL, ELÉCTRICA, AIRE ACONDICIONADO, HIDRÁULICA, SANITARIA, TELECOMUNICACIONES Y GAS NATURAL O L.P., ASÍ COMO LOS MEDIOS VISUALES DE REPRESENTACIÓN.

LO ANTERIOR SUJETÁNDOSE A LA NORMATIVIDAD, REGLAMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES VIGENTES Y APLICABLES, COMO LAS DE CARÁCTER NACIONAL, APLICABLES EN LA MATERIA, ADEMÁS DE LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA EDIFICACIÓN SUSTENTABLE PARA ESPACIOS EN MATERIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, QUE APLIQUEN. EL DISEÑO DEBE ESTABLECER LA INFORMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS, HOMOGÉNEAS Y CONGRUENTES ENTRE TODAS LAS ESPECIALIDADES QUE LO INTEGRAN Y QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE MANTENIMIENTO.

LO ANTERIOR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CATALOGO DE CONCEPTOS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SON PARTE INTEGRANTE DEL DESARROLLO DEL SERVICIO REQUERIDO, YA QUE EN ESTOS SE DETALLAN LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN, LUGAR DONDE SE REALIZARÁN Y EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ESTAR INTEGRADA DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, PRESENTADA COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR “LA CONVOCANTE”, EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR “LA CONVOCANTE”.

EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ EN: LAS OFICINAS DEL CONTRATISTA Y/O EN EL INER SITO CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO.

II.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EJECUTEN EN UN PLAZO DE **120 DÍAS NATURALES** CON FECHA ESTIMADA DE INICIO AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y TÉRMINO EL DÍA **14** DEL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2023**.



EL LICITANTE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES EN FORMA GENERAL, QUE PUEDAN INFLUIR EN EL COSTO Y EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS YA QUE NO SE ADMITIRÁ SOBRE COSTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, NI PRÓRROGAS POR CUALQUIER CAUSA NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE QUE PUDIERA OCASIONAR AUMENTO DE COSTO Y/O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS; A MENOS QUE CONSTITUYAN "CAUSAS DE FUERZA MAYOR".

DEBERÁ, ADEMÁS, CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS QUE NECESITEN Y DE TODO CUANTO REQUIERAN PARA EFECTUAR DICHOS SERVICIOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN DE FORMULAR LOS PROGRAMAS DE ACUERDO CON EL PLAZO QUE CONSIDERE CONVENIENTE, SIN EXCEDER AL FIJADO POR LA CONVOCANTE. Y SERÁN **DESECHADAS** TODAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE EXCEDAN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA CONVOCANTE ESTABLECE EN ESTA CONVOCATORIA.

II.3 RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 51 DE LA LEY Y PRETENDEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PREVIAMENTE REALIZADOS POR ELLOS, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMES VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DEL SERVICIO A EJECUTAR, ASIMISMO, CONSIDERAN EN SU PROPOSICIÓN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO. EN EL CASO, DE QUE ESTA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAZ SE SANCIONARA AL LICITANTE CONFORME AL TITULO SEXTO DE LA LEY.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN ESTA CONVOCATORIA; LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

II.4 SERVICIOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE

LA CONVOCANTE ESTABLECE QUE, PARA ESTA LICITACIÓN, SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL DISEÑO DE ÁREAS DE BIOCONTENCIÓN BSL-2, AERONAUTICA.

II.5 MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.

EL INSTITUTO NO PROPORCIONARÁ MATERIALES NI EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE NINGUNA NATURALEZA.

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

III.1 CALENDARIO DE EVENTOS

LAS FECHAS Y LOS PLAZOS PARA LOS EVENTOS A CELEBRARSE, SE DETERMINARON ATENDIENDO LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE LA PROGRAMACIÓN EN FECHAS Y HORARIOS A LAS QUE DEBEN SUJETARSE LOS LICITANTES A ESTE PROCEDIMIENTO ES COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

ACTO	DÍA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	30/03/2023	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA Y UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA MISMA FECHA.
VISITA AL SITIO	31/03/2023 10:00 HORAS	INICIARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI, C.P. ALCALDÍA TLALPAN, 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
JUNTA ACLARACIONES	DE 04/04/2023 10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	DE Y DE 11/04/2023 10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	17/04/2023 10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.
FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO	EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.



III.2 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA VISITA AL SITIO OBJETO DE LOS SERVICIOS POR UNA SOLA OCASIÓN, EN LA FECHA Y LA HORA QUE SE ESTIPULA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS INDICADO EN EL NUMERAL III.1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMA QUE INICIARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.

ES IMPORTANTE REALIZAR LA VISITA AL LUGAR OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PARA QUE, CONSIDERANDO LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, LOS LICITANTES LO INSPECCIONEN Y HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y LOS GRADOS DE COMPLEJIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PARA QUE ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, AMBIENTALES, CLIMATOLÓGICAS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN NINGÚN CASO EL INSTITUTO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR EL LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS.

SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ FECHA, HORA, LUGAR, NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES Y DESARROLLO DE LA MISMA.

SE ACLARA QUE LOS COSTOS EN QUE INCURRAN LOS LICITANTES PARA ATENDER LA VISITA SERÁN POR SU CUENTA Y RESPONSABILIDAD.

CON INDEPENDENCIA DE LA ASISTENCIA O NO DE LOS LICITANTES A LA VISITA, CONFORME AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO, DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN LA MANIFESTACIÓN ESCRITA, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PODRÁN ASISTIR UNA SOLA PERSONA POR LICITANTE, ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PROPOGACIÓN DEL VIRUS SARS-Cov-2

A QUIENES DESEEN CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS SERVICIOS CON POSTERIORIDAD A LA VISITA PROGRAMADA POR LA CONVOCANTE, SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO AL LUGAR, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y NO ES OBLIGATORIO PARA LA CONVOCANTE DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE ESTA VISITA.

PARA LA ASISTENCIA A ESTE ACTO, SE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) ENVIAR A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA adrian.sanchez@iner.gob.mx y overtiz@iner.gob.mx, A MÁS TARDAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL ACTO, LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO DEL ASISTENTE, NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO.
- B) PARA LA VISITA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE CON CUBREBOCAS.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA EMPRESA QUE LABORA Y COPIA DE LA MISMA.





NOTA: DICHO ACTO INICIARÁ DE MANERA PUNTUAL, NO HABRÁ TOLERANCIA.

III.3 JUNTA DE ACLARACIONES

LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE SERÁ POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA FECHA Y LA HORA QUE SE ESTIPULA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS INDICADO EN EL NUMERAL III.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. LOS DATOS DE ESTE ESCRITO DEBERÁN SER LOS SOLICITADOS EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO. FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON ESTA CONVOCATORIA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (**ANEXO D**), DEBERÁN ENVIARSE POR ESCRITO, MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA, ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE APARTADO, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN ESCRITOS POR CORREO NI DE MANERA PRESENCIAL. AMBOS ESCRITOS DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF Y FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO.

SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA EN FORMATO WORD DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, INTEGRÁNDOSE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENVIAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN ESTA FORMA PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN ÚNICAMENTE CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE, Y CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MODIFICACIONES QUE SE DIFUNDIRÁN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

III.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL DÍA, LUGAR Y HORA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.



EL (LOS) LICITANTE(S) QUE ENVÍEN SUS PROPOSICIONES POR COMPRANET ADMITIRÁN QUE LAS MISMAS NO SE TENDRÁN POR PRESENTADAS, CUANDO LOS SOBRES Y/O LOS ARCHIVOS RECIBIDOS CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ ABRIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE COMPRANET.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 30 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2011, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A DICHO SISTEMA O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ENVIARSE, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011.

PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DEL RESUMEN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEBERÁN UTILIZAR EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ASEGURARSE QUE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS SEAN LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y SER FIRMADAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS MISMAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN FORMATO PDF O, EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF. LOS PRECIOS POR PARTIDA DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS HASTA CENTAVOS Y CUBRIR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO GASTOS INHERENTES A SU PRESTACIÓN Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA GENERARSE.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES ANTES DE LA HORA DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES REALIZAR SU REGISTRO PARA HACER USO DE COMPRANET.

III.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR EL "INER". EN CASO DE QUE EL "PARTICIPANTE" PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.

LAS PROPOSICIONES SE ELABORARÁN LEGIBLES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE Y CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN.

DENTRO DEL SISTEMA COMPRANET, EN EL APARTADO DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA O REQUERIMIENTO ECONÓMICO DEBERÁN CAPTURAR EL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL EN SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA. LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LOS FORMATOS INDICADOS POR EL INSTITUTO, Y SE ACEPTARÁN LOS FORMATOS PROPIOS DEL SOFTWARE DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE UTILICE EL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSIGNEN LA TOTALIDAD DE LOS DATOS SOLICITADOS PARA CADA UNO DE ÉSTOS. LA UTILIZACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE ALGÚN SOFTWARE DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, NO LO EXIME DEL O DE LOS CÁLCULOS SOLICITADOS EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

EL DOMICILIO Y CORREO SEÑALADOS EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE SERÁ LA FORMA O EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO O CORREO DISTINTOS EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE, LOS MANIFESTADOS SE TENDRÁN COMO DOMICILIO Y CORREO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

III.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS MEXICANAS, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A REALIZAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.



LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 DEL RLOPSRM:

1. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

2. CELEBRAR ENTRE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN DE MANERA CONJUNTA UN CONVENIO PRIVADO, EL QUE CONTENDRÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO, DEL CUAL DEBERÁN ENTREGAR ORIGINAL SI RESULTAN ADJUDICADOS Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

2.A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

2.B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

2.C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

2.D) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA, DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

2.E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

2.F) SE DEBERÁ SEÑALAR UN DOMICILIO COMÚN Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL ANTERIOR SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

4. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.



5. CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE FORMAN LA PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL PARA, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, EL DOCUMENTO NÚMERO 7 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

6. EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE GANADORA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTARON, EL CONVENIO INDICADO EN EL ANTERIOR NUMERAL 2, LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

7. EN NINGÚN CASO, PODRÁ ELIMINARSE O SUSTITUIRSE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, NI SE PODRÁN VARIAR LOS ALCANCES DE LA PROPOSICIÓN ORIGINAL CONJUNTA, NI SE PODRÁN MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO. DE OCURRIR CUALQUIERA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE.

EN CASO DE QUE UNA PERSONA PRESENTE PROPOSICIÓN POR SÍ MISMA O COMO PARTE INTEGRANTE DE UN GRUPO, NO PODRÁ PRESENTAR OTRA PROPOSICIÓN POR SÍ MISMA NI COMO PARTE INTEGRANTE DE OTRO GRUPO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN QUE INTERVENGA LA MISMA PERSONA. LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ APLICABLE TAMBIÉN RESPECTO DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN. LA INSOLVENCIA O INCAPACIDAD PARA CONTRATAR DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO EN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL GRUPO QUE, EN SU CASO, RESULTE GANADOR DE LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO ENTREGARÁ UN SOLO EJEMPLAR DEL CONTRATO CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

III.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA

EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL:

DOCUMENTO	CRITERIO A EVALUAR:
<p>DOCUMENTO 1. OBLIGATORIO ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.</p> <p>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. (ANEXO B).</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO, CONTenga DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO CONFORME AL MODELO ANEXO B. Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>
<p>DOCUMENTO 2. OBLIGATORIO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA</p> <p>COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO, CORRESPONDA A UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y QUE LA FIRMA EN LA MISMA CORRESPONDA A LA FIRMA ASENTADA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN.</p>
<p>DOCUMENTO 3. OBLIGATORIO ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN</p> <p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN. (ANEXO C).</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO, CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>
<p>DOCUMENTO 4. OBLIGATORIO ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE.</p> <p>CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO DEBERÁN EXHIBIR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA (ANEXO E)</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, CONTENIENDO EN LO GENERAL LO SOLICITADO EN EL ANEXO, QUE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y GIRO PRINCIPAL DE LA PERSONA, SEÑALADO EN ESTE DOCUMENTO, CORRESPONDA O SEA SIMILAR O AFÍN AL TIPO O NATURALEZA DE ESTA LICITACIÓN Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>



DOCUMENTO	CRITERIO A EVALUAR:
<p>DOCUMENTO 5. OPCIONAL ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN</p> <p>FORMATO LIBRE, DONDE EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO MANIFIESTE SU CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN QUE, DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN O INVESTIGAR LOS ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y SOCIOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO CORROBORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE HAYA MANIFESTADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DE LA LICITACIÓN, TANTO COMO EMPRESA, COMO LA DE SU PERSONAL POR ASIGNAR A LOS SERVICIOS.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE CONTenga LA ACEPTACIÓN DE QUE SE PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>
<p>DOCUMENTO 6. OBLIGATORIO MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LOPSRM</p> <p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY, ASÍ COMO 67 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO F)</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ASIENTE LO SOLICITADO EN EL MODELO DE ANEXO REFERIDO Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>
<p>DOCUMENTO 7. OBLIGATORIO. ESCRITO PARA LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY</p> <p>LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 51 DE LA LEY, Y PRETENDEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PREVIAMENTE REALIZADOS POR ELLOS, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMES VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR, ASÍ MISMO, CONSIDERAN EN SU PROPOSICIÓN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO. EN EL CASO, DE QUE ESTA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD SE SANCIONARA AL LICITANTE CONFORME AL TITULO SEXTO DE LA LEY. (ANEXO U)</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ASIENTE LO SOLICITADO Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>





DOCUMENTO	CRITERIO A EVALUAR:
<p>DOCUMENTO 8. OBLIGATORIO ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</p> <p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ESCRITO CONFORME AL ANEXO S, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ASIENTE LO SOLICITADO EN EL ANEXO S Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>
<p>DOCUMENTO 9. OBLIGATORIO ESCRITO DE NACIONALIDAD</p> <p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EL LICITANTE. (ANEXO G)</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; INDIQUE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EL LICITANTE, QUE CONTENGA LO INDICADO EN EL ANEXO Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>
<p>DOCUMENTO 10. OPCIONAL ANEXO H FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN</p> <p>FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN. ANEXO H</p>	<p>QUE EL FORMATO SEA REQUISITADO CONFORME A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO.</p>
<p>DOCUMENTO 11. OBLIGATORIO ACUSE DE VÍNCULOS O NO CON SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINEIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO (EL CUAL DEBERÁ REALIZAR EN LA PÁGINA WWW.GOB.MX/SFP) LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ‘ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES’, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 20 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO SEA EL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>



DOCUMENTO	CRITERIO A EVALUAR:
<p>DOCUMENTO 12. OBLIGATORIO ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS.</p> <p>DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE SU ESTRATIFICACIÓN O, BIEN QUE NO CUENTA CON ESE CARÁCTER. (ANEXO O)</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE ANEXO O.</p>
<p>DOCUMENTO 13 OBLIGATORIO</p> <ul style="list-style-type: none"> OPINIONES POSITIVAS VIGENTES EXPEDIDAS POR EL SAT E IMSS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. <p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES DEBIDO A QUE CELEBRÓ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OTRA EMPRESA QUE ES LA QUE TIENE CONTRATADOS A LOS TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR DICHO CONTRATO Y EL REGISTRO VIGENTE EN EL REPSE;; ASÍ COMO ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO DEBIDO A TAL SITUACIÓN Y OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA EMITIDA POR EL IMSS.</p> <p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DEBERÁ PRESENTAR EL(LOS) CONTRATO(S) CON LOS QUE ACREDITE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN EXPEDIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE, SE ENCUENTREN VIGENTES Y EN SENTIDO POSITIVO.</p>



<p>DEBIDO A TAL SITUACIÓN, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 15 ESTABLECE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS DEBEN CONTAR CON UN REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. EN CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PONE A SU DISPOSICIÓN LA PLATAFORMA repse.stps.gob.mx, PLATAFORMA QUE LE PERMITE INGRESAR SU SOLICITUD DE REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS. EN ESTOS CASOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO DE SUS TRABAJADORES EN DICHA PLATAFORMA.</p> <p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE FORME PARTE DE UN GRUPO COMERCIAL Y UNO DE LOS ENTES QUE FORMA PARTE DEL GRUPO SE ENCARGA DE ADMINISTRAR LA PLANTILLA LABORAL DE TODAS LAS EMPRESAS QUE LO CONFORMAN, SERÁ NECESARIO QUE EXHIBA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUBCONTRATACIÓN PARA SITUARSE EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE NUMERAL.</p>	
<p>DOCUMENTO 14 OBLIGATORIO ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO</p> <p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ANEXO R</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"; QUE INDIQUE QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, O ADMINISTRADORES, QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN, NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN CASO DE ESTARLO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE ANEXO REFERIDO.</p>
<p>DOCUMENTO 15 OBLIGATORIO ESQUEMA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO</p> <p>DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESQUEMA DE LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS DE CADA NIVEL DE SU PROPUESTA DE LA SOLUCIÓN AL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO DEL INSTITUTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO MANIFESTADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO MUESTRE UNA SOLUCIÓN AL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO, DONDE DEBERÁ QUEDAR CLARO EL ESQUEMA DEL EDIFICIO DONDE ESTARÁN REPRESENTADAS LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO.</p>

REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS

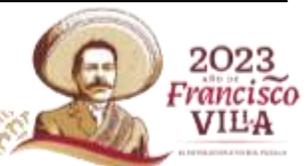
PREVIO AL INICIO DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO HABRÁ REGISTRO NI REVISIÓN PRELIMINAR.

III.8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO	CRITERIO A EVALUAR:
<p>DOCUMENTO 1. OBLIGATORIO: (FORMATO 1) MANIFESTACIÓN GENERAL DE CONOCER EL SITIO DE LOS SERVICIOS</p> <p>MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO A REALIZAR Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS,</p> <p>ASÍ MISMO MANIFESTAR QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO ENTREGADAS POR LA CONVOCANTE. HABER LEÍDO Y ACEPTAR ESTA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y FORMATOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS (ANEXO J) Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS Y DE LAS GARANTÍAS A OTORGARSE, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA (ANEXO A) Y LOS CRITERIOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE TRABAJO (ANEXO K).</p> <p>EL CONTRATISTA ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER Y CONSIDERAR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS VIGENTES EN EL LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO DERIVADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON EL TEXTO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y SE ENCUENTRE FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO OTORGA PUNTOS.</p>



DOCUMENTO	CRITERIO A EVALUAR:
<p>DOCUMENTO 2. OBLIGATORIO PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN, MISMO QUE APLICARÁ EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN.</p> <p>EN ESTE DOCUMENTO EL LICITANTE DEBERÁ:</p> <p>DESCRIBIR LA LOGÍSTICA QUE UTILIZARÁ AL INICIO DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO OBSERVADO DURANTE LA VISITA AL SITIO, EXPLICANDO LOS SERVICIOS PRELIMINARES.</p> <p>DESARROLLAR LA FORMA Y MÉTODOS CON QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN Y DE ACUERDO AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN PRESENTADO EN SU PROPUESTA.</p> <p>DE SER EL CASO, SI LA PROPOSICIÓN ES EN FORMA CONJUNTA, LA LOGÍSTICA QUE APLICARÁN PARA LA INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS PARA CADA ASOCIADO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO PRESENTADO EN SU PROPUESTA, ASÍ COMO, DESCRIBIR AMPLIAMENTE LA FORMA EN QUE LA CONVOCANTE PODRÁ ASEGURARSE LA CONCLUSIÓN DE CADA PARTIDA DE LOS SERVICIOS.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE:</p> <p>EL DOCUMENTO CUMPLA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE ENCUENTRE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>LA PLANEACIÓN SEA DESCRIPTIVA, CONTenga LOS MÉTODOS QUE UTILIZARÁ, CONTenga LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS RECURSOS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONGRUENTE CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA, DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO. INCLUYA LA METODOLOGÍA, FORMAS Y TÉCNICAS QUE UTILIZARÁ DURANTE TODAS LAS FASES DEL PROYECTO EJECUTIVO Y QUE SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE LOS SERVICIOS Y LA PLANEACIÓN INTEGRAL</p> <p>DE SER PROPUESTA CONJUNTA, QUE INCLUYA COMO INTERVENDRÁ CADA ASOCIADO CONFORME A LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO</p>
<p>DOCUMENTO 3. OBLIGATORIO ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN (ORGANIGRAMA) DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>ORGANIGRAMA QUE INCLUYA NOMBRES, CATEGORÍAS Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL PROPUESTO. FORMATO 2 (RELACIÓN DE CONTRATOS DEL PERSONAL TÉCNICO)</p> <p>3.2 PERSONAL MÍNIMO DE PROFESIONALES. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO EL PERFIL REQUERIDO EN EL FORMATO 2 (RELACIÓN DE CONTRATOS DEL PERSONAL TÉCNICO).</p> <p>EN LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN SE DEBE CONSIDERAR AL MENOS 30% DE PERSONAL PROFESIONAL CON NACIONALIDAD MEXICANA.</p> <p>DEBERÁ DE CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE MANO DE OBRA LOCAL (CIUDAD DE MÉXICO).</p> <p>3.3 CURRÍCULUM FIRMADO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, (SEÑALADOS EN EL FORMATO 3) QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE:</p> <p>PRESENTE EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE LLENADO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS FORMATOS 2 Y 3 Y SE ENCUENTREN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>PRESENTE CURRÍCULO, QUE DEMUESTRE QUE EL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO Y EL SUPERINTENDENTE PROPUESTO HAN TRABAJADO EN PROYECTOS SIMILARES AL QUE SE LICITA. SÓLO SE TOMARÁN EN CUENTA AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>PRESENTE LA RELACIÓN DEL PERSONAL Y LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL</p>





PROYECTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL QUE SE LICITA. (SE INVESTIGARÁN REFERENCIAS) EN LOS CURRÍCULUM SE DEBERÁ INDICAR COMO MÍNIMO:

- RELACIÓN DE EJECUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS, ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS O ESCRITO DE DESIGNACIÓN DEL PUESTO CON DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.
- CÉDULA PROFESIONAL.
- CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE ACREDITEN EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO A EJECUTAR TALES COMO PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE CONSTANCIA DE HABER ASISTIDO AL CURSO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO Y OBRA PÚBLICA (BESOP) O SIMILAR.

SERVICIO DEL LICITANTE QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS. POR LO QUE SE VERIFICARÁ QUE CUENTEN CON TÍTULO Y EXPERIENCIA SOLICITADA Y QUE LA RELACIÓN DEL PERSONAL DEL FORMATO 3 CORRESPONDA COMO MÍNIMO A LO ASENTADO EN EL ORGANIGRAMA Y PROGRAMA RESPECTIVO.

DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS PROPUESTOS SE VERIFICARÁ QUE CUMPLAN CON LA PREPARACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN SOLICITADA.

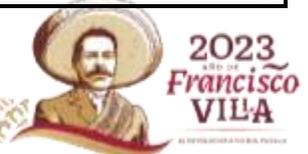
EN LA RELACIÓN ASIENTE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CONSIDERARÁ Y SU CORRESPONDENCIA CON EL PROGRAMA PRESENTADO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PRESENTE LAS COPIAS DE LAS CÉDULAS PROFESIONALES DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO.

SE REVISARÁ QUE LAS CÉDULAS PROFESIONALES SE ENCUENTREN REGISTRADAS EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

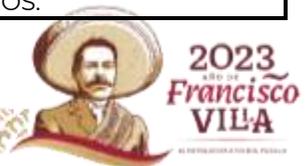
DEL ORGANIGRAMA, SE EVALUARÁ QUE EL PERSONAL PROPUESTO CORRESPONDA A LOS DE LOS CURRÍCULUMS PRESENTADOS DE NO SER ASÍ, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS CURRÍCULO O LOS INDICADOS EN EL ORGANIGRAMA Y SE CONSIDERARÁ OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN.

QUE EN EL ORGANIGRAMA ASIENTE Y CORRESPONDA AL





	<p>NÚMERO DE PERSONAS QUE CONSIDERA EN EL PROGRAMA PRESENTADO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CORRESPONDA CON LA PLANEACIÓN DEL SERVICIO EN SU ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CORRESPONDA A LA RELACIÓN PRESENTADA EN EL FORMATO 2 PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS SOLICITADAS. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PERSONAL INDICADO POR EL LICITANTE.</p>
<p>DOCUMENTO 4. OBLIGATORIO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> <p>DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITA TANTO CON EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN DE MAXIMO 10 AÑOS.</p> <p>DEBERÁN PRESENTAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 4 (RELACIÓN DE CONTRATOS DE LA EMPRESA) Y ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS DE DICHS TRABAJOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES.</p> <p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SE DEBERÁN PRESENTAR CONTRATOS DE DICHS TRABAJOS QUE ACREDITEN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL IV.1: EVALUACIÓN TÉCNICA, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS PROYECTOS QUE SEAN MENCIONADOS EN EL FORMATO 4, QUE NO SEAN AMPARADOS CON UN CONTRATO NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LOS LICITANTES.</p> <p>LOS CONTRATOS PRESENTADOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE “PROYECTO SIMILAR”, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL ANEXO M.</p> <p>EN EL CASO DE QUE SE REALICE UNA PROPUESTA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN CONTRATOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDAS EN EL DOCUMENTO 10(CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA). NO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS CONTRATOS DE LAS EMPRESAS QUE NO SE ENCUENTRE EN EL DOCUMENTO 10.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE:</p> <p>QUE EL DOCUMENTO SE ENCUENTRE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. SÓLO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS CONTRATOS, QUE AMPAREN EXPERIENCIA CON BASE EN LA DEFINICIÓN DE “PROYECTO SIMILAR”, DE CONFORMIDAD CON ESTA CONVOCATORIA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. EN EL CASO DE LA ESPECIALIDAD SÓLO SE CONSIDERARÁN AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.</p> <p>PRESENTE DEBIDAMENTE LLENADO EL FORMATO 4 Y QUE LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS ANEXADOS, CORRESPONDA A LOS LISTADOS.</p> <p>NO SE TOMARÁ EN CUANTA EL CONTRATO CUANDO NO SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>





**DOCUMENTO 5. OPCIONAL
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN.**

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE SEÑALE SI SUBCONTRATARÁ O NO ALGUNO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. MANIFESTANDO QUE, DE SER EL CASO, SUBCONTRATARÁ MIPYMES PARA LOS SERVICIOS QUE SOLICITE SUBCONTRATAR. **(FORMATO 5)**

ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATARÁ Y AQUELLA QUE ACREDITE QUE SE TRATA DE UNA MIPYME.

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE SE ENCUENTRE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y PRESENTE LA MANIFESTACIÓN DE QUE DE SER EL CASO SUBCONTRATARÁ MIPYMES.

LAS MIPYMES NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE DE LAS SOCIEDADES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, POR LO CUAL, LA EXPERIENCIA DE LAS MIPYMES NO OTORGARÁ PUNTOS EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.





**DOCUMENTO 6. OBLIGATORIO
CAPACIDAD FINANCIERA.**

- a) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE POR LAS DECLARACIONES FISCALES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 y 2022, MEDIANTE LOS CUALES DEBERÁN COMPROBAR UN CAPITAL NETO DE TRABAJO IGUAL AL **CINCUENTA POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA IVA CONCLUIDO.

PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE “EL LICITANTE”, SE REALIZARÁ CON BASE A LOS ESTADOS FINANCIEROS PROPORCIONADOS A LOS CUALES SE LES APLICARÁ LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEBE SER IGUAL O MAYOR AL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS A REALIZAR IGUAL AL **CINCUENTA POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA IVA CONCLUIDO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO. EL CAPITAL NETO DE TRABAJO SE DETERMINARÁ EN BASE AL IMPORTE DEL ACTIVO CIRCULANTE MENOS EL PASIVO CIRCULANTE O PASIVO A CORTO PLAZO CONFORME A LA SIGUIENTE RAZÓN FINANCIERA:

CAPITAL NETO DE TRABAJO= ACTIVO CIRCULANTE- PASIVO CIRCULANTE O PASIVO A CORTO PLAZO.

CAPITAL NETO DE TRABAJO ≥ FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS A REALIZAR IGUAL AL **CINCUENTA POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA IVA CONCLUIDO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS PRESENTADOS EN EL FORMATO E 10 “ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO”.

LA CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES DEBE SER IGUAL O MAYOR A 2.5 VECES. LA CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES SE DETERMINARÁ APLICANDO LA SIGUIENTE RAZÓN FINANCIERA:

$$\text{Prueba del Ácido} = \frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Circulante}} \geq 2.5 \text{ veces}$$

CUANDO SE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS, SE CONSIDERARÁN EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE

SE VERIFICARÁ QUE:
LAS DECLARACIONES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) PARA LOS EJERCICIOS 2021, Y 2022 VENGAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ASÍ COMO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y ANEXE COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE ESTE ÚLTIMO Y DICTAMINADOS POR UN DESPACHO DE AUDITOR EXTERNO.

- a) QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DE “EL LICITANTE” CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS A REALIZAR IGUAL AL **CINCUENTA POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA IVA CONCLUIDO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
b) QUE “EL LICITANTE” TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
c) EL GRADO EN QUE “EL LICITANTE” DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO.

<p>LA PROPOSICIÓN, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.</p>	
<p>DOCUMENTO 7. OBLIGATORIO RELACIÓN DE BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO.</p> <p>RELACIÓN DE BIENES Y EQUIPO DISPONIBLE Y NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, INDICANDO EN SU CASO, SI SON DE SU PROPIEDAD O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE DISPONDRÁ DE ÉSTOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; (FORMATO 6).</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: EL FORMATO 6 SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE LLENADO Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. EL EQUIPO CONSIDERADO POR EL LICITANTE, SON LOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y NECESARIOS (SEA PROPIO O NO), PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.</p>
<p>DOCUMENTO 8. OPCIONAL ESCRITO DE PRECIOS NO COTIZADOS EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES.</p> <p>MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN PARA EL EQUIPO DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA EN LO GENERAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO OTORGA PUNTOS.</p>
<p>DOCUMENTO 9. OBLIGATORIO HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS DE PROYECTOS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO DE QUINCE AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>9.1 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, QUE EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y CONCLUIDOS POR EL LICITANTE ANTES SEÑALADOS NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y QUE NO HAN SIDO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O EN CASO CONTRARIO RELACIONARLOS.</p> <p>9.2. COPIA SIMPLE DE MÍNIMO 3 Y MÁXIMO 6 DOCUMENTOS DONDE CONSTE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ACTA DE FINIQUITO Y/O EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS. SI LOS DOCUMENTOS NO ESTÁN DEBIDAMENTE REQUISITADOS O SON ILEGIBLES, NO SE CONSIDERARÁ(N) PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE.</p> <p>ESTOS DOCUMENTOS DEBEN CORRESPONDER A LOS CONTRATOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO 4, O DEBERÁ DE EXCEDER DE 10 AÑOS.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: EL ESCRITO CUMPLA CON LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE ENCUENTRE FIRMADO POR LA PERSONA CON FACULTADES PARA ELLO.</p> <p>QUE LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ACREDITEN FEHACIENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.</p> <p>SI EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE LAS MANIFESTACIONES Y LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN DE LOS CONTRATOS MANIFESTADOS CON LOS CONTRATANTES.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR</p>



	<p>VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO.</p>
<p>DOCUMENTO 10. OPCIONAL. FORMATO LIBRE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</p> <p>ÚNICAMENTE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN FORMA CONJUNTA, PRESENTARÁN EN ESTE DOCUMENTO EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SUSCRITO CONFORME A LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL III.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS, DEBIENDO CUMPLIR ADEMÁS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 47 DE SU REGLAMENTO.</p> <p>EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE SE UTILICEN PARA ACREDITAR LOS RUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SUSCRITOS POR DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PARA QUE ESTOS SEAN CONSIDERADOS EN EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS EN LA EVALUACIÓN, DICHAS PERSONAS DEBERÁN FORMAR PARTE DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ESPECIFICANDO LA PARTICIPACIÓN DE CADA SUJETO. LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN CONTRATOS, COMO PARTE DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁN SER NOMBRADAS EN EL FORMATO 4.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: EL CONVENIO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SE ENCUENTRE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LAS PERSONAS FACULTADAS LEGALMENTE PARA ELLO. QUE LA PROPOSICIÓN SE ENCUENTRE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS</p> <p>PRESENTEN TODOS LOS ASOCIADOS LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO OTORGA PUNTOS.</p>
<p>DOCUMENTO 11. OBLIGATORIO PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.</p> <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS EROGACIONES CALENDARIZADO MENSUALMENTE Y CUANTIFICADO, INDICANDO LAS CANTIDADES DE TRABAJO A REALIZAR MENSUALMENTE Y DIVIDIDO EN LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, Y EXPRESADO EN CANTIDADES E IMPORTES, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO 7, 8 Y 22.</p> <p>PRESENTAR EL FORMATO EDITABLE EXCEL PARA FACILITAR SU EVALUACIÓN.</p>	<p>SE VERIFICARÁ: QUE LO PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADO Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO REFERIDO Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. QUE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ENTRE LOS PROGRAMAS CORRESPONDAN ENTRE SÍ, QUE EL PLAZO TOTAL NO SOBREPASE AL ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA. QUE EN CADA CONCEPTO DE TRABAJO EN EL PROGRAMA GENERAL MARQUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, EL VOLUMEN CORRESPONDA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ENTREGADO POR LA CONVOCANTE, SE CONSIDEREN LOS CAMBIOS O ADICIONES AUTORIZADOS Y DERIVADOS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS</p>



	<p>CONSIDERADOS POR EL LICITANTE. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PRESENTADO POR EL LICITANTE. LO INDICADO EN ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO MANIFESTADO EN LOS FORMATOS 2 Y 13.</p> <p>EL PARTICIPANTE QUE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO, NO SE LE OTORGARÁN PUNTOS.</p>
<p>DOCUMENTO 12. OBLIGATORIO PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS FORMATO 23</p> <p>PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUALMENTE, INDICANDO LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:</p> <p>12.1 DE BIENES Y EQUIPO DE CIENTÍFICO EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO E IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO 9.</p> <p>12.2 DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO 9. EL PERSONAL DEBERÁ SER EL REFLEJADO EN EL FORMATO 3.</p> <p>DEBERÁN ESTAR REPRESENTADOS EN DIAGRAMAS DE BARRAS Y CONTEMPLANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.</p>	<p>SE VERIFICARÁ: QUE LOS PRESENTE DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS FORMATOS REFERIDOS Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. QUE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ENTRE LOS PROGRAMAS CORRESPONDAN ENTRE SÍ, QUE EL PLAZO TOTAL NO SOBREPASE AL ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA. QUE EL PROGRAMA SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PRESENTADO POR EL LICITANTE. QUE EL PROGRAMA DE BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO, SEA CONGRUENTE CON EL LISTADO PRESENTADO, CORRESPONDIENDO EN NÚMERO DE UNIDADES A UTILIZAR, CARACTERÍSTICAS, CAPACIDAD, ETC.</p>





QUE EL PROGRAMA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS. QUE EL COSTO DIRECTO DEL PROGRAMA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SEA CONGRUENTE CON EL CARGO, POR ESTE MISMO RUBRO, QUE SE ESTABLEZCA EN EL ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO. QUE LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE BIENES Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO CONSIDERADA POR EL LICITANTE SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL SERVICIOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE. LA INFORMACIÓN ANTERIOR DEBE COINCIDIR CON LO MANIFESTADO EN LOS DOCUMENTOS 2, 3 Y 7.

DOCUMENTO 13. OPCIONAL PERSONAL CON DISCAPACIDAD

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN. ESTE DOCUMENTO SERA EN

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.





<p>FORMATO LIBRE Y SERA IDENTIFICADO COMO ANEXO L DE NO CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARLO.</p>	
<p>DOCUMENTO 14. OBLIGATORIO (ANEXO N) ESCRITO MANIFESTACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL</p> <p>ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN SE INCORPORARÁN POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO (30%) DE LA MANO DE OBRA NACIONAL DEL TOTAL QUE SE INCLUYA PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY CONSIDERANDO DENTRO DE ÉSTA A LOS ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y QUE SE INCORPORARÁN, ASIMISMO, QUE CONSIDERARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA MÍNIMO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE MANO DE OBRA LOCAL (CIUDAD DE MÉXICO).</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA EN LO GENERAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE DIGA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE PRESENTA EL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LOS PORCENTAJES QUE REPRESENTAN TANTO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO COMO PARA LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO, ACREDITANDO LOS PORCENTAJES MÍNIMOS SOLICITADOS.</p>

III.9 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

UNA VEZ QUE SE HAYAN VERIFICADO TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, **SE PROCEDERÁ A EVALUAR Y CALIFICAR** EN BASE AL MECANISMO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN EXCLUSIVAMENTE DE AQUELLAS QUE NO HAYAN INCURRIDO EN NINGUNA CAUSA DE DESECHAMIENTO.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN DECLARADAS **“SOLVENTES TÉCNICAMENTE”** CUANDO OBTENGAN POR LO MENOS, EL PUNTAJE MÍNIMO DE **45.00** PUNTOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA. UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DOCUMENTO	CRITERIO DE VERIFICACIÓN:
<p>DOCUMENTO 15. OBLIGATORIO TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO SERÁ EL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS, QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ANEXO M Y FORMATO 21.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: QUE EL DOCUMENTO QUE ESTÉ DEBIDAMENTE LLENADO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EL ANEXO M Y FORMATO 21 LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y RUBRICADO EN CADA UNA DE SUS PAGINAS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>
<p>DOCUMENTO 16. OBLIGATORIO COSTOS BÁSICOS DE PERSONAL Y EQUIPO</p> <p>LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE</p>	<p>SE VERIFICARÁ: QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS FORMATOS REFERIDOS Y QUE ESTÉN FIRMADOS</p>



<p>SERVICIOS, QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, COSTOS UNITARIOS E IMPORTES. CONFORME AL FORMATO 10.</p>	<p>AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>QUE LOS VOLÚMENES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDADES, COSTOS DE LOS LISTADOS CORRESPONDAN CON LOS PROGRAMAS PROPUESTOS POR EL LICITANTE.</p> <p>QUE TODOS LOS LISTADOS SEAN CONGRUENTES EN TODOS LOS ASPECTOS, CON LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS A COSTO DIRECTO Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN Y LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DONDE INTERVENGAN.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO OTORGA PUNTOS.</p>
<p>DOCUMENTO 17. OBLIGATORIO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS SERVICIOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 191 Y 192 DE EL REGLAMENTO, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. CONFORME A LOS FORMATOS 11 Y 12.</p>	<p>SE VERIFICARÁ:</p> <p>QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS FORMATOS REFERIDOS Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>QUE SE HAYAN CONSIDERADO LAS CATEGORÍAS Y CANTIDADES DE TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS.</p> <p>QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY.</p> <p>QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS ESTABLECIDOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DONDE INTERVENGAN.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO OTORGA PUNTOS.</p>
<p>DOCUMENTO 18. OBLIGATORIO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS EQUIPO CIENTÍFICO</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO, QUE SE</p>	<p>SE VERIFICARÁ:</p> <p>QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO REFERIDO Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR</p>



<p>EMPLEARÁN EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTO DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE BIENES Y EQUIPOS NUEVOS. CONFORME AL FORMATO 13.</p>	<p>LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS SERVICIOS.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO OTORGA PUNTOS.</p>
<p>DOCUMENTO 19. OBLIGATORIO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES CONFORME AL FORMATO 14.</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS (EGRESOS) QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS Y CONCLUIDOS EN EL ENTENDIDO QUE LAS MISMAS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ. DEBERÁ PRESENTAR ESTE ANÁLISIS CONFORME AL FORMATO 15.</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LA UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE. CONFORME AL FORMATO 16.</p>	<p>SE VERIFICARÁ:</p> <p>QUE LOS PRESENTE DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO REFERIDO Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, SE VERIFICARÁ:</p> <p>QUE SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO Y LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY.</p> <p>QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL DE INDIRECTOS Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO, ANOTANDO EL MONTO TOTAL DE COSTO DIRECTO.</p> <p>QUE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO SEA CORRESPONDIENTE AL COSTO DIRECTO DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y LOS LISTADOS DE INSUMOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA.</p> <p>QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS SERVICIOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS</p>

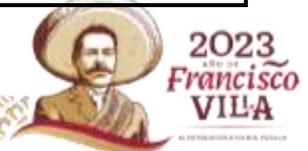


	<p>PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>QUE EL CARGO POR SUELDOS Y SALARIOS CENTRALES Y DE CAMPO SEAN CONGRUENTES O CORRESPONDIENTES CON EL CARGO QUE POR ESTE RUBRO ASIENTE EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO.</p> <p>QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A ESTA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO O DENTRO DE UN PRECIO UNITARIO.</p> <p>DEL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, SE VERIFICARÁ:</p> <p>QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASENTANDO LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO Y COSTO POR FINANCIAMIENTO RESULTANTE Y QUE ÉSTOS CORRESPONDAN A LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS LISTADOS DE INSUMOS, PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y AL RESULTADO EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS PRESENTADO POR EL LICITANTE.</p> <p>QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, MISMO QUE DEBERÁ SER SEÑALADO EN EL ANÁLISIS, ANEXADO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PUBLICACIÓN TOMADA COMO REFERENCIA.</p> <p>QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS VALORIZADOS CON MONTOS DIRECTOS MENSUALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, ASÍ COMO QUE LA CALENDARIZACIÓN DE LOS EGRESOS ESTÉN ACORDES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.</p> <p>QUE LOS PLAZOS CONSIDERADOS SEAN CONGRUENTES CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS.</p>
--	--



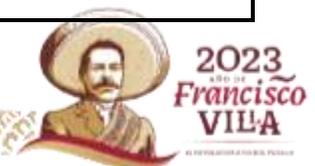


	<p>QUE LOS CARGOS POR INGRESOS Y EGRESOS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS, CORRESPONDAN A LOS COSTOS DIRECTOS MAS COSTOS INDIRECTOS DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON EL FORMATO ENTREGADO Y LO QUE SE ESTABLECE EN ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENGA DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL LICITANTE, Y DIVIDIDA ESTE IMPORTE ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>QUE LOS MONTOS CONSIDERADOS EN ESTE CÁLCULO, COMO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, CORRESPONDAN A LOS RESPECTIVOS ASENTADOS Y CALCULADOS EN SU PROPUESTA.</p> <p>DEL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE VERIFICARÁ:</p> <p>QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO;</p> <p>DE LOS CARGOS ADICIONALES, SE VERIFICARÁ:</p> <p>QUE LOS CARGOS ADICIONALES SÓLO CONSIDEREN AQUELLOS CARGOS QUE SE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO OTORGA PUNTOS.</p>
<p>DOCUMENTO 20. OBLIGATORIO RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS</p>	<p>SE VERIFICARÁ: QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CORRESPONDAN A LOS</p>



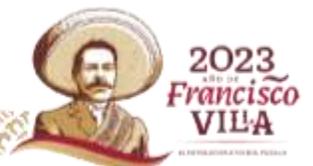


<p>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS (AUXILIARES), DE LA MANO DE OBRA. (FORMATO 10 Y 18)</p>	<p>UTILIZADOS EN LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>QUE CORRESPONDAN CON LOS ASENTADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN QUE INTERVENGAN</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO OTORGA PUNTOS.</p>
<p>DOCUMENTO 21. OBLIGATORIO ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO</p> <p>ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. INCLUIRÁN LA MANO DE OBRA A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y EQUIPO CIENTÍFICO, CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. CONFORME AL FORMATO 17.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN INTEGRADAS CON BÁSICOS O AUXILIARES, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE ÉSTOS.</p>	<p>QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO REFERIDO Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO.</p> <p>QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.</p> <p>QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS DE LA SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS SERVICIOS.</p> <p>QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, Y QUE EL COSTO HORARIO ANALIZADO CORRESPONDA AL ASENTADO Y UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN QUE INTERVENGAN, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO OTORGA PUNTOS.</p>





--	--





<p>DOCUMENTO 22. OBLIGATORIO UTILIDAD DE LA PROPUESTA Y CARGOS ADICIONALES (FORMATO 20)</p> <p>UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE, INDICANDO COMO SE OBTUVO Y SEÑALAR LOS CARGOS ADICIONALES. (LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD; PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD) (ART. 45 INCISO A FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO). FORMATO 20</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL CÁLCULO DEL CARGO DE UTILIDAD CONFORME EL ARTÍCULO 219 DEL RLOPSRM.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y SEA CONGRUENTE CON SU PROPOSICIÓN.</p>
<p>DOCUMENTO 23. OBLIGATORIO RUTA CRÍTICA</p> <p>RUTA CRÍTICA, CALENDARIZADA INDICANDO LA DURACIÓN POR CADA PARTIDA Y SUB PARTIDA A EJECUTAR. REALIZADO PREFERENTEMENTE EN SOFTWARE MS PROJECT. (ART. 45 INCISO A, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO). FORMATO LIBRE</p> <p>PRESENTAR PARA EFECTOS DE LA LICITACIÓN RUTA CRÍTICA CALENDARIZADAS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE RUTA CRÍTICA, CALENDARIZADA INDICANDO LA DURACIÓN POR CADA PARTIDA Y SUB PARTIDA A EJECUTAR. REALIZADO PREFERENTEMENTE EN SOFTWARE MS PROJECT.</p> <p>Y SE RESPETE EL PERIODO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.</p>
<p>DOCUMENTO 24. OBLIGATORIO ESCRITO INDICANDO EL MONTO DE LA PROPOSICIÓN</p> <p>ESCRITO INDICANDO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN OFERTADA POR "EL LICITANTE", SEÑALANDO EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA, Y DESGLOSANDO IMPUESTO EL VALOR AGREGADO E INDICANDO EL PERIODO DE EJECUCIÓN.</p> <p>SIN FORMATO</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE LA MANIFESTACIÓN QUE CONTENGA EL TEXTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.</p> <p>SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO SE ENCUENTRE FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN</p>
<p>DOCUMENTO 25. OPCIONAL ESCRITO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA</p> <p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN SU OFERTA NO LA CONSIDERE CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARLO EN ESTE ESCRITO, CABE ACLARAR QUE SU OMISIÓN NO SERÁ</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA EN LO GENERAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO OTORGA PUNTOS.</p>



MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. **ANEXO**
T.

III.10 FALLO

EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS INDICADO EN EL NUMERAL III.1 DE ESTA CONVOCATORIA DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTA FECHA Y HORA, SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. NO PODRÁ FORMALIZARSE CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY.

CUANDO SEA NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO, INICIAR LOS ACTOS PREVIOS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TALES COMO EL MOVIMIENTO PERSONAL Y/O INSUMOS QUE CONSIDERE PERTINENTES A EFECTO DE AGILIZAR EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES PARA TALES EFECTOS. LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SERÁN CONSERVADAS POR EL INSTITUTO CONFORME AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY Y DEL ARTÍCULO 264 DEL REGLAMENTO.

III.11 FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS UBICADO EN CALZADA TLALPAN, 4502, COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.

- ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS REFORMAS Y/O MODIFICACIONES EN ESCRITURA PÚBLICA CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- ACTA DE NACIMIENTO, PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.
- PODER NOTARIAL EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) Y/O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL



- COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE COINCIDA CON EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL R.F.C. CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) VIGENTE
- PRESENTAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE. (TRATÁNDOSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE LICITANTES NACIONALES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR POR CADA UNO DE ELLOS, LA OPINIÓN FAVORABLE REFERIDA.)
- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO SA1.HCT.101214/281P.DIR RELATIVO A LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. (TRATÁNDOSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR POR CADA UNO DE ELLOS, LA OPINIÓN FAVORABLE REFERIDA.

SE INDICARÁ QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES DEBIDO A QUE CELEBRÓ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OTRA EMPRESA QUE ES LA QUE TIENE CONTRATADOS A LOS TRABAJADORES (OUTSOURCING), DEBERÁ PRESENTAR DICHO CONTRATO, ASÍ COMO ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO DEBIDO A TAL SITUACIÓN Y OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA EMITIDA POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DEBERÁ PRESENTAR EL(LOS) CONTRATO(S) CON LOS QUE ACREDITE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS DEBIDO A TAL SITUACIÓN, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE FORME PARTE DE UN GRUPO COMERCIAL Y UNO DE LOS ENTES QUE FORMA PARTE DEL GRUPO SE ENCARGA DE ADMINISTRAR LA PLANTILLA LABORAL DE TODAS LAS EMPRESAS QUE LO CONFORMAN, SERÁ NECESARIO QUE EXHIBA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUBCONTRATACIÓN PARA SITUARSE EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE NUMERAL.

- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL H.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS “REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

- UN TANTO EN ORIGINAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- **ANEXO I.** ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y NORMAS DE CALIDAD.
- **ANEXO K.** CRITERIOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ EN LUGAR Y FECHA INDICADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS INDICADO EN EL NUMERAL III. 1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN **O BIEN LA QUE SE INDIQUE EN EL ACTA DE FALLO** DE ESTA LICITACIÓN.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, FALLO Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DEL INSTITUTO PARA QUE ÉSTA DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DETERMINE LO CONDUCENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY, Y EL INSTITUTO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A EL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE LE SIGA EN CALIFICACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR DE DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY Y 74, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO.

SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE GANADOR, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTA LICITACIÓN, LO QUE SE SUJETARÁ, CUANDO PROCEDA, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 82 DE EL REGLAMENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL CONTRATISTA EN FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA.

III.12 GARANTÍAS

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO DEBE OTORGAR CONFORME A LA LEY, LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL INSTITUTO DEBIENDO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; LOS DEFECTOS, VICIOS

OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

III.12.1 DEL ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA INDIVISIBLE Y, EN CONSECUENCIA, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

III.12.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA CONVOCANTE, EN LA MISMA DIRECCIÓN EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FAVOR DEL INSTITUTO, POR UN MONTO IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), OBSERVANDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO.

ESTA CONVOCATORIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, NO TIENE PREVISTA LA REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. **(ANEXO P)**

III.12.3 POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.

CONCLUIDOS LOS SERVICIOS, EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

LOS SERVICIOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS SERVICIOS.

DICHA FIANZA SE EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS Y SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO EN LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. SI DURANTE LOS DOCE MESES NO SURGE UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, PODRÁ SER LIBERADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL INSTITUTO PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTE APARTADO.

CUANDO APAREZCAN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA EN LOS SERVICIOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA EL INSTITUTO DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA. TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO.

LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA SERÁ A SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CONTRATISTA AL INSTITUTO

III.12.4 POR RESPONSABILIDAD CIVIL:

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A TRABAJADORES, BIENES, INSTALACIONES Y A TERCEROS EN SUS PERSONAS, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE LA CONVOCANTE OTORQUE EL FINIQUITO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA.

AL INICIO DE LOS SERVICIOS, EL CONTRATISTA QUE RESULTE ADJUDICADO DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁ PRESENTAR UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR DAÑOS A TERCEROS, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A., APLICABLE A BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INSTALACIONES Y PERSONAS.

LA POLIZA ANTES MENCIONADA DEBE SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, A FAVOR DEL LICITANTE ADJUDICADO Y COMO BENEFICIARIO EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, ASIMISMO SE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIFICADO EN EL CONTRATO Y EL OBJETO DEL MISMO.

DICHA FIANZA DEBERÁ PRESENTARLA EN LA FECHA INDICADA EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

III.13 IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LOS LICITANTES ESTARÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, QUE POR LEY LES CORRESPONDA Y QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN Y EL “CONTRATISTA” ACEPTARÁ LAS RETENCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDA EFECTUAR POR PARTE DEL “INER”. EL “CONTRATISTA” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A EL INSTITUTO INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

III.14 FORMA DE PAGO

EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE AJUSTARÁ A LAS CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE **PRECIOS UNITARIOS**, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR SERVICIO DEVENGADO.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE EFECTUARÁN CON BASE EN LO SIGUIENTE: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE CUBRIRÁ CON BASE A LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES, DE ACUERDO A COMO SE INDICA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 131 DEL REGLAMENTO, EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL INSTITUTO TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

PARA EFECTOS DE PAGO LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL, SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I, A IV DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO, CORRESPONDERÁN A SERVICIOS EJECUTADOS Y CUYA FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SE PREVÉ EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE FORMA PARTE DE ESTA LICITACIÓN; LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LAS FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES QUE SERÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA SE CONSIDERARÁN COMO DOCUMENTOS INDEPENDIENTES ENTRE SÍ, POR LO QUE CADA UNA PODRÁ SER NEGOCIADA PARA EFECTOS DE SU PAGO.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

LAS ESTIMACIONES SERÁN PAGADAS POR EL INSTITUTO, POR SERVICIOS EJECUTADOS, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN LA CUENTA QUE PARA TAL FIN SEÑALE EL CONTRATISTA, DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

LA FACTURA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN EL **CINCO AL MILLAR** POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SFP, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY



FEDERAL DE DERECHOS, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS EXISTENTES O QUE LLEGUEN A ESTABLECERSE.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REFLEJAR EL IMPORTE DE DICHO PORCENTAJE EN LA ESTIMACIÓN QUE PRESENTE AL INSTITUTO Y ÉSTA SE OBLIGA A RETENERLOS Y ENTERARLOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATISTA, DE IGUAL FORMA AQUELLOS GASTOS DERIVADOS, EN SU CASO, DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTEN PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL CONTRATISTA PARA SU PAGO PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO A EL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE EL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE EL CONTRATISTA.

LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SERÁN: POR SERVICIOS EJECUTADOS; DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DE GASTOS NO RECUPERABLES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY Y DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES SIN NECESIDAD DE SOLICITUD PREVIA POR PARTE DEL INSTITUTO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.



LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CLAUSULA DEBERÁN TOMARLAS EN CUENTA PARA EL DIFERIMIENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACIONES EN EL ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO QUE PRESENTEN EN SU PROPOSICIÓN.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL INSTITUTO TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

III.15 AJUSTE DE COSTOS

LOS PRECIOS UNITARIOS DE ESTE CONTRATO SERÁN FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, SÓLO SE RECONOCERÁ REVISIÓN DE LOS MISMOS ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY Y 136, Y DEL 173 AL 184 DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD POR ESCRITO DE EL CONTRATISTA.

POR TRATARSE DE UN CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, PROCEDE EL AJUSTES DE LOS COSTOS DIRECTOS.

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE LOS REVISE, EN SU CASO SOLICITE CORRECCIONES A LOS MISMOS, Y DICTAMINE LO PROCEDENTE. ESTO SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA REALIZAR LOS ESTUDIOS PERIÓDICOS NECESARIOS.

EL PAGO POR AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO DE IGUAL FORMA QUE LO ESTABLECIDO PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS:

CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LOPSRM, SE DETERMINA QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, SE LLEVE A CABO DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA CITADA LEY. LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DE COSTOS SE HARÁ COMO LO DETERMINA EL ARTÍCULO 58 DE LA LOPSRM. ESTE PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA NACIONAL NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS, SE ESTARÁ A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE, APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY.

SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ EL INSTITUTO, QUIÉN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERÍODO DE QUE SE TRATE; PARA ESTOS CASOS SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE, EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LOPSRM Y 178 DE SU REGLAMENTO.

DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, EL INSTITUTO DEBERÁ EMITIR



POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVA LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, EL "INER" APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL CONTRATISTA DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO ATENDIERE LO REQUERIDO, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS AJUSTES DE COSTOS, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO:

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS JUNTO CON EL CONTRATISTA, DEBERÁN REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN.

SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO;
- B. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, Y
- C. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS DE VARIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO EN EL PORCENTAJE SEÑALADO, NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS JUNTO CON EL CONTRATISTA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, AL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. LA REVISIÓN DEBERÁ EFECTUARSE RESPECTO A LA TOTALIDAD DEL PLAZO Y MONTO CONTRATADOS, INCLUYENDO LOS QUE DERIVEN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, Y NO SÓLO RESPECTO DEL PORCENTAJE QUE EXCEDA DEL VEINTICINCO POR CIENTO;
- II. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPOSICIÓN SE TOMARÁ COMO BASE PARA LA REVISIÓN;
- III. DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA EN EL INCISO ANTERIOR SE DEBERÁN IDENTIFICAR LOS RUBROS DE ADMINISTRACIÓN EN CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PROPUESTO ORIGINALMENTE;
- IV. LA DEPENDENCIA DEBE ESTABLECER JUNTO CON EL CONTRATISTA LOS RUBROS QUE REALMENTE SE VIERON AFECTADOS, A FIN DE PRECISAR LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN COMO CONSECUENCIA DE LAS NUEVAS CONDICIONES EN QUE SE EJECUTARON LOS SERVICIOS;



V. CON BASE EN LAS DIFERENCIAS DETECTADAS, LA DEPENDENCIA JUNTO CON EL CONTRATISTA, DEBERÁ DETERMINAR LOS NUEVOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO QUE LES SERÁN APLICABLES AL CONTRATO;

VI. SÓLO SE DEBERÁ SOLICITAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL CONTRATISTA REQUIERA SE LE RECONOZCA UN COSTO MAYOR DE ALGUNO O VARIOS DE LOS RUBROS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN, Y

VII. LA AUTORIZACIÓN DE LOS AJUSTES POR PARTE DE LA DEPENDENCIA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS CUALES SE APLICARÁN COMO UN DIFERENCIAL A TODAS LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE LOS SERVICIOS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL AJUSTE A LOS INDIRECTOS Y AL FINANCIAMIENTO SÓLO PROCEDERÁ CUANDO DE LA REVISIÓN LLEVADA AL CABO EN CONJUNTO POR EL "INER" Y "EL CONTRATISTA" SE ACREDITE QUE CON MOTIVO DEL CAMBIO EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS EL COSTO DE INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO SE INCREMENTÓ O DISMINUYÓ Y ÚNICAMENTE EN LA PROPORCIÓN EN QUE SE HAYA PRODUCIDO DICHO AUMENTO O DISMINUCIÓN.

AJUSTE DE COSTO DE FINANCIAMIENTO.

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, LA DEPENDENCIA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

I. EL CONTRATISTA DEBERÁ FIJAR LA TASA DE INTERÉS CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, CONSIDERANDO EN SU CASO LOS PUNTOS QUE LE REQUIERA UNA INSTITUCIÓN CREDITICIA COMO SOBRECOSTO POR EL CRÉDITO. LA REFERIDA TASA PERMANECERÁ CONSTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS; LA VARIACIÓN DE LA MISMA A LA ALZA O A LA BAJA DARÁ LUGAR AL AJUSTE DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, CONSIDERANDO LA VARIACIÓN ENTRE LOS PROMEDIOS MENSUALES DE TASAS DE INTERÉS, ENTRE EL MES EN QUE SE PRESENTE LA PROPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CON RESPECTO AL MES QUE SE EFECTÚE SU REVISIÓN;

II. LA DEPENDENCIA RECONOCERÁ LA VARIACIÓN EN LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS VARIACIONES DEL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO A QUE ESTÉ SUJETA;

III. EL CONTRATISTA PRESENTARÁ SU SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS QUE CORRESPONDA CUANDO SEA AL ALZA; EN CASO DE QUE LA VARIACIÓN RESULTE A LA BAJA, LA DEPENDENCIA DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES, Y

IV. EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME AL ANÁLISIS ORIGINAL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ACTUALIZANDO LA TASA DE INTERÉS. LA DIFERENCIA EN PORCENTAJE QUE RESULTE DARÁ EL NUEVO COSTO POR FINANCIAMIENTO.

AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES.

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.



III.16 PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES ECONÓMICAS

EL LICITANTE CONVIENE Y ACEPTA INCONDICIONALMENTE QUE SE SUJETA A LAS PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES ECONÓMICAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y MODELO DE CONTRATO.

A) POR ATRASOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (RETENCIONES ECONÓMICAS)

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, EL INSTITUTO APLICARÁ RETENCIONES ECONÓMICAS DEL 5.0% ANTES DEL I.V.A. A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADAS.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA RETENCIÓN ECONÓMICA SE DETERMINARÁ CON BASE EN EL CONTRATO Y EL GRADO DE ATRASO QUE SE DETERMINE DE ACUERDO AL AVANCE FÍSICO EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.

DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR EL CONTRATISTA EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O PENAS CONVENCIONALES, ÉSTAS SE HARÁN DE CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL MONTO DETERMINADO COMO RETENCIÓN ECONÓMICA O PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADA EN EL CONTRATO Y SERVICIOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DEL INSTITUTO.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO EL INSTITUTO.

SI UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES RESULTA SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE RETENCIONES ECONÓMICAS, EL INSTITUTO DEVOLVERÁ DICHO SALDO AL CONTRATISTA, SIN QUE EN ESTE CASO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

EN EL CASO DE QUE LOS ATRASOS DE LOS SERVICIOS CON RESPECTO AL PROGRAMA CONVENIDO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES A EL INSTITUTO O BIEN SE HAYA PRESENTADO UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE ESTA PENA CONVENCIONAL.

B) POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

SI UNA VEZ CUMPLIDA LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DEL SERVICIO NO SE HA TERMINADO, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A FAVOR DE EL INSTITUTO IGUAL AL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR EL 0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) POR DÍA NATURAL, DE RETRASO DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS, HASTA LA CONCLUSIÓN TOTAL DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE PODRÁN REVISAR



LOS AVANCES EN PERIODOS NO MENORES DE LOS QUE ESTÁN PACTADOS EN EL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTIMACIONES.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, UNA VEZ ALCANZADO DICHO MONTO EL INSTITUTO PUEDE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL RESIDENTE SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS Y DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL CONTRATISTA, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN Y EN SU CASO, A LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO SE CELEBREN CONVENIOS QUE MODIFIQUEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUEVO PROGRAMA CONVENIDO.

EL LICITANTE GANADOR EXPRESA SU CONFORMIDAD QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN POR CONCEPTO DE RETENCIONES SE APLIQUEN ADMINISTRATIVAMENTE EN LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN, Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS, Y SE APLICARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DEL RESIDENTE NO SE ATRIBUYE A “EL LICITANTE” GANADOR.

III.17 CAUSALES DE DESECHAMIENTO

LA CONVOCANTE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
2. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA COMO **OBLIGATORIO**.
3. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
4. SE ACREDITE FEHACIEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE ES FALSA.
5. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS, SEÑALADOS “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 34 DEL “REGLAMENTO”.
6. QUE NO OBTENGAN COMO MÍNIMO LOS 45 PUNTOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.



7. LA UBICACIÓN DE EL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
8. SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
9. CUANDO EXCEDAN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA CONVOCANTE ESTABLECE EN ESTA CONVOCATORIA.
10. PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
11. CUANDO SE REBASE EL PRESUPUESTO DE QUE DISPONE EL INSTITUTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
12. CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO Y FOLIADO.
13. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN; CUANDO SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
14. CUANDO EL MISMO LICITANTE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN.
15. OMITIR UNO O MÁS PRECIOS UNITARIOS DE CUALQUIER CONCEPTO SOLICITADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
16. EL LICITANTE HAYA OMITIDO EN SU PROPOSICIÓN DAR CUMPLIMIENTO A LAS INDICACIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS RESPUESTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) QUE SE HAYA(N) EFECTUADO
17. EL CAPITAL NETO DE TRABAJO NO CUMPLA LO SOLICITADO.
18. INCLUYA CARGOS Y CONCEPTOS INDEBIDOS QUE SE IDENTIFIQUE AL VERIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO OFERTADO, CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA.
19. EL LICITANTE OMITA INTEGRAR EL FINANCIAMIENTO CONFORME A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
20. CUANDO LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTES NO CORRESPONDA A LA PRESENTE LICITACIÓN.
21. CUANDO LOS PROGRAMAS Y LA PLANEACIÓN INTEGRAL NO COINCIDAN ENTRE SÍ.
22. CUANDO EL PRECIO UNITARIO NO SE INTEGRE CON LOS COSTOS DIRECTOS CORRESPONDIENTES AL CONCEPTO DE TRABAJO, LOS COSTOS INDIRECTOS EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR LA UTILIDAD DEL CONTRATISTA Y LOS CARGOS ADICIONALES.



23. CUANDO LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO CORRESPONDAN A LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES Y EN EL CASO DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, CUANDO NO SEAN FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO.
24. CUANDO EL PRECIO UNITARIO NO SE INTEGRE CON LOS COSTOS DIRECTOS CORRESPONDIENTES AL CONCEPTO DE TRABAJO, LOS COSTOS INDIRECTOS EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR LA UTILIDAD DEL CONTRATISTA Y LOS CARGOS ADICIONALES.
25. CUANDO EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA UN TRABAJO DETERMINADO NO TENGA CONGRUENCIA CON LA METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
26. CUANDO LOS PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL, DE BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO, NO TOMEN EN CUENTA LOS COSTOS VIGENTES DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS EN EL MOMENTO Y EN LA ZONA DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD DETERMINADA. (ART. 185 Y 187 DEL **REGLAMENTO**)
27. EN EL CASO DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS, LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN IX DEL **REGLAMENTO**, POR CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES.
28. CUANDO EL LICITANTE INCLUYA EL COSTO POR LOS INSUMOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN CUALQUIER MODALIDAD (MANEJO, TRASLADO, ACARREO O CUALQUIER DENOMINACIÓN EN ESTOS INSUMOS), EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.
29. TRATÁNDOSE DE PROPUESTA CONJUNTA, CUANDO EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

III.18 LICITACIONES DESIERTAS, CANCELADAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

EL INSTITUTO PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CUANDO:

1. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.
2. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL INSTITUTO PODRÁ CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.



2. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.

III.19 INCONFORMIDADES

LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES EN COMPRANET; ANTE LA SFP CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020 CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO SEPTIMO, CAPITULO PRIMERO DE LA LEY O BIEN EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO.

SECCIÓN IV

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY Y 63 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINÓ LA CONVENIENCIA DE UTILIZAR EL MECANISMO DE: **PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

POR LO QUE LA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN LOS DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO TANTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LOS "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"; CONTENIDOS EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN TERCERA, DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LO ANTERIOR, SE ESTABLECEN LOS RUBROS Y SUBRUBROS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, MOTIVO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN INDICADA EN CADA UNO DE ELLOS.

ÉSTA EVALUACIÓN TENDRÁ POR OBJETO DETERMINAR CUÁLES PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO



IMPLIQUE ALTERACIÓN ALGUNA A LA PARTE TÉCNICA O ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, EN SU CASO, LA COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

- A) ESCRITO DIRIGIDO AL LICITANTE, EL CUAL SE NOTIFICARÁ EN EL DOMICILIO QUE ESTE HAYA SEÑALADO O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET, CASO EN EL QUE LA CONVOCANTE ENVIARÁ UN AVISO A EL LICITANTE EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE HAYA PROPORCIONADO EN SU PROPOSICIÓN, INFORMÁNDOLE QUE EXISTE UN REQUERIMIENTO EN DICHO SISTEMA. LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE FALLO.
- B) A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, EL LICITANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES PARA HACER LAS ACLARACIONES O ENTREGAR LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y DEBERÁ SER ENTREGADA, EN SU CASO, EN HORAS Y DÍAS HÁBILES. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ATIENDA, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, EL REQUERIMIENTO EFECTUADO, O BIEN, LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE NO ACLARE LA DUDA O MOTIVO DE LA SOLICITUD, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINALMENTE ENTREGADA EN SU PROPOSICIÓN.
- C) LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LAS RESPUESTAS DE “EL LICITANTE”, EL MISMO DÍA EN QUE SEAN RECIBIDAS.

EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA CONVOCANTE APLICARÁ LO AQUÍ PREVISTO PARA SUBSANAR INCUMPLIMIENTOS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS O ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

EN LOS DOCUMENTOS DONDE SE ESTABLECE LA CONDICIÓN **OBLIGATORIO**, LA OMISION TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**, YA QUE SE CONSIDERA QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

EN LOS DOCUMENTOS DONDE SE ESTABLECE LA CONDICIÓN **OPCIONAL**, LA OMISION PARCIAL O TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, **NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**, YA QUE SE CONSIDERA QUE NO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA Y NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN. DE RESULTAR GANADOR DE ESTA LICITACIÓN EL LICITANTE **DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO**, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, EN CASO CONTRARIO SERA SANCIONADO EN TERMINOS DE LA LEY.

IV.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE TODOS LOS RUBROS CON SUS RESPECTIVOS SUBRUBROS SERÁ IGUAL A **60 PUNTOS**. PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN CADA RUBRO, LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA **SOLVENTE TÉCNICAMENTE** Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **45 PUNTOS** DE LOS **60 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE.

IMPORTANTE:

PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS PROYECTOS QUE SEAN PRESENTADOS PARA MOSTRAR LA EXPERIENCIA, LA ESPECIALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LA DEFINICIÓN DE “PROYECTO SIMILAR”, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL ANEXO M (TÉRMINOS DE REFERENCIA). LAS EMPRESAS LICITANTES, DEBERÁN LLENAR EL FORMATO 4 CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA. ADEMÁS, DEBERÁN ANEXAR LOS CONTRATOS Y CARTAS DE FINIQUITO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS:

A	PROPOSICIÓN TÉCNICA		
A.I.	CAPACIDAD DEL “LICITANTE”		24 PUNTOS A ASIGNAR
A.I.1	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	MIN 40%	
<p>SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS. -</p> <p>1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.</p> <p>2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EN LA DIRECCIÓN, GERENCIA DE PROYECTOS Y/O SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.</p> <p>3. EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN, GERENCIA DE PROYECTOS Y/O SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES; EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.</p> <p>4. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	1.5		12.4
EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE “PROYECTO SIMILAR”.	0.15	0.25	0.45
	DE 4 A 6 AÑOS DE EXPERIENCIA	DE 7 A 9 AÑOS DE EXPERIENCIA	10 AÑOS DE EXPERIENCIA
COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.	0.25	0.45	0.9
	2 O PROYECTOS SIMILARES EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS	3 O 4 PROYECTOS SIMILARES EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS	5 O MAS PROYECTOS SIMILARES ULTIMOS 10 AÑOS



<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).</p> <p>DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p> <p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.075		0.15
<p>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. -</p> <p>1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: ARQUITECTO O INGENIERO-ARQUITECTO CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.</p> <p>2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EN EL DESARROLLO Y DISEÑO DE PROYECTOS EJECUTIVOS E INFRAESTRUCTURA PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACCTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD.</p> <p>3. AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y/O CONCRETO DEL GRUPO A (Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 139)</p> <p>4. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO Y DISEÑO DE PROYECTOS EJECUTIVOS E INFRAESTRUCTURA PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACCTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD DE AL MENOS TRES PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.</p> <p>5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	DE 1 A 3	1.5	MAS DE 3
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR".</p>	0.15	0.25	0.45
	DE 4 A 6 AÑOS DE EXPERIENCIA	DE 7 A 9 AÑOS DE EXPERIENCIA	10 AÑOS DE EXPERIENCIA
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.25	0.45	0.9
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).</p> <p>DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p> <p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.075		0.15
	DE 1 A 3		MAS DE 3



<p>DISEÑADOR DE ESTRUCTURAS. - 1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL, INGENIERO MILITAR, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO MUNICIPAL (con Especialidad en Estructuras) CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR. 2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EN PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DISEÑO, PROYECTO EJECUTIVO, DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN, HOSPITALES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 3. AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y/O CONCRETO DEL GRUPO A (Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 139) 4. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE AL MENOS TRES PROYECTOS ESTRUCTURALES DEL GRUPO A (Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 139) EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS 5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	1.5		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR",</p>	0.15	0.25	0.45
	DE 4 A 6 AÑOS DE EXPERIENCIA	DE 7 A 9 AÑOS DE EXPERIENCIA	10 AÑOS DE EXPERIENCIA
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.25	0.45	0.9
	2 PROYECTOS SIMILARES EN LOS ULTIMOS 15 AÑOS	3 O 4 PROYECTOS SIMILARES EN LOS ULTIMOS 15 AÑOS	5 O MAS PROYECTOS SIMILARES ULTIMOS 15 AÑOS
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).</p>	0.075		0.15
<p>DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p>			
<p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	DE 1 A 3		MAS DE 3



<p>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA. -</p> <p>1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERÍA GEOTÉCNICA, CIVIL O INGENIERO-ARQUITECTO CON ESPECIALIDAD EN GEOTECNICA, CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.</p> <p>2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EN VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS EN SUBSUELO, DISEÑO Y OBRA DE CIMENTACIÓN Y PROYECTO DE TERRACERIAS.</p> <p>3. AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS EN SUBSUELO, DISEÑO Y OBRA DE CIMENTACIÓN Y PROYECTO DE TERRACERIAS. DE PROYECTOS SIMILARES DE AL MENOS DOS PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.</p> <p>4. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	0.5		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR",</p>	0.05	0.1	0.15
	DE 4 A 6 AÑOS DE EXPERIENCIA	DE 7 A 9 AÑOS DE EXPERIENCIA	10 AÑOS DE EXPERIENCIA
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.1	0.2	0.3
	2 PROYECTOS SIMILARES EN LOS ULTIMOS 15 AÑOS	3 O 4 PROYECTOS SIMILARES EN LOS ULTIMOS 15 AÑOS	5 O MAS PROYECTOS SIMILARES ULTIMOS 15 AÑOS
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).</p> <p>DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p> <p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.025		0.05
	DE 1 A 3		MAS DE 3



<p>INGENIERO DE DISEÑO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS. - 1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA, CON CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES COMO INGENIERO MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO, O SIMILAR. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR. 2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, 3. AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE INSTALACIONES HIDROSANIATRIAS DE BIOSEGURIDAD (DESECHOS BIOLÓGICOS / BIOWASTE) DE PROYECTOS SIMILARES 4. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS DE BIOSEGURIDAD (DESECHOS BIOLÓGICOS / BIOWASTE) DE PROYECTOS SIMILARES ÚLTIMOS DIEZ AÑOS. 5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	1		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"</p>	0.09	0.15	0.3
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.18	0.35	0.6
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS). DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.). SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.05		0.1
	DE 4 A 6 AÑOS DE EXPERIENCIA	DE 7 A 9 AÑOS DE EXPERIENCIA	10 AÑOS DE EXPERIENCIA
	2 PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS	3 ^a 6 PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS	7 O MAS PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS
	DE 1 A 3		MAS DE 3



<p>INGENIERO DE DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO. -</p> <p>1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA, CON CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: INGENIERO MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.</p> <p>2. CON 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN,</p> <p>3. AL 10 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE DEL DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (HVAC) DE PROYECTOS CON NIVEL DE BIOSEGURIDAD 3</p> <p>4. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE SISTEMAS HVAC DE AL MENOS TRES PROYECTOS DE LABORATORIOS EN PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.</p> <p>5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	1		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"</p>	0.09	0.15	0.3
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.18	0.35	0.6
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).</p> <p>DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p> <p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.05		0.1



<p>INGENIERO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. -</p> <p>1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: ING. ELÉCTRICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.</p> <p>2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN,</p> <p>3. AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, POTENCIA, ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, RED DE TIERRAS, SUBESTACIONES, CORTO CIRCUITO EN PROYECTOS SIMILARES</p> <p>4. PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN Y FUERZA DE AL MENOS DOS PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.</p> <p>5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	1		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"</p>	0.09	0.15	0.3
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.18	0.35	0.6
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).</p> <p>DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p> <p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.05		0.1



<p>INGENIERO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ESPECIALES. - 1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR. 2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, 3. EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN EL DISEÑO DE INSTALACIONES ESPECIALES (VOZ Y DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CONTROL DE ACCESOS, CIRCUITOS CERRADOS DE T.V., TELECOMUNICACIONES, DETECCIÓN DE INCENDIOS, TELECONFERENCIA), ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS ESPECIALES PARA PROYECTOS SIMILARES 4. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS DE INSTALACIONES ESPECIALES PARA PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, INCLUYENDO DISEÑO DEL CONTROL Y MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE: VENTILACIÓN Y PRESURIZACIÓN, MONITOREO DE EQUIPOS. 5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	0.75		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"</p>	0.075	0.125	0.225
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.125	0.225	0.45
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS). DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.). SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.025		0.075



<p>INGENIERO DE DISEÑO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION. - 1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR. 2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, 3. EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN EL DISEÑO DE INSTALACIONES DE CONTROL Y AUTOMATIZACION, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS ESPECIALES PARA PROYECTOS SIMILARES 4. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS DE INSTALACIONES ESPECIALES PARA PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, INCLUYENDO DISEÑO DEL CONTROL Y MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE: VENTILACIÓN Y PRESURIZACIÓN, MONITOREO DE EQUIPOS. 5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	0.75		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"</p>	0.075	0.125	0.225
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.125	0.225	0.45
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS). DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p>	0.025		0.075
<p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	DE 1 A 3		MAS DE 3



<p>INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES</p> <p>1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: INGENIERÍA EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA EN TELEMÁTICA, INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.</p> <p>2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN EL DISEÑO DE TELECOMUNOCACOPNES PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O MAYOR COMPLEJIDAD.</p> <p>4. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS DE DISEÑO DE TELECOMUNOCACOPNES PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O MAYOR COMPLEJIDAD.</p> <p>5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	0.75		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"</p>	0.075	0.125	0.225
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.125	0.225	0.45
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).</p> <p>DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p> <p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.025		0.075
	DE 1 A 3		MAS DE 3



<p>ESPECIALISTA EN CATALOGO DE CONCEPTOS</p> <p>1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERO-ARQUITECTO.</p> <p>2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y DE PRESUPUESTOS DE OBRA, PARA PROYECTOS EJECUTIVOS DE UNIDADES MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD.</p> <p>3. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y DE PRESUPUESTOS DE OBRA, PARA PROYECTOS EJECUTIVOS DE UNIDADES MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD.</p> <p>4. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	0.75		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICIÓN DE <u>"PROYECTO SIMILAR"</u></p>	0.075	0.125	0.225
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.125	0.225	0.45
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).</p> <p>DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p> <p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.025		0.075
	DE 1 A 3		MAS DE 3



<p>ESPECIALISTA EN AERONAÚTICA</p> <p>1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: INGENIERÍA EN AERONAÚTICA.</p> <p>2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA DE AL MENOS 15 AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS, PERITO EN LA MATERIA O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD.</p> <p>3. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS, PERITO EN LA MATERIA O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD.</p> <p>4. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	0.75		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICIÓN DE "<u>PROYECTO SIMILAR</u>"</p>	0.075 DE 4 A 6 AÑOS DE EXPERIENCIA	0.125 DE 7 A 9 AÑOS DE EXPERIENCIA	0.225 10 AÑOS DE EXPERIENCIA
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.125 3 PROYECTOS SIMILARES EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS	0.225 4 a 6 PROYECTOS SIMILARES EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS	0.45 7 O MAS PROYECTOS SIMILARES ULTIMOS 10 AÑOS
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).</p> <p>DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p> <p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.025 DE 1 A 3		0.075 MAS DE 3



<p>ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE GASES MEDICINALES</p> <p>1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, INGENIERO-ARQUITECTO, ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL (CON EXPERIENCIA EN DISEÑO DE INGENIERA DE GASES MEDICILAES).</p> <p>2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE GASES MEDICIANES TEN UNIDADES MÉDICAS, DE SERVICIOS, LABORATORIO O DE MAYOR COMPLEJIDAD.</p> <p>3. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AEROPUERTOS Y LABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE GASES MEDICIANES TEN UNIDADES MÉDICAS, DE SERVICIOS, LABORATORIO O DE MAYOR COMPLEJIDAD.</p> <p>4. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.</p>	0.75		
<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "<u>PROYECTO SIMILAR</u>"</p>	0.075	0.125	0.225
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.</p>	0.125	0.225	0.45
<p>USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).</p> <p>DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).</p> <p>SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.</p>	0.025		0.075
	DE 1 A 3		MAS DE 3



A.I.2	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.	MIN 40%	10
CAPITAL DE TRABAJO. - SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL AL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA IVA CONCLUIDO DE CAPITAL DE TRABAJO,, DE ACUERDO CON SU ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DOCUMENTO 6 DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA, OTORGÁNDOSE MAYOR PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE MANIFIESTE MAYOR CAPITAL DE TRABAJO, A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, SE EFECTUARA UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTOS ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES.			5
LIQUIDEZ,- SE LE OTORGARAN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR LIQUIDEZ, RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DOCUMENTO 6 DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA, OTORGÁNDOLE LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, SE EFECTUARA UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTOS ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES.			2
APALANCAMIENTO.- SE LE OTORGARAN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE UNA RAZÓN IGUAL O MENOR A 2, OTORGÁNDOLE LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS AL LICITANTE CON EL MENOR APALANCAMIENTO. RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DOCUMENTO 6 DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, SE EFECTUARA UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTOS ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES.			1
EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO.		1	2
SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO EQUIPAMIENTO MÍNIMO LA SIGUIENTE TABLA, EN CASO DE PRESENTAR EQUIPAMIENTO MAYOR AL REQUERIDO SE ASIGNARÁ MAYOR PUNTUACIÓN *			
· (10) COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO O LAPTOP CON MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL Y PROGRAMAS DE DISEÑO Y ACCESO A INTERNET			
· (1) EQUIPO MULTIFUNCIONAL FAX-IMPRESORA A COLOR-COPIADORA, ESCANER			
MÍNIMO · (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA DE 16 MPX			
· (1) PLOTTER			
· (1) EQUIPO TOPOGRÁFICO			
	MÍNIMO SOLICITADO		HASTA EL 100% DE INCREMENTO EN PROMEDIO, CONSIDERAN



A.I.3	EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0.3		0.4
	PORCENTAJE DE EMPLEADOS EN LA EMPRESA	0.3		0.4
		DE 0 A 5		MÁS DEL 5%
A.I.4	SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES.	0		1
	SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES			
	(LAS MYPIMES ENLISTADAS EN ESTE RUBRO, NO SE CONSIDERAN COMO PARTE DE LA SOCIEDAD CONJUNTA, POR LO CUAL, LA EXPERIENCIA DE LAS MIPYMES NO OTORGARÁ PUNTOS EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS).	0		1
	NUMERO DE CONTRATOS QUE SE COMPROMETE A REALIZAR EL LICITANTE CON MIPYMES.	NINGUNO		DE 1 A 3
A.I.5	EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	0		0.1



A.II		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL "LICITANTE"		18 PUNTOS A ASIGNAR
A.II.1	EXPERIENCIA.	50%		9
SE CONSIDERARÁN LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA, EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS 2 (DOS) PROYECTOS EJECUTIVOS, QUE ATIENDAN A LA DEFINICIÓN DE "PROYECTO SIMILAR". LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SERÁN DEMOSTRADOS CON LA ANTIGÜEDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS, CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN EL DOCUMENTO 4 (FORMATO 4). NO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS CONTRATOS QUE NO CUENTEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN EL DOCUMENTO 4 (FORMATO 4). EN CASO DE QUE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE 2 O MÁS EMPRESAS, DICHAS EMPRESAS DEBERÁN SER MENCIONADAS EN EL OFICIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONFORME A LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL III.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS LOS CONTRATOS PRESENTADOS, DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DE LA SOCIEDAD CONJUNTA.				
		3	6	9
		5 O 6 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS 1 CONTRATOS QUE ATIENDAN A LA DEFINICIÓN DE "PROYECTO SIMILAR"	7 U 8 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS 1 CONTRATOS QUE ATIENDAN A LA DEFINICIÓN DE "PROYECTO SIMILAR"	9 O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS 1 CONTRATOS QUE ATIENDAN A LA DEFINICIÓN DE "PROYECTO SIMILAR"
A.II.2	ESPECIALIDAD.	50%		9
LA ESPECIALIDAD RELEVANTE PARA LOS FINES DE LA PRESENTE LICITACION SE REFIERE AL NUMERO DE CONTRATOS DE DISEÑO RELATIVOS A:				
		3	6	9
	DE 2 Y HASTA 3 CONTRATOS	DE 4 Y HASTA 5 CONTRATOS	6 CONTRATOS O MÁS	



A.III		PROPUESTA DE TRABAJO	8 PUNTOS A ASIGNAR
A.III.1	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	62.50%	5 PUNTOS
METODOLOGÍA DEL SERVICIO		2.5	5
(EN RELACIÓN CON EL DOCUMENTO 2)		METODOLOGIA CONSIDERANDO UNICAMENTE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	METODOLOGIA CONSIDERANDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTAS ADICIONALES POR EL "LICITANTE" QUE PROPICIEN MEJORAS EN EL SERVICIO
A.III.2	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	25%	2
PLAN DE TRABAJO PROPUESTO		0	2
(FORMATO LIBRE)		NO PRESENTA	PRESENTA
A.III.3	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN	12.50%	1 PUNTOS
ORGANIGRAMA CON NOMBRES Y PUESTOS		0	1
		NO PRESENTA	PRESENTA



A.IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 PUNTOS A ASIGNAR
SE ASIGNARÁ EL PUNTAJE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN, AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE AL MENOS 2 CONTRATOS QUE ATIENDAN A LA DEFINICIÓN DE "PROYECTOS SIMILARES", MENCIONADA EN EL ANEXO M (TÉRMINOS DE REFERENCIA..		
LOS LICITANTES DEBERÁN DEMOSTRAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DE LA "LEY".		
LOS CONTRATOS PRESENTADOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN EL DOCUMENTO 4. NO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS CONTRATOS QUE NO CUENTEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN EL DOCUMENTO 4.		
EN CASO DE QUE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE 2 O MÁS EMPRESAS, DICHAS EMPRESAS DEBERÁN SER MENCIONADAS EN EL OFICIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. LOS CONTRATOS PRESENTADOS, DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE EN SU CASO, FORMEN PARTE DE LA SOCIEDAD CONJUNTA.		
SOLO SE CONSIDERARÁN LOS CONTRATADOS QUE HAYAN SIDO EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.		
LA ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SE HARÁ A TRAVÉS DE FINIQUITO DEBIDAMENTE FIRMADO, ACTAS DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE VICIOS OCULTOS.		
MÁXIMO 2 CONTRATO CON SU LIBERACIONES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS O DOCUMENTO SIMILAR		2.5
MÁXIMO 3 CONTRATO CON SU LIBERACIONES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS O DOCUMENTO SIMILAR		5
MÁXIMO 4 CONTRATO CON SU LIBERACIONES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS O DOCUMENTO SIMILAR		7.5
MÁXIMO 5 CONTRATO CON SU LIBERACIONES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS O DOCUMENTO SIMILAR MILAR		10
		PROPUESTA TÉCNICA

IV.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

UNA VEZ QUE SE HAYAN VERIFICADO TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE RESULTARON **SOLVENTES TÉCNICAMENTE** SE PROCEDERÁ A EVALUAR Y CALIFICAR EN BASE A ESTE MECANISMO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA AQUELLAS QUE NO HAYAN INCURRIDO EN NINGUNA CAUSA DE DESECHAMIENTO Y HAYAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN IGUALES O SUPERIORES AL MÍNIMO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

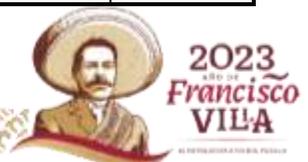
EL TOTAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ IGUAL A **40** PUNTOS.

SE EVALUARÁN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EL **RUBRO** RELATIVO AL **PRECIO** Y DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA **TABLA DE PUNTAJE** SIGUIENTE:



1. RUBRO: RELATIVO AL PRECIO Y FINANCIAMIENTO

DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	CRITERIO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER 40.00
<p>TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE</p>	<p>PARA LA EVALUACIÓN DE ESTE RUBRO LA CONVOCANTE REVISARÁ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DETERMINADA(S) SOLVENTE(S) EN LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA(S) TÉCNICA(S); EXCLUYENDO DEL PRECIO OFERTADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p> <p>PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS CUMPLAN CON LA CONDICIÓN DE PAGO ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS, QUE NO PUEDA SUBSANARSE MEDIANTE REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN AL LICITANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY Y 66 DEL REGLAMENTO Y QUE NO IMPLIQUEN UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN ESTA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE OTORGAR PUNTUACIÓN EN ESTE RUBRO, POR NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VERIFICAR EL PRECIO OFERTADO, POR LO QUE, DE SER EL CASO, EL LICITANTE, OBTENDRÁ CERO (0).</p> <p>LOS PUNTOS INDICADOS, SE OTORGARÁN AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.</p> <p>PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS INDICADOS EN LA TABLA DE PUNTAJE Y DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL PRECIO OFERTADO SIN IVA, POR CADA LICITANTE, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> $PPAJ = 40(PSPMB/PPJ) \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$ <p>DONDE:</p> <p>PPAJ = PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES A ASIGNAR A LA PROPOSICIÓN "J" POR EL PRECIO OFERTADO; PSPMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO; PPJ = PRECIO DE LA PROPOSICIÓN "J", Y EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.</p> <p>SIN FORMATO</p>	34.00
<p>FINANCIAMIENTO FORMATO 15</p>	<p>LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO SE REALIZARÁ CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL FORMATO 15 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, A CONSIDERACIÓN DE ESTA CONVOCANTE, LA CUAL VALORARÁ LAS CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO QUE OFREZCA EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA CUANDO MENOS, EL PLAZO DE LA INVERSIÓN QUE REALICE EL LICITANTE, EL PROGRAMA DE AMORTIZACIÓN Y LA TASA DE DESCUENTO CORRESPONDIENTE</p>	6.00





	<p>PFAJ = 10(PSFMB/FPJ) PARA TODA J = 1, 2,.....,N DONDE: PFAJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE POR FINANCIAMIENTO SE ASIGNAN A LA PROPOSICIÓN "J"; SFMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO FINANCIAMIENTO ES EL MÁS BAJO; FPJ = FINANCIAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN "J", Y EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.</p>	
--	--	--

A EFECTO DE DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA LICITANTE, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

TPE = PPAJ + PFA PARA TODA J = 1, 2,.....,N

DONDE:

TPE = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

PPAJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES POR PRECIO ASIGNADOS A LA PROPOSICIÓN "J";

PFAJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES POR FINANCIAMIENTO ASIGNADOS A LA PROPOSICIÓN "J", Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN;

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PTJ = TPT + TPE PARA TODA J = 1, 2,.....,N

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

TPE = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

IV.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, DE ENTRE LOS LICITANTES, A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA

CONVOCANTE, OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SFP, ESTO ES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE DE SUMAR EL RESULTADO OBTENIDO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÁS LA ECONÓMICA.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES Y HAYAN OBTENIDO IGUAL PUNTAJE, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DE EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE EL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

EN CASO DE QUE NO SE HAYA PREVISTO DAR A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE, A UN REPRESENTANTE DEL OIC Y AL TESTIGO SOCIAL CUANDO ÉSTE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O LA FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES E INVITADOS, INVALIDE EL ACTO.

MODIFICACIONES AL CONTRATO.

EL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA “LEY”, SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y EL CONTRATO ESTE VIGENTE.

DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA “LEY”.

LAS MODIFICACIONES QUE SE EFECTÚEN A LOS CONTRATOS DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO, DEBIENDO LLEVAR LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HUBIEREN FIRMADO EL CONTRATO ORIGINAL O EN SU CASO, DE QUIENES LOS HUBIESEN SUSTITUIDO.

NO PROCEDERÁ NINGUNA MODIFICACIÓN A PRECIOS, PAGOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN CONTRATISTA COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EL INSTITUTO PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.



SECCIÓN V CONSIDERACIONES ADICIONALES

V.1 BITÁCORA

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y SU USO SERÁ OBLIGATORIO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 122 A 126 DEL REGLAMENTO.

SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INFORMÁTICO IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) EXPEDIDA POR EL SAT Y ACREDITAR SU USO Y MANEJO.

V.2. ENCUESTA

COMO PARTE DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, SE LE SOLICITA AL LICITANTE LLENE Y ENTREGUE LA “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”, AL FINALIZAR EL ACTO DE FALLO.

V.3 CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES DE SERVICIOS TERMINADOS, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 47, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY. EL CONTRATISTA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ HACERLO EJECUTAR POR OTRO. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO.

V.4 NOTAS INFORMATIVAS

A) RESIDENCIA DE OBRA

PREVIO AL INICIO DE LOS SERVICIOS EL INSTITUTO DESIGNARÁ POR ESCRITO AL RESIDENTE QUIEN SERÁ UN SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS. LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

B) SEGURIDAD E HIGIENE

I. EL CONTRATISTA INDICARÁ CON SEÑALAMIENTOS LEGIBLES TANTO LAS ÁREAS RESTRINGIDAS COMO LAS PELIGROSAS Y LAS PROTEGERÁ DE POSIBLES DAÑOS, ASÍ COMO A LOS ELEMENTOS QUE PUEDAN SER AFECTADOS, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA REPARACIÓN EN TIEMPO, FORMA Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

II. TODO EL PERSONAL DE CAMPO, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO, DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE SEGURIDAD A FIN DE EVITAR RIESGOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DOTAR A SU PERSONAL DE ESTE EQUIPO Y DE EXIGIRLE EL USO DEL MISMO, ASÍ COMO ESTAR PERFECTAMENTE BIEN IDENTIFICADO.

C) CONCEPTOS DE TRABAJO

I. INVARIABLEMENTE, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS Y CADA UNO DE LOS CARGOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIOR, SI EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE UNO O VARIOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPOSICIÓN GANADORA SE DETECTA LA OMISIÓN VOLUNTARIA O INVOLUNTARIA DEL CARGO DE UNO O VARIOS INSUMOS INDICADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES O LA DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONCEPTO RESPECTIVO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR EL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL CARGO OMITIDO, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

II. SALVO INDICACIÓN DE LO CONTRARIO, LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE CONSIDERARÁN COMO UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, Y SERÁN SOPORTADOS CON LOS ENTREGABLES CONSIDERADOS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Ó EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; DE CONFORMIDAD A LA ACTIVIDAD Y/ DOCUMENTO QUE DE ELLO SE DERIVE.

III. SÓLO SE MEDIRÁN PARA EFECTO DE ELABORACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LOS VOLÚMENES QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE, CON APEGO A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE TENGA QUE REALIZARSE PARA CORREGIR LOS QUE SE HAYAN EJECUTADO DEFICIENTEMENTE, SE HARÁN POR CUENTA Y COSTO DEL CONTRATISTA SIN QUE ÉSTE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

IV. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES A LAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS, O LAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE CONCEPTOS DE TRABAJO NO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, ESTARÁN SUJETAS AL ANÁLISIS CONFORME LO QUE ESTABLECEN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

V. CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, EL INSTITUTO PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

D) PROGRAMA DE TRABAJO

EN EL SUPUESTO DE RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, CON RESPECTO AL PROGRAMA CONTRACTUAL POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LA REPROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ FORMALIZARSE A LA BREVEDAD, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

EN CASO DE QUE SURJAN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN I, Y 52 DE LA LEY, DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.



E) SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA
CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR EL INSTITUTO ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE ESTARÁ EN LO DISPUESTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA.

F) **NORMAS**

LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE CONOCE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES O ESPECIFICACIONES QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE TRABAJO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

V.5 SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SE OBSERVARÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE LA “LEY” Y A LOS ARTÍCULOS APLICABLES DEL REGLAMENTO.

EL INSTITUTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN SU CASO SE DEFINIRÁ SU TEMPORALIDAD Y NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

ASÍ MISMO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A EL INSTITUTO, O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN.

SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MISMO. UNA VEZ QUE LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, ÉSTE CONTARÁ CON UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO CITADO, EL INSTITUTO RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER Y LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

V.6 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY.



V.7. SANCIONES

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN SER SUJETOS A SANCIONES RESUELTAS POR LA SFP, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY, CUANDO:

1. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR EL “EL INSTITUTO” EN LA FECHA SEÑALADA POR LA MISMA.
2. PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O ACTÚEN CON DOLO O MALA FE DURANTE CUALQUIER ACTO DE ESTE PROCEDIMIENTO.
3. QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY,
4. LOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
5. AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, APLICADAS POR EL INSTITUTO, CUANDO:
 - NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS AL EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE CONTRATO.

V.8. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY Y SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; LEY FEDERAL DE DERECHOS; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2010, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 2 DE NOVIEMBRE DE 2017; EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DEL 2015 Y CON ÚLTIMA REFORMA DE 28 DE FEBRERO DE 2017.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE LA LEY O DEL CONTRATO, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO A

RELACIÓN DE PLANOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO EJECUTIVO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N°**

CIUDAD DE MÉXICO A DE DE 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.**

**CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P 14080, CIUDAD DE MÉXICO.**

P R E S E N T E

EL PRESENTE ANEXO ES PARTE INTEGRANTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE ESTA LICITACIÓN Y SE FORMULA PARA HACER CONSTAR QUE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS QUE LA CONVOCANTE TIENE PARA SU ENTREGA A LOS LICITANTES EN SUS OFICINAS.

SE FIRMA EL PRESENTE ANEXO COMO CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN.

RELACIÓN DE PLANOS DE CONJUNTO DEL INSTITUTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES



ANEXO B

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N°**

CIUDAD DE MÉXICO, DE DE 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO LO-012NCD002-**-**-2023, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE "*****". CON APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

SOBRE EL PARTICULAR Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A USTED, QUE EL DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMOS QUE SERVIRÁN DE MANERA INDISTINTA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO SON: _____ CORREO ELECTRÓNICO _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES

NOTA: EL DOMICILIO Y CORREO SEÑALADOS SERÁN EL LUGAR Y/O FORMA DONDE EL LICITANTE O CONTRATISTA RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS Y CUALQUIER REGULADO POR LA LEY Y SU REGLAMENTO.



ANEXO C

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, DE 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.**

**CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.**

P R E S E N T E:

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____; ME PERMITO MANIFESTAR EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LO-012NCD002-**-**-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE _____, PARA LO CUAL ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME A NOMBRE DE MI REPRESENTADA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

DOMICILIO DEL PRESENTANTE O APODERADO LEGAL

R.F.C.:

DOMICILIO:

OBJETO SOCIAL:

DATOS DE SUS ESCRITURAS DEL ACTA CONSTITUTIVA, SUS MODIFICACIONES Y EL

NOMBRE DE LOS SOCIOS:

DATOS DE LAS ESCRITURAS EN LAS QUE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

NO. TELEFÓNICO:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES



ANEXO D

ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

CIUDAD DE MÉXICO, DE 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: _____.

<u>NOMBRE DE LA EMPRESA:</u>	<u>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</u>

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

() ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	() ASPECTOS NORMATIVOS
--------------------------------------	--------------------------------

PREGUNTAS

1.-

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES



ANEXO E

ESCRITO DE MANIFESTACION DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.**

**CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, CP. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.**

P R E S E N T E:

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN "_____".

SOBRE EL PARTICULAR Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADO, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PRESENTE PROPOSICIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

ACREDITANDO NUESTRA PERSONALIDAD JURÍDICA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		TIPO DE MIPYMES AL QUE PERTENECE:	
DOMICILIO:			
CALLE:		NÚMERO:	
COLONIA:		ALCALDÍA O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS (INCLUYENDO CLAVE IADA):		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:			
NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
(APELLIDO PATERNO)	(APELLIDO MATERNO)	NOMBRE	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			



NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL:	
NOMBRE Y APELLIDO(S) DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
CALLE:	NÚMERO:
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

Para lo anterior deberá observando lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles en los artículos 250 y 251.



ANEXO F

MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N°**

CIUDAD DE MÉXICO, DE DE 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.**

**CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.**

P R E S E N T E :

CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° _____; EN MÍ CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y A NOMBRE DE MI REPRESENTADA:

QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES O DE SU PERSONAL, SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y QUE CONOCEMOS SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL.

POR LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSIO VILLEGAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)

LA FALSEDAD EN ESTA MANIFESTACIÓN SOLICITADA SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA MANIFESTACIÓN, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA CONVOCANTE DESECHARÁ LA PROPOSICION O SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ANEXO G

ESCRITO DE NACIONALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.**

**CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.**

P R E S E N T E:

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTE EN
"_____".

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), A QUIEN REPRESENTO, ME PERMITO MANIFESTAR
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD ***** , QUE POSEE PLENA
CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDA CIVIL, MERCANTIL O
ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR CON SUS
OBLIGACIONES.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO

ANEXO H

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

Nombre o razón social del LICITANTE participante:

_____ Número del procedimiento licitatorio N°: _____

NÚMERO	III.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PRESENTA EL	
		SI	NO
DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:			
1.- OBLIGATORIO:	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. (ANEXO B).		
2.- OBLIGATORIO:	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.		
3.- OBLIGATORIO:	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION. (ANEXO C)		
4.- OBLIGATORIO:	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE. CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO DEBERÁN EXHIBIR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA (ANEXO E)		
5.- OPCIONAL:	ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN FORMATO LIBRE, DONDE EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO MANIFIESTE SU EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ INCORPORAR LOS DATOS EQUIVALENTES. CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN QUE, DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN O INVESTIGAR LOS ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y SOCIOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO CORROBORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE HAYA MANIFESTADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DE LA LICITACION, TANTO COMO EMPRESA, COMO LA DE SU PERSONAL POR ASIGNAR A LOS SERVICIOS		



<p>6.- OBLIGATORIO:</p>	<p>MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LOPSRM</p> <p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY, ASÍ COMO 67 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO F.)</p>		
<p>7.- OBLIGATORIO:</p>	<p>ESCRITO PARA LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY</p> <p>LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, Y PRETENDEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, DEBERAN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PREVIAMENTE REALIZADOS POR ELLOS, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMES VERIDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR, ASÍ MISMO, CONSIDERAN EN SU PROPOSICION COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO. EN EL CASO, DE QUE ESTA MANIFESTACION SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD SE SANCIONARA AL LICITANTE CONFORME AL TITULO SEXTO DE LA LEY. (ANEXO U)</p>		
<p>8.- OBLIGATORIO:</p>	<p>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</p> <p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ESCRITO CONFORME AL ANEXO "S" MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p>		
<p>9.- OBLIGATORIO:</p>	<p>ESCRITO DE NACIONALIDAD</p> <p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE. (ANEXO G)</p>		
<p>10.- OPCIONAL:</p>	<p>ANEXO H FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN</p> <p>FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN. ANEXO H</p>		
<p>11. OBLIGATORIO:</p>	<p>ACUSE DE VÍNCULOS O NO CON SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMAN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINEIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO (EL CUAL DEBERÁ REALIZAR EN LA PÁGINA WWW.GOB.MX/SFP) LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL 'ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES', PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 20 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.</p>		
<p>12. OBLIGATORIO:</p>	<p>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS</p> <p>DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA O NO, CON ESE CARÁCTER. (ANEXO O)</p>		



<p>13. OBLIGATORIO</p>	<p>DOCUMENTO 13 OBLIGATORIO</p> <p>·OPINIONES POSITIVAS VIGENTES EXPEDIDAS POR EL SAT E IMSS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL;</p> <p>·CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS “REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES DEBIDO A QUE CELEBRÓ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OTRA EMPRESA QUE ES LA QUE TIENE CONTRATADOS A LOS TRABAJADORES (OUTSOURCING), DEBERÁ PRESENTAR DICHO CONTRATO, ASÍ COMO ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO DEBIDO A TAL SITUACIÓN Y OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA EMITIDA POR EL IMSS.</p> <p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DEBERÁ PRESENTAR EL(LOS) CONTRATO(S) CON LOS QUE ACREDITE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS DEBIDO A TAL SITUACIÓN, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE FORME PARTE DE UN GRUPO COMERCIAL Y UNO DE LOS ENTES QUE FORMA PARTE DEL GRUPO SE ENCARGA DE ADMINISTRAR LA PLANTILLA LABORAL DE TODAS LAS EMPRESAS QUE LO CONFORMAN, SERÁ NECESARIO QUE EXHIBA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUBCONTRATACIÓN PARA SITUARSE EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE NUMERAL.</p> <p>DOCUMENTO 16 OBLIGATORIO</p>		
<p>14. OBLIGATORIO</p>	<p>ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO</p> <p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, O ADMINISTRADORES, QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN, NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO POR LO QUE EN CASO DE QUE RESULTE FAVORECIDA MI REPRESENTADA, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ANEXO R</p>		



DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:

<p>1.- OBLIGATORIO:</p>	<p>MANIFESTACION GENERAL DE CONOCER EL SITIO DE LOS SERVICIOS.</p> <p>MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE LES PROPORCIONÓ FORMATO 1, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE, ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO; AL MODELO DE CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS A OTORGARSE, EN SU CASO A LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA (ANEXO A) Y LOS CRITERIOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE TRABAJO (ANEXO K). POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO. (FORMATO 1)</p>		
<p>2.- OBLIGATORIO:</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN, MISMO QUE APLICARÁ EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE EJECUCION.</p> <p>EN ESTE DOCUMENTO EL LICITANTE DEBERÁ:</p> <p>DESCRIBIR LA LOGÍSTICA QUE UTILIZARÁ AL INICIO DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO OBSERVADO DURANTE LA VISITA AL SITIO, EXPLICANDO LOS SERVICIOS PRELIMINARES.</p> <p>DESARROLLAR LA FORMA Y MÉTODOS CON QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN Y DE ACUERDO AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN PRESENTADO EN SU PROPUESTA.</p> <p>DE SER EL CASO, SI LA PROPOSICIÓN ES EN FORMA CONJUNTA, LA LOGÍSTICA QUE APLICARÁN PARA LA INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS PARA CADA ASOCIADO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO PRESENTADO EN SU PROPUESTA, ASÍ COMO, DESCRIBIR AMPLIAMENTE LA FORMA EN QUE LA CONVOCANTE PODRÁ ASEGURARSE LA CONCLUSIÓN DE CADA PARTIDA DE LOS SERVICIOS.</p>		
<p>3.- OBLIGATORIO:</p>	<p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN (ORGANIGRAMA) DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>3.1 ORGANIGRAMA QUE INCLUYA NOMBRES, CATEGORÍAS Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL PROPUESTO. FORMATO 2(RELACION DE CONTRATOS DEL PERSONAL TECNICO)</p> <p>3.2 PERSONAL MÍNIMO DE PROFESIONALES. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO EL PERFIL REQUERIDO EN EL FORMATO 3.</p> <p>EN LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN SE DEBE CONSIDERAR AL MENOS 30% DE PERSONAL PROFESIONAL CON NACIONALIDAD MEXICANA.</p> <p>DEBERA DE CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE MANO DE OBRA LOCAL (CIUDAD DE MÉXICO).</p> <p>3.3 CURRÍCULUM FIRMADO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, (SEÑALADOS EN EL FORMATO 3) QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN PROYECTOS CON CARACTERÍSTICAS</p>		



	<p>TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA QUE SE LICITA. (SE INVESTIGARÁN REFERENCIAS)</p> <p>EN LOS CURRÍCULUM SE DEBERÁ INDICAR COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RELACIÓN DE EJECUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS, ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS O ESCRITO DE DESIGNACIÓN DEL PUESTO CON DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES. • CÉDULA PROFESIONAL. • CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE ACREDITEN EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS A EJECUTAR TALES COMO PROGRAMAS INFORMÁTICOS. <p>EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE CONSTANCIA DE HABER ASISTIDO AL CURSO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA (BESOP).</p> <p>EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS PODRÁN ACREDITAR LO SOLICITADO CON LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES EN SU PAIS DE ORIGEN.</p>		
<p>4.- OBLIGATORIO:</p>	<p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> <p>DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITA TANTO CON EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN.</p> <p>DEBERÁN PRESENTAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 4 Y ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES.</p> <p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SE DEBERÁN PRESENTAR CONTRATOS QUE ACREDITEN MINIMO 5 Y MÁXIMO 12 AÑOS EJECUTANDO PROYECTOS SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN ESTA LICITACIÓN PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. PARA ACREDITAR EL SUBRUBRO DE ESPECIALIDAD EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MINIMO 2 Y MÁXIMO 6 CONTRATOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA EJECUTADO PROYECTOS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLUMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO DE DOCE AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</p>		
<p>5.- OPCIONAL:</p>	<p>DOCUMENTO 5. OPCIONAL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN</p> <p>MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE SEÑALE SI SUBCONTRATARÁ O NO ALGUNO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS. SIN EMBARGO DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. MANIFESTANDO QUE DE SER EL CASO, SUBCONTRATARÁ MIPYMES PARA LOS SERVICIOS QUE SOLICITE SUBCONTRATAR. (FORMATO 5)</p> <p>ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATARÁ Y AQUELLA QUE ACREDITE QUE SE TRATA DE UNA MIPYME.</p>		
<p>6.- OBLIGATORIO:</p>	<p>CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE POR LAS DECLARACIONES FISCALES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022; MEDIANTE LOS CUALES DEBERÁN COMPROBAR UN CAPITAL NETO DE TRABAJO IGUAL AL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA IVA CONCLUIDO.</p>		



	<p>PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE "EL LICITANTE", SE REALIZARÁ CON BASE A LOS ESTADOS FINANCIEROS PROPORCIONADOS A LOS CUALES SE LES APLICARÁ LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:</p> <p>UN CAPITAL NETO DE TRABAJO IGUAL AL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA IVA CONCLUIDO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO. EL CAPITAL NETO DE TRABAJO SE DETERMINARÁ EN BASE AL IMPORTE DEL ACTIVO CIRCULANTE MENOS EL PASIVO CIRCULANTE O PASIVO A CORTO PLAZO CONFORME A LA SIGUIENTE RAZÓN FINANCIERA:</p> <p>CAPITAL NETO DE TRABAJO= ACTIVO CIRCULANTE- PASIVO CIRCULANTE O PASIVO A CORTO PLAZO.</p> <p>CAPITAL NETO DE TRABAJO ≥ FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y PLAZOS PRESENTADOS EN EL FORMATO 15 "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO".</p> <p>LA CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES. LA CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES SE DETERMINARÁ APLICANDO LA SIGUIENTE RAZÓN FINANCIERA:</p> $Prueba\ del\ \acute{A}cido = \frac{Activo\ Circulante - Inventarios}{Pasivo\ Circulante} \geq 1.5\ veces$ <p>EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.</p>		
<p>7.- OBLIGATORIO:</p>	<p>RELACIÓN DE BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO.</p> <p>RELACIÓN DE BIENES Y EQUIPO DISPONIBLE Y NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, INDICANDO EN SU CASO, SI SON DE SU PROPIEDAD O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE DISPONDRÁ DE ÉSTOS EN EL SITIO DE LOS SERVICIOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO (FORMATO 6).</p>		
<p>8.- OPCIONAL:</p>	<p>ESCRITO DE PRECIOS NO COTIZADOS EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES.</p> <p>MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN PARA LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS.</p>		
<p>9.- OBLIGATORIO</p>	<p>HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS DE PROYECTOS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLUMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO DE DIEZ AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>9.1 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, QUE EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y CONCLUIDOS POR EL LICITANTE ANTES SEÑALADOS NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y QUE NO HAN SIDO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O EN CASO CONTRARIO RELACIONARLOS.</p>		





	<p>9.2. COPIA SIMPLE DE MÍNIMO 2 Y MÁXIMO 5 DOCUMENTOS DONDE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE FINIQUITO Y/O EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE REQUISITADOS. SI LOS DOCUMENTOS NO ESTÁN DEBIDAMENTE REQUISITADOS O SON ILEGIBLES, NO SE CONSIDERARÁ(N) PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE.</p> <p>ESTOS DOCUMENTOS DEBEN CORRESPONDER A LOS CONTRATOS SEÑALADOS EN EL FORMATO 4.</p>		
10.- OPCIONAL: AL P.CONJUNTA	<p>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.- FORMATO LIBRE</p> <p>CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA, SOLAMENTE ES OBLIGATORIO PARA CUANDO SE PRESENTE UNA PROPOSICION CONJUNTA.</p> <p>LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN FORMA CONJUNTA, PRESENTARÁN EN ESTE DOCUMENTO EL CONVENIO ÚNICO SUSCRITO CONFORME A LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA. DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 47 DE SU RECLAMENTO.</p>		
11.- OBLIGATORIO:	<p>PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.</p> <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES CALENDARIZADO MENSUALMENTE Y CUANTIFICADO, INDICANDO LAS CANTIDADES DE TRABAJO A REALIZAR MENSUALMENTE Y DIVIDIDO EN LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, Y EXPRESADO EN CANTIDADES Y PESOS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO 7.</p> <p>PRESENTAR EL FORMATO EDITABLE <i>EXCEL</i> PARA FACILITAR SU EVALUACIÓN.</p>		
12.- OBLIGATORIO:	<p>PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS FORMATO 23</p> <p>PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUALMENTE, INDICANDO LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSION PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:</p> <p>12.1 DE LOS BIENES Y EQUIPO DE CIENTÍFICO EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO E IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS. CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO N 9.</p> <p>12.2 DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO 9. EL PERSONAL DEBERÁ SER EL REFLEJADO EN EL FORMATO 3.</p> <p>DEBERÁN ESTAR REPRESENTADOS EN DIAGRAMAS DE BARRAS Y CONTEMPLANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.</p>		
13.- OPCIONAL:	<p>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</p> <p>ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN. CONFORME AL ANEXO L DE NO CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARLO.</p>		



14.- OBLIGATORIO:	<p>(ANEXO N) ESCRITO MANIFESTACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL</p> <p>ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN SE INCORPORARÁN POR LO MENOS TREINTA PORCIENTO (30%) DE LA MANO DE OBRA NACIONAL DEL TOTAL QUE SE INCLUYA PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS, CONSIDERANDO DENTRO DE ÉSTA A LOS ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y QUE SE INCORPORARÁN, ASÍMISMO, QUE CONSIDERARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA MÍNIMO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE MANO DE OBRA LOCAL (CIUDAD DE MÉXICO) ANEXO N.</p>		
15.- OBLIGATORIO:	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO SERÁ EL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS, QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. PRESENTAR CONFORME AL ANEXO M Y FORMATO 21</p>		
16.- OBLIGATORIO:	<p>COSTOS BÁSICOS DE PERSONAL Y EQUIPO.</p> <p>LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, COSTOS UNITARIOS E IMPORTES. CONFORME AL FORMATO 10.</p>		
17.- OBLIGATORIO:	<p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS SERVICIOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 191 Y 192 DE EL REGLAMENTO, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. CONFORME A LOS FORMATOS 11 Y 12.</p>		
18.- OBLIGATORIO:	<p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO, QUE SE EMPLEARÁN EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTO DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. CONFORME AL FORMATO 13.</p>		
19.- OBLIGATORIO:	<p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES CONFORME AL FORMATO 14.</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS (EGRESOS) QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS Y CONCLUIDOS EN EL ENTENDIDO QUE LAS MISMAS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE Y</p>		



	<p>EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ. DEBERÁ PRESENTAR ESTE ANÁLISIS CONFORME AL FORMATO 15.</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LA UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE. CONFORME AL FORMATO 16.</p>		
20.- OBLIGATORIO:	<p>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS.</p> <p>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS (AUXILIARES) DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE SER EL CASO, DE LA MANO DE OBRA. (FORMATO 10)</p>		
21.- OBLIGATORIO:	<p>ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO</p> <p>ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. CONFORME AL FORMATO 17.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN INTEGRADAS CON BÁSICOS O AUXILIARES, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE ÉSTOS.</p>		
22.- OBLIGATORIO:	<p>UTILIDAD DE LA PROPUESTA Y CARGOS ADICIONALES</p> <p>UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE, INDICANDO COMO SE OBTUVO Y SEÑALAR LOS CARGOS ADICIONALES. (LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD; PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD) (ART. 45 INCISO A FRACCIÓN VII DEL "REGLAMENTO"). (FORMATO 20)</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL CÁLCULO DEL CARGO DE UTILIDAD CONFORME EL ARTÍCULO 219 DEL RLOPSRM.</p>		
23.- OBLIGATORIO	<p>RUTA CRÍTICA</p> <p>RUTA CRÍTICA, CALENDARIZADA INDICANDO LA DURACIÓN POR CADA PARTIDA Y SUB PARTIDA A EJECUTAR. REALIZADO PREFERENTEMENTE EN SOFTWARE MS PROJECT. (ART. 45 INCISO B, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO). FORMATO LIBRE</p> <p>PRESENTAR PARA EFECTOS DE LA LICITACIÓN RUTA CRITICA CALENDARIZADAS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA.</p>		
24.- OBLIGATORIO	<p>ESCRITO INDICANDO EL MONTO DE LA PROPOSICIÓN</p> <p>ESCRITO INDICANDO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN OFERTADA POR "EL LICITANTE", SEÑALANDO EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA, Y DESGLOSANDO IMPUESTO EL VALOR AGREGADO E INDICANDO EL PERIODO DE EJECUCIÓN.</p>		



25.- OPCIONAL	<p>ESCRITO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA</p> <p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN SU OFERTA NO LA CONSIDERE CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARLO EN ESTE ESCRITO, CABE ACLARAR QUE SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. ANEXO T.</p>		

MONTO DE LA PROPUESTA: _____

IVA: _____

TOTAL: _____

ANEXO I

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y NORMAS DE CALIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°

CIUDAD DE MEXICO A DE DE 2023

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS.

**CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.**

P R E S E N T E .

LOS LINEAMIENTOS GENERALES TIENEN POR OBJETO DESCRIBIR TODOS LOS ASPECTOS QUE PARALELAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DEBEN DESARROLLAR PARA LOGRAR LA CALIDAD EXIGIDA POR EL INSTITUTO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA, EJECUTAR LOS SERVICIOS ESTRICTAMENTE CONFORME AL CONTRATO Y LOS PLANOS PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS. EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN RECLAMACIONES POR DESCONOCIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS PARÁMETROS.

CONOCER Y CUMPLIR LAS NORMAS SIGUIENTES:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA.

NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-031-STPS-2011**, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **NOM-002-STPS-2010**, RELATIVA A CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-001-SEDE-2012**, INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION).

ÚLTIMA EDICIÓN DE LAS DIRECTRICES DE LA OMS Y LOS CDC PARA LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2 Y 3.

PARA ACREDITAR LA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EMITIDA POR EL CONTRATISTA CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. SERVICIOS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO

ANEXO J MODELO DE CONTRATO

INER MCC LPI SROP 0*/23

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, 1ANUAL/PLURIANUAL CON CARÁCTER 2NACIONAL PARA ELABORAR 3 (COLOCAR TITULO Y OBJETO DEL CONTRATO), EN LO SUCESIVO “LOS SERVICIOS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL (LA) 5(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE); SI SE SELECCIONO FUENTE DE FINANCIAMIENTO FIDEICOMISO 7 EN SU CASO FIDUCIARIO (NOMBRE DEL FIDUCIARIO) Y POR LA OTRA PARTE 8(RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA Y MORAL) EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO POR EL 9 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) EN SU CARÁCTER DE_(señalar el carácter del representante de la empresa), QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

• ANTECEDENTES

(Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la contratación de los servicios relacionados con la obra pública y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias).**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, instruyó _____.

• DECLARACIONES

DECLARACIONES

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 **10** Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,

I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X **15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC)**, **19** facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)__.



I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)**, **21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **22 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **23 (FUNDAMENTO)** (FUNDAMENTO ADICIONAL) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **“LOPSRM”**, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **“RLOPSRM”**

I.4 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el acuerdo **26 [NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE CARTERA]** de fecha **27 [COLOCAR FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACION]**.

En caso de plurianualidad La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizo la plurianualidad mediante el oficio **28NumeroOficio**

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en **30** _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.8 Que los datos personales proporcionados por **“EL CONTRATISTA”** a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

I.11 Que cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la **“LOPSRM”**.

II. “EL CONTRATISTA” declara que:

II.1 Es una persona **31 (FISICA O MORAL)** **32**legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **33 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **34** **_(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 35C.(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante **(acta constitutiva o poder entregado al representante legal)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.





- II.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la **“LOPSRM”** y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** (según dicho término se define más adelante), incluyendo las especificaciones generales y particulares de **“LOS SERVICIOS”** materia del contrato.
- II.5** Conoce debidamente los sitios de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **37 (RFC CONTRATISTA)**.
- II.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo
- II.9** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **38 (DOMICILIO FISCAL CONTRATISTA)**.
- II.10** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la **“LOPSRM”** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.11** En caso de carácter nacional o internacional abierta Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de nacionalidad **39** Mexicana.
- II.12** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de **“LOS SERVICIOS”** y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II.13** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de **“LOS SERVICIOS”** que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontrataran.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1.- La Convocatoria a la licitación que origina el presente Contrato, sus anexos, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

Anexos: (esta lista crecería dependiendo del número de anexos que se tengan)

. Términos de referencia

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la Convocatoria a la licitación que le da origen.

III.3 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” encomienda a **“EL CONTRATISTA”** la realización de **“LOS SERVICIOS”** consistentes en **3 (COLOCAR OBJETO DEL CONTRATO)** y **“EL CONTRATISTA”** se obliga a realizarlos conforme al (los) programa(s) de ejecución, presupuesto, y, normas aplicables a **“LOS SERVICIOS”**, así como a los términos de referencia contenidos en el anexo incluido en el numeral III.1 hasta su total terminación. El objeto aquí señalado se llevará a cabo bajo la condición de pago a precios unitarios, según se describe a continuación:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” encomienda a **“EL CONTRATISTA”**, bajo la modalidad de precios unitarios, la realización de **“LOS SERVICIOS”** establecidos en el **“CATÁLOGO DE CONCEPTOS”**, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

Si se indicó Si, en el campo Mostrar detalle de conceptos a contratar en Contrato

40.1[INSERTAR TABLA DE CONCEPTOS]

Si se indicó No, en el campo Mostrar detalle de conceptos a contratar en Contrato

40.2 Ver anexo Nombre anexo

En términos de lo anterior, **“EL CONTRATISTA”** deberá llevar a cabo y será responsable por **“LOS SERVICIOS”**.

“EL CONTRATISTA” se compromete a que la ejecución de los **“LOS SERVICIOS”** finalizados se sujetarán a:

- La Legislación Mexicana;
- Los Términos de Referencia y la Propuesta del Contratista; y
- Los documentos técnicos y económicos de acuerdo con la modalidad de adjudicación del contrato que se conforman como anexos del presente Contrato, según los mismos sean modificados de tiempo en tiempo, en su caso, en términos del presente Contrato y la legislación aplicable.

SEGUNDA. TÉRMINOS DE REFERENCIA

(Colocar particularidades de los términos de referencia)

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es **41\$ (COLOCAR MONTO DEL CONTRATO EN NÚMERO) 42 (CANTIDAD CON LETRA)**, más el impuesto al valor agregado, conforme al **“CATÁLOGO DE CONCEPTOS”** del presente contrato.

El contrato es en moneda **43**_____ (moneda)_____



En caso de plurianualidad incluir los siguientes 2 párrafos y la tabla

El pago de los montos establecidos en este Contrato se llevará a cabo con base en la asignación presupuestal plurianual que para dichos efectos se autorice considerando el siguiente calendario:

44 (COLOCAR TABLA DE CALENDARIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL PLURIANUALIDAD)

En el entendido de que, para los ejercicios siguientes al primer año del presente contrato, **“LOS SERVICIOS”** quedarán sujetos a las asignaciones presupuestales correspondientes para los fines de ejecución y pago de los años subsecuentes.

El **“CATÁLOGO DE CONCEPTOS”** y el **45** (colocar anexo del Presupuesto de Servicios), establecen cotizaciones en moneda nacional para todos los componentes del Servicio. Los pagos de dichos Componentes que se realicen en términos del presente Contrato.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL CONTRATISTA” se obliga a realizar **“LOS SERVICIOS”** materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **46** (COLOCAR DÍAS DE PLAZO) **47** [(COLOCAR PLAZO EN LETRA)] Días naturales. El inicio de la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** será el día **48** (Colocar fecha de inicio de los trabajos), y se concluirá a más tardar el día **49** (Colocar fecha de fin de los trabajos) (el **“Plazo de Ejecución”**), de conformidad con lo siguiente:

1.- Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** o en la entrega del producto esperado;

2.- Programas calendarizados y cuantificados en partidas de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:

a) Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, y

b) Personal que se empleará para realizar **“LOS SERVICIOS”**, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

QUINTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”** por escrito el (los) inmueble(s) en que deban llevarse a cabo **“LOS SERVICIOS”** materia de este contrato, a partir de **50** (Colocar fecha de entrega del inmueble y documentos) El incumplimiento por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de **“LOS SERVICIOS”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pondrá a disposición de **“EL CONTRATISTA”**, los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de **“LOS SERVICIOS”**, exceptuando aquellos que desde la convocatoria se haya responsabilizado a **“EL CONTRATISTA”** de llevarlos a cabo.

SEXTA. FORMA DE PAGO

“LAS PARTES” convienen en que **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones **51** (Colocar periodos de corte o verificación), mismas que se acompañarán de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del **“RLOPSRM”**, las que serán presentadas por **“EL CONTRATISTA”** al Residente de Servicios dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte en **52** (Colocar la dirección de entrega de las estimaciones) y serán pagadas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por **“LOS SERVICIOS”** ejecutados, dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de **“LOS SERVICIOS”** y



que **“EL CONTRATISTA”** haya presentado la factura correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de **“EL CONTRATISTA”** que notifique oportunamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El Residente de los servicios efectuará la revisión y autorización de las estimaciones de **“LOS SERVICIOS”** ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

El tiempo que **“EL CONTRATISTA”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 54 de la **“LOPSRM”**.

“EL CONTRATISTA” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación y supervisión por parte del Residente de los servicios no se tendrán como aceptados **“LOS SERVICIOS”**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del **“RLOPSRM”**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato serán las correspondientes por **“LOS SERVICIOS”** ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la **“LOPSRM”**.

El Residente de Servicios efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por **“LOS SERVICIOS”** ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

En el caso que **“EL CONTRATISTA”** no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“EL CONTRATISTA”**.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, esta, a solicitud de **“EL CONTRATISTA”**, y de conformidad con lo provisto en el primer párrafo de la **“LOPSRM”**, pagará gastos financieros conforma a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la **“LOPSRM”**. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“LAS PARTES”** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de **“LOS SERVICIOS”**, ya que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tendrá el derecho de reclamar por **“Servicios”** faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado

SÉPTIMA. AJUSTE DE COSTOS

7.1 Ajuste de costos directos

“LAS PARTES” acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este Contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de **“LOS SERVICIOS”** aún no ejecutadas, conforme al (los) programa(s) de ejecución pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

53 La revisión y ajuste de costos de **“LOS SERVICIOS”**; se realizarán en los términos del artículo 57 fracción (PONER LA FRACCIÓN DEL ARTICULO SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA) de la **“LOPSRM”**, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 58 y 59 del citado ordenamiento legal, 173, 174, 178 y 250 y demás relativos y aplicables del **“RLOPSRM”**.

En el caso de la mano de obra, a la plantilla del personal se le aplicarán las variaciones que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para los salarios mínimos generales en la Ciudad de México.

Los precios originales del Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de **“LOS SERVICIOS”** contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que **“EL CONTRATISTA”** haya considerado en su propuesta.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **“EL CONTRATISTA”** el que lo promueva dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente.; si es a la baja, será **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la que lo realice en igual plazo.

En el caso de que **“EL CONTRATISTA”** promueva el ajuste de costos, deberá presentar por escrito la solicitud a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en términos de lo dispuesto por el **“RLOPSRM”**, por lo que transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, precluirá su derecho para reclamar el ajuste de costos del período de que se trate.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **“EL CONTRATISTA”** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueve los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** apercibirá por escrito a **que “EL CONTRATISTA”** para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que **“EL CONTRATISTA”** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presenta la solicitud de ajuste de costos.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley en la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de **“LOS SERVICIOS”**.

7.2 Ajuste de costos indirectos y financiamiento.

Cuando la modificación al contrato implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original establecido o del plazo de ejecución, el Área responsable de la ejecución de **LOS SERVICIOS** junto con **“EL CONTRATISTA”**, deberán revisar los costos indirectos y del financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten.

Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, en los siguientes casos:

- a. Cuando el monto se incremente en más de un veinticinco por ciento, sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato;



- b. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se reduzcan en más de un veinticinco por ciento, y
- c. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se incrementen en más de un veinticinco por ciento.

En los casos no previstos de variación del monto y plazo en el porcentaje señalado, no se requerirá autorización de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, debiendo el Área responsable de la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** junto con **“EL CONTRATISTA”** proceder a la revisión de los indirectos y el financiamiento y, en su caso, al ajuste correspondiente.

La revisión de los costos indirectos y del financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al siguiente procedimiento:

- I. La revisión deberá efectuarse respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios, y no sólo respecto del porcentaje que exceda del veinticinco por ciento;
- II. La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión;
- III. De la información mencionada en el inciso anterior se deberán identificar los rubros de administración en campo y los de oficinas centrales, así como los rubros que integran el porcentaje de financiamiento propuesto originalmente;
- IV. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** debe establecer junto con **“EL CONTRATISTA”** los rubros que realmente se vieron afectados, a fin de precisar las diferencias que resulten como consecuencia de las nuevas condiciones en que se ejecutaron **“LOS SERVICIOS”**;
- V. Con base en las diferencias detectadas, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** junto con **“EL CONTRATISTA”**, deberá determinar los nuevos porcentajes de indirectos y financiamiento que les serán aplicables al contrato;
- VI. Sólo se deberá solicitar documentación comprobatoria, en aquellos casos en que **“EL CONTRATISTA”** requiera se le reconozca un costo mayor de alguno o varios de los rubros de indirectos y financiamiento contenidos en su proposición, y
- VII. La autorización de los ajustes por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberá constar por escrito, los cuales se aplicarán como un diferencial a todas las estimaciones autorizadas de los servicios desde el inicio del contrato hasta su conclusión.

7.3 Ajuste de costo de financiamiento.

Para reconocer en el costo por financiamiento las variaciones de la tasa de interés que **“EL CONTRATISTA”** haya considerado en su proposición, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberá considerar lo siguiente:

- I. **“EL CONTRATISTA”** deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando en su caso los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. La referida tasa permanecerá constante en la integración de los precios; la variación de la misma al alza o a la baja dará lugar al ajuste del porcentaje del costo por financiamiento, considerando la variación entre los promedios mensuales de tasas de interés, entre el mes en que se presente la proposición de **“EL CONTRATISTA”** con respecto al mes que se efectúe su revisión;
- II. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reconocerá la variación en la tasa de interés propuesta por **“EL CONTRATISTA”**, de acuerdo con las variaciones del indicador económico específico a que esté sujeta;



- III. **“EL CONTRATISTA”** presentará su solicitud de aplicación de la tasa de interés que corresponda cuando sea al alza; en caso de que la variación resulte a la baja, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberá realizar los ajustes correspondientes, y
- IV. El análisis, cálculo e integración del incremento o decremento en el costo por financiamiento se realizará conforme al análisis original presentado por **“EL CONTRATISTA”**, actualizando la tasa de interés. La diferencia en porcentaje que resulte dará el nuevo costo por financiamiento.

7.4 Ajuste de costo por cargos adicionales.

Los cargos adicionales solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

OCTAVA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES

Cuando durante la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** se requiera la realización de cantidades o conceptos de servicios adicionales a los previstos originalmente, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá autorizar el pago de las estimaciones de **“LOS SERVICIOS”** ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

“LAS PARTES” acuerdan que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este Contrato, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la **“LOPSRM”**, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen -el 25% del Monto del Contrato o del Plazo de Ejecución pactado, ni, impliquen variaciones sustanciales a los términos de referencia preparado por **“EL CONTRATISTA”**, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **“LOPSRM”**.

En términos del artículo 59 de la **“LOPSRM”**, si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser suscritos bajo responsabilidad del servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituyen el cargo. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este Contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.

Las modificaciones a este Contrato podrán realizarse lo mismo en aumento que en reducción del Plazo de Ejecución o Monto del Contrato. Si se modifica el Plazo de Ejecución, los periodos se expresarán en Días, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del Plazo de Ejecución pactado en la CLÁUSULA CUARTA de este Contrato; en tanto que, si es al Monto del Contrato, la comparación será con base en el monto convenido en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato. De conformidad con el artículo 102 del Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”**, deberán revisar los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Los ajustes, de ser procedentes, deberán constar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las ministraciones en que se generen o hayan generado.

Las modificaciones al Plazo de Ejecución de **“LOS SERVICIOS”**, serán independientes a las modificaciones al Monto del Contrato, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de los servicios deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose las estipulaciones

que en los mismos se establezcan, parte de este Contrato, y obligatorios para **“EL CONTRATISTA”** y **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al contrato respectivo, la suscripción de los convenios será responsabilidad de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que se trate, misma que no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de servicios al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este Contrato, debiéndose formular ministraciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

11.1 Garantía de cumplimiento

Si no es plurianual

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, **“EL CONTRATISTA”** entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por el equivalente al **59** (Colocar porcentaje de Garantía de cumplimiento) del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. La fianza será otorgada en favor de la **56** Tesorería de la Federación.

“EL CONTRATISTA” entregará a la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la Garantía de Cumplimiento antes del día **60** (colocar fecha de entrega de garantía de cumplimiento).

Si es plurianual

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato durante el primer ejercicio del proyecto, **“EL CONTRATISTA”** entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por el equivalente al **59** (Colocar porcentaje de Garantía de cumplimiento) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado. La fianza será otorgada en favor de la **56** Tesorería de la Federación.

“EL CONTRATISTA” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la Garantía de Cumplimiento por el primer ejercicio, antes del día **60** (colocar fecha de entrega de garantía de cumplimiento).

Para cada ejercicio subsecuente **“EL CONTRATISTA”** se obliga de igual forma a sustituir la Garantía de Cumplimiento correspondiente, por otra fianza por el equivalente al **59** (Colocar porcentaje de Garantía de cumplimiento) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando el importe de **“LOS SERVICIOS”** faltantes por ejecutar, actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales, si las hubiere. Dichas garantías deberán entregarse 15 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en la que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido la notificación por escrito por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto del monto de la inversión autorizada de cada ejercicio fiscal que cubra el Plazo de Ejecución de los servicios.

11.2 Garantías para responder de servicios mal ejecutados o vicios ocultos.

“EL CONTRATISTA” previamente a la recepción de **“LOS SERVICIOS”**, y a su elección deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de **“LOS SERVICIOS”**; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de **“LOS SERVICIOS”**, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resultare en **“LOS SERVICIOS”**, derivado de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **“EL CONTRATISTA”** durante un plazo de 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato.

Una vez transcurridos los 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato y, siempre que durante la vigencia del Contrato no haya surgido responsabilidad a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, la Garantía por Vicios Ocultos será liberada automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la **“LOPSRM”**.

DÉCIMA PRIMERA. RECEPCIÓN DE “LOS SERVICIOS”

La recepción de **“LOS SERVICIOS”**, ya sea total o parcialmente, se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 64 de la **“LOPSRM”** y 135, 136, 137 y 138 de su Reglamento, mediante comunicación que por escrito haga **“EL CONTRATISTA”** a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la conclusión de **“LOS SERVICIOS”** que le fueron encomendados, para que ésta, en un plazo de **61** (colocar plazo), verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de **“LOS SERVICIOS”**, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción de los mismos mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los **“Servicios”** prestados bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente **“LOS SERVICIOS”** prestados, **“EL CONTRATISTA”** y **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberán elaborar en un término no mayor de 60 días naturales el finiquito de los mismos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre **“LAS PARTES”** respecto al finiquito, o bien, **“EL CONTRATISTA”** no acuda con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, está procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **“EL CONTRATISTA”** éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si trascurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pondrá a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

DÉCIMA TERCERA. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

“EL CONTRATISTA” se obliga a establecer previamente al inicio de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, en el sitio de realización de estos un representante permanente, el cual fungirá como técnico especializado, contando con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. Dicho representante deberá designarse por escrito y ser un profesional con experiencia suficiente en la materia objeto del contrato, reservándose **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de **“LOS SERVICIOS”**, y **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no tendrá con el personal o trabajadores que emplee o llegará a emplear **“EL CONTRATISTA”** ninguna relación laboral, civil, mercantil o de ningún otro género; por lo tanto **“EL CONTRATISTA”** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de **“LOS SERVICIOS”** materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“EL CONTRATISTA”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato y sus efectos que puedan presentarse posteriormente, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo



llegare a erogar alguna cantidad, **"EL CONTRATISTA"** la reintegrará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en igual término.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" se obliga a que la maquinaria, materiales y equipos requeridos, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el necesario para proporcionar **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de **"LAS PARTES"** de **"LOS SERVICIOS"** se efectúen de conformidad con los términos de referencia y especificaciones pactados por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en **"LOS SERVICIOS"** y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

Asimismo, la propiedad intelectual, que se derive del contrato invariablemente se constituirá a favor de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, salvo que exista impedimento para ello, en términos de las disposiciones aplicables.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o "Servicios" ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en los términos de la **"LOPSRM"** y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por **"EL CONTRATISTA"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo. 55 de la **"LOPSRM"**.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de **"LOS SERVICIOS"**, El Subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho para hacer valer en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por tales obligaciones.

Si posterior a la adjudicación del contrato, **"EL CONTRATISTA"** tuviera la necesidad por la naturaleza o especialidad de **"LOS SERVICIOS"** de subcontratar, este deberá solicitar la autorización previa al titular del Área responsable de la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**.

NOTA: En el supuesto de contrataciones de servicios de supervisión, el párrafo primero de esta cláusula se ajustará al siguiente texto:

"Con independencia de la realización de las funciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"** conforme a los términos de referencia contenidos anexos a este contrato, y a las que se alude en el artículo 115 del **"RLOPSRM"**, cuyo texto se tiene por reproducido en la presente cláusula como si a la letra se insertase, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de **"LOS SERVICIOS"** se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en **"LOS SERVICIOS"** y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma".

DÉCIMA QUINTA. RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del presente Contrato, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** que cuente con la capacidad y experiencia necesaria para su correcta ejecución.

El personal de **“EL CONTRATISTA”** contará con las calificaciones, habilidades y experiencia apropiada en sus respectivos oficios y actividades. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá solicitar que **“EL CONTRATISTA”** retire o instruya que se retire, cualquier persona empleada en el sitio o **“LOS SERVICIOS”**, que:

- i. persiste en conductas inapropiadas o descuidadas;
- ii. lleve a cabo sus deberes de manera incompetente o con negligencia;
- iii. no cumpla con las disposiciones del Contrato; o
- iv. persiste en una conducta perjudicial para la seguridad, salud o protección del medio ambiente.

En caso de ser necesario, **“EL CONTRATISTA”** deberá designar o hará que se designe una persona sustituta que cumpla con el perfil pactado.

“EL CONTRATISTA” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** una relación detallada de las categorías del personal y de cada equipo necesario para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”**.

“EL CONTRATISTA” tomará siempre todas las medidas razonables para evitar conductas ilícitas, insubordinadas, desenfrenadas o desordenadas entre el personal de **“EL CONTRATISTA”** y para mantener la paz y protección de las personas y bienes o propiedades en el Sitio o cerca de éste.

DÉCIMA SEXTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tendrá la facultad de verificar si **“LOS SERVICIOS”** objeto de este contrato se están realizando por **“EL CONTRATISTA”** conforme al programa de ejecución respectivo, para lo cual **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comparará periódicamente el avance de **“LOS SERVICIOS”** contra dicho programa de ejecución.

Si de dicha comparación se desprende que el avance de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** es menor de lo que debió realizarse, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá a:

- Realizar una retención económica que será por un porcentaje del **63** (Colocar %), de **“LOS SERVICIOS”**.
- Las retenciones serán calculadas en función del avance en la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **“EL CONTRATISTA”** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento de **“EL CONTRATISTA”** mediante nota de bitácora u oficio y se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de **“LOS SERVICIOS”** pactada en el contrato y **“Servicios”** pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, determinados únicamente en función del importe de **“LOS SERVICIOS”** no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la ejecución total de **“LOS SERVICIOS”**.

- El porcentaje que se aplicará por concepto de penas convencionales será de **64** (Colocar % de penas)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá aplicar a **“EL CONTRATISTA”** las penas convencionales y sanciones derivadas de las estipulaciones contenidas en el clausulado de este contrato, mediante deducciones al importe

de las estimaciones autorizadas a **"EL CONTRATISTA"** correspondientes a este contrato o a cualquier otro convenio pactado por **"LAS PARTES"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por **"EL CONTRATISTA"**.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión de este.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando, además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá por sí misma, o en atención a la solicitud justificada de **"EL CONTRATISTA"**, suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, **"LOS SERVICIOS"** contratados, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la notificará por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de **"LOS SERVICIOS"**, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión en consecuencia, sin modificar el Plazo de Ejecución convenido, formalizándola mediante acta circunstanciada de suspensión, la que contendrá como mínimo los requisitos establecidos por el artículo 147 del **"RLOPSRM"**.

Cuando la suspensión se derive de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, no existirá ninguna responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de **"LOS SERVICIOS"**, sin modificar el Plazo de Ejecución establecido en este Contrato. Sin embargo, cuando **"LOS SERVICIOS"** resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la **"LOPSRM"**, siempre que no se celebre el convenio para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **"EL CONTRATISTA"**.

No será motivo de suspensión de **"LOS SERVICIOS"**, el suministro deficiente del **"EL CONTRATISTA"** de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** y no exista Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de **"LOS SERVICIOS"**, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato.

Cuando se determine la suspensión de **"LOS SERVICIOS"** por causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ésta pagará **"LOS SERVICIOS"** ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate;

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión y la misma haya sido levantada.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de **"LOS SERVICIOS"**, y

se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **65** Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

En estos supuestos, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará **"LOS SERVICIOS"** ejecutados, reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no produzca contestación a la solicitud de **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá a tomar posesión de **"LOS SERVICIOS"** ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender **"LOS SERVICIOS"**, levantando con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a devolver a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de **"LOS SERVICIOS"**.

En todos los casos de terminación anticipada de los contratos se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la Bitácora, debiendo **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** levantar un acta circunstanciada de conformidad con lo señalado en el artículo 151 del **"RLOPSRM"**.

Para la elaboración del finiquito de **"LOS SERVICIOS"** que se derive de la terminación anticipada del contrato deberán observarse las reglas que se establecen en la Sección IX **"DEL FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE OBRA del RLOPSRM"**, debiéndose establecer el periodo de su determinación en el acta circunstanciada correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa cuando **"EL CONTRATISTA"** incurra en alguna de las siguientes causas, siempre y cuando las mismas sean directamente imputables a **"EL CONTRATISTA"**:

- i. Si **"EL CONTRATISTA"**, no inicia **"LOS SERVICIOS"** objeto de este Contrato dentro de los 15 (quince) Días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada, conforme a la **"LOPSRM"** y su Reglamento;
- ii. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectado como defectuoso por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o por sus representantes;
- iii. Si no ejecuta **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en este Contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Residente de Servicios, por el supervisor o por el Encargado de proyecto, en el caso de que estas últimas no hayan sido objetadas justificadamente;
- iv. Si no da cumplimiento al programa vigente de ejecución de **"LOS SERVICIOS"** por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de **"LOS SERVICIOS"** en el Plazo de Ejecución estipulado en este Contrato.



No implicará retraso en el programa de ejecución del proyecto ejecutivo y de **“LOS SERVICIOS”** y, por tanto no se considerará como incumplimiento de este Contrato y causa de su rescisión administrativa, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de **“LOS SERVICIOS”** y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como cuando ésta hubiere ordenado la suspensión de **“LOS SERVICIOS”**; ni por el atraso de **“LOS SERVICIOS”** que tenga lugar por falta de pago de ministraciones;

- v. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga y tal situación afecte al desarrollo del presente Contrato;
- vi. Si subcontrata partes de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este Contrato, sin contar con la autorización por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- vii. Si **“EL CONTRATISTA”** cede en forma total o parcial a favor de tercero sus derechos de cobro por **“LOS SERVICIOS”** ejecutados, sin contar con la autorización por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- viii. Si **“EL CONTRATISTA”** no da a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y **“LOS SERVICIOS”**;
- ix. Si **“EL CONTRATISTA”** incumple con el compromiso adquirido con la firma del presente Contrato relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”**; y
- x. En general, por el incumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la **“LOPSRM”**, su Reglamento y la Legislación Aplicable sobre la materia que pongan en riesgo el desarrollo en tiempo y forma del proyecto y dicho incumplimiento no haya sido subsanado por **“EL CONTRATISTA”** en el plazo establecido por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para tal efecto, atendiendo a la complejidad, magnitud y características del evento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el Artículo 61 de la **“LOPSRM”** y en los casos señalados con anterioridad, rescindir administrativamente este Contrato.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** rescinda el presente Contrato, procederá a hacer efectiva la garantía otorgada por **“EL CONTRATISTA”** para el cumplimiento del mismo, a partir de la fecha en que se haya notificado a **“EL CONTRATISTA”** la resolución de la rescisión administrativa del Contrato.

Una vez notificado el oficio de rescisión administrativa de este Contrato por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, procederá a tomar inmediatamente posesión de **“LOS SERVICIOS”** ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas y en su caso, levantando, con la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren **“LOS SERVICIOS”**.

No obstante, lo anterior, una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá, en caso de considerarlo conveniente, suspender el trámite, del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere, iniciado un procedimiento de conciliación. En caso de que se determine no rescindir el Contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** reprogramarán la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** una vez que se haya notificado la resolución correspondiente a **“EL CONTRATISTA”**.

Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** estará obligado a devolver a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un término de 10 días naturales, siguientes a la fecha de la notificación por escrito, del oficio de rescisión administrativa de este Contrato, toda la documentación que esta le hubiere entregado para realización de **“LOS SERVICIOS”**.

Emitida la resolución de rescisión administrativa de este Contrato y notificada que sea a **“EL CONTRATISTA”**, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de **“LOS SERVICIOS”** ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación por escrito de la resolución de rescisión administrativa para proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobre costo de **“LOS SERVICIOS”** aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de servicios, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **“EL CONTRATISTA”**.

En el finiquito, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobre costo derivado de completar **“LOS SERVICIOS”** que resulte de la rescisión. La opción que se adopte atenderá a la que depare menor perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de una u otra opción.

El sobre costo de **“LOS SERVICIOS”** será determinado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y 163 del **“RLOPSRM”**.

DÉCIMA NOVENA. DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por medio del Residente de Servicios se vigilará, controlará y supervisará la debida ejecución de **“LOS SERVICIOS”** en específico: cuanto a la calidad requerida en **“LOS SERVICIOS”**; los términos de referencia, maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar **“LOS SERVICIOS”**; personal que se empleará para realizar **“LOS SERVICIOS”**; debiéndose formular los informes correspondientes

En atención a las características, complejidad y magnitud de **“LOS SERVICIOS”** el Residente de servicios podrá auxiliarse por la supervisión en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, la cual tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión y sus funciones serán las establecidas en el artículo 115 del **“RLOPSRM”** y a los términos de referencia que se pacten en los contratos de servicios relacionados con la obra pública para la supervisión.

VIGÉSIMA. DE LA BITÁCORA

La Bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre **“LAS PARTES”** que formalizan el presente Contrato, en el cual se registraran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de **“LOS SERVICIOS”**.

El uso de la Bitácora será obligatorio. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, y deberá cumplirse con las condiciones y requisitos que establecen los artículos 122, 123, 124 y 125 del **“RLOPSRM”**.

En caso de que no sea posible la implementación del uso de la Bitácora electrónica se abrirá y utilizará una Bitácora convencional, previa solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los casos previsto en el segundo párrafo del artículo 122 del **“RLOPSRM”**.

En el caso de la Bitácora convencional **“EL CONTRATISTA”** deberá preparar y mantener actualizada una serie completa de registros y la Bitácora de **“LOS SERVICIOS”** que realice en términos del presente Contrato, los cuales deberán conservarse en el Sitio de **“LOS SERVICIOS”**. Los registros deberán presentarse ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de forma mensual, hasta en tanto **“EL CONTRATISTA”** haya concluido con **“LOS SERVICIOS”**.

Previo a la emisión de cualquier Acta de Recepción Física de **“LOS SERVICIOS”** por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** copia de los planos Ejecutivos actualizados de **“LOS SERVICIOS”**, así como de los registros y Bitácoras, las cuales no deberán considerarse terminadas hasta en tanto **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** haya recibido dichos documentos.

VIGÉSIMA PRIMERA. FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO



Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** en este Contrato, se deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de **“LOS SERVICIOS”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deberá notificar por oficio a **“EL CONTRATISTA”**, a través de su representante legal o su Superintendente de Construcción, la fecha, lugar y hora en que, se llevará a cabo el finiquito; **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante el oficio respectivo; de no hacerlo, se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 170 del **“RLOPSRM”**.

El finiquito deberá ser elaborado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha del acta de recepción física de **“LOS SERVICIOS”**, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer, en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de **“LOS SERVICIOS”**.

De existir desacuerdo entre **“LAS PARTES”** respecto al finiquito, o bien, **“EL CONTRATISTA”** no acuda con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para su elaboración dentro del término señalado en el párrafo anterior, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro del término de 10 (diez) días naturales, siguientes, a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **“EL CONTRATISTA”**, éste tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de **“EL CONTRATISTA”**, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberá liquidarlos dentro del plazo a que alude el segundo párrafo del artículo 54 de la **“LOPSRM”**. Si resulta que existen saldos a favor de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, el importe de los mismos se, deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de **“LOS SERVICIOS”** ejecutadas y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse por oficio su reintegro de conformidad con lo establecido con el artículo 55 de la **“LOPSRM”**, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“LAS PARTES”** tengan definido el finiquito con el importe, a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por Días, desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**. En caso de no obtenerse el reintegro, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En su oportunidad, se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** en este Contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberá de levantar el acta administrativa que cumpla como mínimo con los requisitos señalados por el artículo 172 del **“RLOPSRM”**.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) Días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** en este Contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este Contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** en este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y **“EL CONTRATISTA”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a

sus anexos, los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la **“LOPSRM”**, el Reglamento y la Legislación Aplicable.

No obstante, lo anterior, cualquiera de **“LAS PARTES”** estará excluida de sus obligaciones, por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

El acontecimiento considerado como Caso Fortuito o Fuerza Mayor puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, o permanente o definitivo, lo cual traerá como consecuencia que no se puedan seguir cumpliendo las obligaciones previstas en el presente Contrato, con los efectos que el mismo incluye.

Asimismo, en el caso de que cualquiera de los supuestos anteriormente descritos ocasione una pérdida o daño en **“LOS SERVICIOS”**, **“EL CONTRATISTA”** deberá: (i) notificarlo de inmediato a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y (ii) remediar estas pérdidas o daños en la medida que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** lo requiera y sujeto a lo establecido en el párrafo siguiente.

Si **“EL CONTRATISTA”** sufre algún retraso o incurre en costos al remediar dichas pérdidas o daños, **“EL CONTRATISTA”** deberá enviar una notificación adicional a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y tendrá derecho, con sujeción a lo dispuesto por la **“LOPSRM”** y su Reglamento, a: (i) una extensión del Plazo de Ejecución para completar **“LOS SERVICIOS”** y (ii) una revisión del Monto del Contrato con el objeto de que este refleje los costos incurridos por **“EL CONTRATISTA”** derivado de lo anterior.

VIGÉSIMA TERCERA. CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” acuerdan que, en el supuesto de existir, durante la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** controversias de carácter técnico o administrativo, se sujetaran al siguiente procedimiento:

Dentro de los (poner días) hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan presentado detectado controversias técnicas o administrativas **“EL CONTRATISTA”** presentará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** un escrito con el cual explique los motivos de estas, adjuntando la documentación que soporten los hechos, para que ésta en un plazo no mayor de (poner días) hábiles contados a partir de la recepción del escrito convoque a reunión de trabajo para dirimir las discrepancias.

En caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicarán los acuerdos adoptados por **“LAS PARTES”**, mismo que deberá quedar registrado en la bitácora.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que **“LAS PARTES”** dejen a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes.

Lo anterior sin perjuicio de que **“LAS PARTES”** puedan solicitar a la Secretaría de la Función Pública llevar a cabo el procedimiento de conciliación señalado en el artículo 95 de la **“LOPSRM”**.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que **“LAS PARTES”** renuncian a cualquier fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio, presente, futuro o por cualquier causa incluyendo el lugar de ejecución de **“LOS SERVICIOS”**.

Lo anterior, sin perjuicio de que **“LAS PARTES”** a lo largo del Contrato puedan resolver cualquier cuestión de naturaleza técnica y/o económica con apego al principio de buena fe en el contexto de las cláusulas de este Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. OBLIGACIONES

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos,

procedimientos y requisitos que establece la “LOPSRM” su Reglamento, los anexos del contrato y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” como “EL CONTRATISTA”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

VIGÉSIMA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato iniciará con la suscripción del mismo por “EL CONTRATISTA” y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de “LAS PARTES”, o bien, se actualice el supuesto al que se refiere el último párrafo del artículo 170 del “RLOPSRM”.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 EN CASO DE QUE SE HAYA CONFIGURADO OTRO SERVIDOR PUBLICO FIRMANTE ADICIONAL	17 CARGO SERVIDOR PUBLICO	18 R.F.C DEL SERVIDOR PUBLICO

**POR:
“EL CONTRATISTA”**

NOMBRE	R.F.C.
8 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	37 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° INER MCC LPN SROP **/22

**ANEXO K
CRITERIOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD
E HIGIENE DEL TRABAJO:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N°**

CIUDAD DE MEXICO, A DE DE 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ÚNICAMENTE SE ENUMERAN LAS OPERACIONES BÁSICAS, PERO DEBERÁ EL LICITANTE CONSIDERAR TODOS LOS INSUMOS Y ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIRÁN LOS CARGOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y LOS DEMÁS CARGOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE QUE SE TRATE, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN EL MODELO DE CONTRATO, LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN INTEGRARSE TOMANDO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN SU INTEGRACIÓN.

EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS, U OTROS NO MENCIONADAS, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA POSTERIORMENTE ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PARA SOLICITAR AJUSTE DE COSTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN DE ESTA LICITACIÓN.

CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76, 77 Y 78 DEL REGLAMENTO.

EL LICITANTE SE OBLIGARÁ A:

VIGILAR QUE SU PERSONAL GUARDE LA DEBIDA COMPOSTURA Y LIMPIEZA DENTRO DEL INSTITUTO

MANTENER DURANTE EL SERVICIO DESDE EL INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN, UN JUEGO COMPLETO DE GENERADORES, COPIA DE LAS ESTIMACIONES Y BITÁCORA ELECTRONICA.

NORMAS Y CÓDIGOS

LOS PROYECTOS RELATIVOS A LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, SE SUJETARÁN A LOS REQUISITOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA Y RECOMENDACIONES DE CONVENIENCIA PRÁCTICA ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS Y CÓDIGOS VIGENTES QUE SE APLICAN EN CADA CASO EN LA REPÚBLICA MEXICANA.



PROTECCIÓN DEL PERSONAL

EN CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LA LEY VIGENTES, EL PROYECTISTA DE ESTAS INSTALACIONES DEBE PREVER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR LOS ACCIDENTES, TANTO DE LAS PERSONAS QUE TIENEN A SU CARGO LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PERSONA QUE LABORE CON LA CONTRATISTA EN OTRAS ACTIVIDADES.

TODOS LOS TRABAJADORES DE LA CONTRATISTA, DEBERÁN USAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO CASCO ADECUADO DE SEGURIDAD EN TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO. (PREFERENTEMENTE DE FIBRA DE VIDRIO O RESINA PLÁSTICA).

SE CONSIDERA PARA FINES DE PAGO QUE EL PRECIO UNITARIO EN TODOS LOS CASOS Y DE CONFORMIDAD CON LA UNIDAD DE MEDIDA.



ANEXO L PERSONAL CON DISCAPACIDAD

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN. ESTE DOCUMENTO SERA EN FORMATO LIBRE Y SERA IDENTIFICADO COMO **ANEXO L**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales

ANEXO M

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS.



ÍNDICE		
NUMERAL.	CAPÍTULO	PÁGINA.
	Glosario	3
	Introducción.	7
1.0.	Objeto de la Contratación.	7
2.0.	Ubicación y Datos Generales del Inmueble.	9
3.0.	Descripción de los Servicios.	9
4.0.	Plazo de Ejecución	10
5.0.	Obligaciones de los licitantes y del contratista.	11
6.0.	Especificaciones Generales y Particulares del Proyecto.	14
7.0.	Recepción del Proyecto Ejecutivo (Producto Esperado)	60
8.0.	Forma de Presentación del Producto Esperado.	68
9.0.	Forma de Pago.	72
10.0.	Disposiciones Normativas.	72
11.0.	Tabuladores de salarios y honorarios profesionales.	78
12.0.	Documentales que entrega el Instituto.	78
13.0.	Confidencialidad	80

GLOSARIO

- **ACREDITACIÓN:** Es el acto por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de certificación, de los laboratorios de prueba, de los laboratorios de calibración y de las unidades de verificación para la evaluación de la conformidad.
- **AP:** Anteproyecto Conceptual.
- **ASTM:** (*American Society For Testing And Materials*) Sociedad Americana para la prueba de materiales.
- **AWS:** (*American Welding Society*) Sociedad Americana para Soldadura.
- **BESOP:** Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
- **C.F.E.:** Comisión Federal de Electricidad.
- **CÓDIGO:** Conjunto de procedimientos de Ingeniería que sirven para el diseño, fabricación o construcción de sistemas, equipo, materiales y que son necesarios para asegurar que se utilice el mismo criterio para condiciones similares.
- **CONTRATISTA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA:** Persona física o moral que, mediante el procedimiento de licitación correspondiente, resulte adjudicada para llevar a cabo el diseño y desarrollo del Proyecto Ejecutivo.
- **CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA:** Instrumento jurídico que celebra el INER y la persona física o moral adjudicada, para llevar a cabo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicio de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones entre otros.
- **CPA:** Criterios de Proyecto de Arquitectura.
- **CSE:** Corresponsable en Seguridad Estructural.
- **DEPENDENCIA:** Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la República.
- **DMCC:** Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción.
- **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
- **EQUIPOS Y SISTEMAS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y SUS PERIFÉRICOS:** Son los equipos, sistemas, accesorios y periféricos que se deben especificar, calcular, dimensionar y/o diseñar por parte del Contratista de Servicios Relacionados con la Obra Pública en el proyecto ejecutivo, mismos que son requeridos para la correcta operación: (Equipos de Aire Acondicionado, Extracción e Inyección de Aire, Equipos Eléctricos, Sistemas Electrónicos, sistemas de Telecomunicaciones y circuito cerrado de televisión (CCTV) incluyendo el equipamiento de comunicaciones, cableado, accesorios y conexiones para habilitar la red de voz y datos y el CCTV), Equipos Hidráulicos (con accesorios y conexiones), Equipos y Mobiliario Sanitario (con accesorios y conexiones). Conceptos y Accesorios propios del inmueble (cortinas decorativas para oficinas; y cortinas antibacterianas para las áreas que lo requieran), Sistemas de Gases Medicinales y sus periféricos, Mobiliario Hecho en Obra, Muebles Sobre Diseño (MSD); Llaves, mezcladoras, cespoles, porta canastillas, canastillas y todos los accesorios del mobiliario suministrados, instalados, probados y puestos en operación por parte del Contratista de Obra Pública en el contrato de construcción.
- **EQUIPOS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL:** Son todos los equipos con sus instalaciones y señalización que especifica y/o diseña el Contratista de Servicios Relacionados con la Obra Pública en el proyecto ejecutivo, mismos que se utilizan para detectar y mitigar el fuego, como son: Sistemas de Alarma y Detección de Incendio, Ventiladores, Extintores, Carretillas de Bióxido de Carbono, Tambos de Arena y todos aquellos que se requieran, mismos que se deben indicar en el Proyecto Ejecutivo.

- **ESPECIFICACIÓN:** Descripción de las características que debe reunir una instalación, material, equipo, producto o servicio, relativas a su diseño, construcción, operación, mantenimiento, composición, uso o desempeño.
- **ESTÁNDAR:** Documento que establece parámetros tales como las características fisicoquímicas y mecánicas de los materiales, valores y rangos de aplicación en el diseño y fabricación de equipo e instalaciones, entre otros.
- **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:** Memoria documental que integra toda la documentación, desde su etapa conceptual hasta el cierre administrativo y económico de los contratos de obra pública y/o de servicios.
- **FINIQUITO:** Procedimiento jurídico-administrativo consistente en integrar los documentos derivados del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, a efecto de que el contratante y el Contratista, den por terminados los derechos y obligaciones estipulados en el contrato de obra pública correspondiente.
- **GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN:** Conjunto de especificaciones generales y particulares para la ejecución, equipamiento y puesta en servicio de la obra, que complementan el Proyecto Ejecutivo.
- **IDF:** (*Intermediate Distribution Frame*). Local de Distribución Intermedia.
- **IEEE:** *Institute For Electric And Electronic Engineers*.
- **INER/INSTITUTO:** Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
- **INGENIERÍA DE DETALLE:** Planos, memorias de cálculo, boletines, especificaciones técnicas, entre otros, que contienen las definiciones, esquemas y dibujos constructivos de equipos e instalaciones que aseguren la correcta interpretación de estos y expliquen concretamente el trabajo a realizar en obra o taller.
- **LEY/LOPSRM:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **LICITANTE:** Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- **MDF:** (*Main Distribution Frame*). Local de Telecomunicaciones de Distribución Principal.
- **MSD:** Mobiliario Sobre Diseño; cuyo diseño forma parte de los alcances de los presentes términos.
- **NFPA.:** (*National Fire Protection Association*) Asociación Nacional de Protección contra Incendios.
- **NORMA MEXICANA (NMX):** La que elabore un organismo nacional de normalización, o la Secretaría de Economía, en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, que prevé para un uso común y repetido, reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado. Las NMX listadas en este anexo, son de aplicación obligatoria para este proyecto.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM):** Regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en la Ley de Infraestructura de la Calidad que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones, aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.
- **NTC:** Normas Técnicas Complementarias.
- **OBR:** Muebles hechos en obra; cuyo diseño forma parte de los alcances del Contratista de Servicios Relacionados con la Obra Pública.
- **PBX:** (*Private Branch Exchange*). Central secundaria privada automática.
- **PE** (Proyecto Ejecutivo): Conjunto de planos y documentos técnicos a detalle que conforman los Proyectos: Arquitectónico; de Equipamiento, Señalamiento Institucional, Ambientación, Imagen Institucional, Accesibilidad, Guías Mecánicas (en su caso) y Protección Civil, así como los de Ingeniería Civil, Eléctrica, Hidráulica, Sanitaria, Aire Acondicionado y Telecomunicaciones, incluyendo el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra, Presupuesto Base a costo directo de



la obra, además de los documentos técnicos a detalle que también forman parte del Producto Esperado y los Medios Visuales de Representación, las Memorias Técnico Descriptivas y de Cálculo, así como las especificaciones; procedimientos constructivos e información requerida para la ejecución de los trabajos construcción, de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

- **PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN:** Es un conjunto de reglas usadas por los sistemas digitales para comunicarse unas con otras a través de una red por medio de intercambio de mensajes. Puede ser definido como las reglas o el estándar que define la sintaxis, semántica y sincronización de la comunicación.
- **PROTOCOLO TCP/IP:** Tiene como objetivos la conexión de redes múltiples y la capacidad de mantener conexiones. Está conformado por dos niveles:
 - Nivel de Internet. Los Hosts (computadoras o terminales conectadas a una red) pueden introducir paquetes en la red, los cuales viajan independientemente al destino.
 - El Internet Protocol (IP), provee la ruta y control de congestión.
 - Nivel de transporte. Permite que pares en los Hosts de fuente y destino puedan conversar.
 - Transmisión Control Protocol (TCP). Maneja el control de flujo. Provee una conexión confiable que permite la entrega sin errores de un flujo de bytes desde una computadora a otra, a través de la Internet.
- **RC:** Reglamento de Construcción.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la LOPSRM.
- **RESIDENTE DE SERVICIOS:** Autoridad técnica y administrativa representante del INER, responsable de la administración del contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública.
- **RESPONSABLE SOLIDARIO:** El Contratista se constituye en responsable solidario, cuando por sus actos u omisiones se causen daños y perjuicios a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- **SIMILAR:** Las marcas de equipos, materiales y/o sistemas constructivos especificadas como referencia en el presente documento podrán ser similares, entendiendo por esto, aquellos que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalada como referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS:** Autoridad técnica y administrativa representante del Contratista, responsable de la administración y dirección de los Servicios Relacionados con la Obra Pública.
- **TR:** Los presentes Términos de Referencia.



INTRODUCCIÓN.

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas., con objeto de mejorar la calidad del servicio requiere llevar a cabo la contratación de los Servicios relacionados con la Obra Pública para la elaboración del **“ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS”**.

El presente documento tiene como finalidad, establecer los requisitos, condiciones y alcances que el contratista responsable de los Servicios deberá cumplir, considerar, aplicar e incluir en la presentación de su propuesta técnico-económica, relativas al **diseño y desarrollo del Proyecto Ejecutivo**. Asimismo, se establece el objeto de los presentes Servicios a realizar, así como los criterios generales, plazo, alcances generales y particulares, producto esperado y su forma de presentación que deben ser observados y aplicados, con carácter obligatorio por el Contratista que resulte designado para resolver técnica y constructivamente el Proyecto Ejecutivo, con base en la información y documentación técnica generada por el Instituto y que se entregan con los presentes TR, debiendo apegarse el diseño y desarrollo del Proyecto Ejecutivo, en todo momento, a la normatividad, reglamentación y especificaciones vigentes y aplicables de carácter Federal, Estatal, Municipal, aplicando las que garanticen las mayores y mejores condiciones de calidad, funcionamiento, seguridad y durabilidad para el Instituto.

1.0. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente Servicio Relacionado con la Obra Pública a realizar por parte del Contratista que resulte adjudicado consiste en la: Elaboración del **“ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS”**; mismo que incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

Diseño y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, que comprende la producción de todos los planos y documentos técnicos a detalle y que conforman los Proyectos: Arquitectónico; Equipamiento, Señalamiento Institucional, Ambientación, Accesibilidad, Protección Civil, así como los de Ingeniería Civil; Ingeniería Eléctrica; Aire Acondicionado; Telecomunicaciones; Hidráulica, Sanitaria, Obras Inducidas, desmantelamientos, Demoliciones y la elaboración y entrega del Catálogo de Conceptos, Cantidades de Obra y Presupuesto Base a costo directo de la obra así como los Medios Visuales de Representación, incluyendo las memorias técnico descriptivas y de cálculo, las especificaciones, procedimientos constructivos e información requerida para la ejecución de los trabajos de obra, de acuerdo a lo establecido en estos Términos de Referencia.

Es importante aclarar que dicha ampliación cuenta con un Anteproyecto validado por las áreas normativas del Instituto y sobre el mismo, se deberá desarrollar el Proyecto Ejecutivo.

Debiendo considerar el proyecto de obras inducidas que puedan resultar, producto del **Levantamiento del Estado Actual de Instalaciones**, Arquitectura y Estructura, un **Estudio geotécnico** (para determinar las características mecánicas del subsuelo) y un **Estudio geofísico** (para obtener el espectro sísmico del sitio), ambos serán localizados exclusivamente en la zona destinada para la ampliación.

Además deberá ser acompañado de una revisión ocular por parte del ingeniero civil responsable del desarrollo del Proyecto de Ingeniería Civil (estructural), quien elaborará un **“Reporte de las**

Condiciones Estructurales Actuales del Inmueble", con la finalidad de que, cualitativamente determine el estado actual, el grado de seguridad y nivel de riesgo que guarda el Instituto, el cual deberá ser firmado por el especialista en la materia que desarrolle los trabajos, así como por un Corresponsable en Seguridad Estructural o un Perito Profesional en Estructuras, o la figura jurídica equivalente en la localidad.

Lo anterior, deberá realizarse en apego a la normatividad, reglamentos y especificaciones vigentes y aplicables de carácter Federal, Estatal, Municipal que resulten aplicables en la materia.

El proceso de elaboración y desarrollo del Proyecto Ejecutivo debe someterse a la revisión y aprobación de las Áreas Normativas del INER, en todo momento.

2.0. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL INMUEBLE.

I.	Tipo de Unidad:	Torre Medica
II.	Tipo de Obra:	Obra nueva
III.	Ubicación:	Calzada de Tlalpan Núm. 4502, Alcaldía Tlalpan, CP:14080, CDMX
IV.	Superficie de Terreno:	80652.11 m²
V.	Superficie Construida:	50874.89 m²
VI.	<p>Los licitantes deben considerar en sus proposiciones técnicas y económicas la superficie de construcción complementaria correspondiente a: Cuartos y Clósets para equipos y tableros eléctricos y de Telecomunicaciones, así como todo aquello que garanticen la totalidad del PE y de la Obra.</p> <p>Asimismo, los licitantes deben considerar en sus proposiciones técnico-económicas, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dimensionar las áreas referidas de manera racional y funcional, con base a un análisis de los requerimientos físicos y del contexto en donde se ubica el Instituto. ➤ Las Obras Exteriores no podrán ser consideradas bajo ningún concepto como "superficie de construcción adicional" a lo establecido, por lo que no procederá reclamo alguno por parte del Contratista para su pago como trabajos adicionales. ➤ Los Servicios objeto de estos TR serán contratados a "Precio Unitario". En el caso que el Contratista ejecute servicios adicionales a los previstos en el contrato para el PE, sin la orden expresa y por escrito del Residente de Servicios del INER a través de la BESOP, y que arrojen como consecuencia una superficie de construcción superior a la establecida en los presente TR y/o su propuesta técnico-económica, dichos servicios correrán bajo la estricta responsabilidad del Contratista y éste último asumirá los costos que de ellos derivan, sin que proceda reclamo posterior alguno al INER, por este concepto. 	



3.0. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La Elaboración del **ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS**, debe ser desarrollado por el Contratista con base al Anteproyecto Conceptual existente, el cual se encuentra bajo resguardo de la Dirección General y que será proporcionado al licitante ganador; quien desarrollará el Proyecto Ejecutivo bajo las consideraciones técnicas que determine el Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones, ingenierías, Arquitectura y Estructura, existentes y demás información técnica que derive del levantamiento.

El Programa de Estudio de Preinversión del Proyecto para la Construcción de la Torre de Atención Hospitalaria del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, deberá considerar: Estudios Preliminares, Proyecto Ejecutivo, Estudios de Impacto Urbano y Ambiental, Licencias y Permisos.

El contratista deberá considerar el desarrollo del proyecto de las obras inducidas que resulten del **Levantamiento del Estado Actual**, cuyas consideraciones técnicas, en todo momento deberán contar con la aprobación del Residente del Servicio y en cumplimiento de la normatividad, reglamentación y especificaciones vigentes y aplicables de carácter Federal, Estatal, Municipal que resulten aplicables en la materia.

Para lo anterior, será necesaria la elaboración de un **“Reporte de las Condiciones Estructurales Actuales del lugar donde se realizara la obra”**, que en consideración de las características actuales, en su caso de la interacción entre los diferentes cuerpos, de sus condiciones estructurales, topográficas y geotécnicas; permita establecer cualitativamente el estado y comportamiento de la estructura conforme a los parámetros determinados por la Normatividad vigente y aplicable. Dicho reporte debe evaluar y dictaminar lo procedente acerca de la viabilidad y procedencia para continuar las acciones programadas para el Instituto.

Además del **estudio geotécnico** a través de la exploración del subsuelo, con objeto de complementar el conocimiento de sus propiedades índice, mecánicas e hidráulicas y **estudio geofísico**, con objeto de conocer la conformación geológica de los estratos subyacentes, coadyuvar a inferir sus propiedades físico-mecánicas, conocer su resistividad eléctrica, y esencialmente a definir las propiedades dinámicas del subsuelo.

El licitante ganador deberá comunicar al DMCC, la fecha y hora en que se iniciaran los trabajos, a fin de estar en posibilidades, en caso de que el Instituto determine atestiguar la realización de los Estudios y avalar los reportes correspondientes.

El Contratista deberá elaborar, presentar, revisar y corregir el **Proyecto Ejecutivo**, hasta obtener la aprobación por parte del Residente de Servicios, el area medica y áreas técnicas responsables.

El Catálogo de Conceptos, con Cantidades y Presupuesto Base, deberá ser concordante con el Proyecto Ejecutivo, los cuales deberán contener toda la información necesaria con el objetivo de realizar una correcta ejecución del proyecto en la obra.

El Instituto tiene la necesidad de realizar los estudios de Preinversión con los cuales se incrementará la posibilidad de éxito en la toma de decisión de llevar a cabo el proyecto, asimismo, reducirá la incertidumbre de los resultados esperados durante las etapas de ejecución y operación del proyecto.



La nueva Torre Médica Hospitalaria está pensada con la filosofía de procurar el cumplimiento de la normatividad, lo que permitirá:

- Contar con un programa médico arquitectónico, en el que se establecerán las dimensiones apropiadas, con locales, circulaciones y con la ergonomía requerida para brindar la atención y movilización de los pacientes con comodidad, rapidez y seguridad; y garantizar que los espacios estén acordes a la antropometría de usuarios y personal, con áreas tributarias funcionales.
- Cumplir con la accesibilidad para los traslados desde las áreas de cirugía, urgencias y hospitalización.
- Contar con salas de cirugía acordes a la demanda de atención propias de las principales especialidades quirúrgicas, estableciendo la distribución adecuada con las barreras físicas, y mecanismos que permitan controlar y conservar las condiciones de asepsia propias del área, así como la comunicación hacia la Central de Esterilización y Equipos (CEyE) para el correcto flujo de entrada y salida de materiales sucios y estériles a las salas de operaciones y otros servicios hospitalarios, su distribución equipamiento y mantenimiento].
- En un solo edificio deberá albergar:
 - Áreas de atención médica hospitalaria: urgencias, hospital de día, Unidad de Cuidados Intensivos Respiratorios, Cardiología y Cuidados Coronarios, Nefrología, Hospitalización: Otorrinolaringología y Maxilofacial, Neumología, Enfermedades Infecciosas, Hospitalización Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Enfermería, Cuidados Prolongados, Hospitalización convenios.
 - Áreas de atención quirúrgica.
 - Unidad de Epidemiología y estadística.
 - Central de Equipos y Esterilización.
 - Áreas directivas médicas.
 - Telemedicina.
 - Áreas de atención ambulatoria: Clínicas de especialidades.
 - Áreas Generales.
 - Áreas Técnicas.
 - Farmacia Hospitalaria.
 - Servicios Auxiliares de diagnóstico: Medicina Nuclear, Imagenología, PET-T, SPECT, Banco de Sangre, Camillería, Endoscopia y Broncoscopia, Fisiología Pulmonar, Terapia Respiratoria, laboratorio de sueño, Rehabilitación Respiratoria.
 - Ingeniería Biomédica.
 - Área de Bioseguridad: Equipos de descontaminación.
 - Alimentación y Nutrición.
 - Áreas de apoyo: Informática, Mantenimiento Operativo, Almacén de Farmacia, Intendencia, Ropería, Servicios Generales.

Considerando como base enunciativa más no limitativa, la siguiente distribución:

ÁREAS	M2
ESTACIONAMIENTO SOTANO 2	14468.59
SOTANO 1 Y ESTACIONAMIENTO	15390.65
PLANTA BAJA	5701.53
NIVEL 1	5701.53
NIVEL 2	5749.35
NIVEL 3	5037.60
NIVEL 4	3967.60
NIVEL 4 (CRECIMIENTO)	1070.00
ESCALERAS DE EMERGENCIA	407.00
TOTAL	57493.85

ÁREA CONSTRUIDA	32726.81
ÁREA ESTACIONAMIENTO	24767.04
TOTAL	57493.85

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTO SOTANO 1	384
ESTACIONAMIENTO SOTANO 2	548
TOTAL	932.00

NUMERO DE CAMAS	CANTIDAD
PLANTA BAJA	43
NIVEL 1	15
NIVEL 2	38
NIVEL 3	104
NIVEL 4	64
TOTAL	264.00



La nueva torre médica del Instituto deberá ser diseñada bajo las siguientes directrices:

1. Reconvertibilidad hospitalaria,

El diseño de esta unidad deberá integrar criterios tecnológicos, arquitectónicos, funcionales, logísticos y de instalaciones que permitan de una forma sencilla y ágil, transformar sus espacios de atención hospitalaria a crítica; parcialmente, solo en algunos de sus servicios o en la totalidad del hospital, de tal modo que pueda satisfacer de manera flexible las necesidades de atención médica crítica ante fenómenos emergentes.

El modularidad estructural, la redundancia de servicios e instalaciones básicas, la amplitud de la retícula estructural, un dimensionamiento adecuado de las alturas de entresijos, así como el tendido de líneas independientes de alimentación de suministros para cada nivel, permitirán emular las ventajas de una arquitectura con distribución horizontal, en una edificación vertical.

Esta estructura, permitirá potenciar las capacidades de alta especialización médica, organizativas, logísticas y vasta experiencia en reconversión hospitalaria, en la que el Instituto ha liderado el enfrentamiento ante pandemias.

2. Capacidad de incorporación de nuevas tecnologías

El diseño de esta edificación deberá tener los espacios e instalaciones que le provean la capacidad de incorporar el equipamiento médico con el que actualmente cuenta el Instituto, pero considerar el crecimiento y la adopción de nueva instrumentación de alta especialización en un horizonte de décadas a futuro.

La telemedicina, en sus diferentes vertientes: teleconsulta, telediagnóstico y telemonitoreo, entre otras; la robótica, especialmente en la cirugía de alta especialidad y la inteligencia artificial y su incorporación en las modalidades auxiliares de diagnóstico, la farmacología y el análisis bioestadístico, entre otros aspectos, deberán contar con una infraestructura que permita su adopción, desarrollo y crecimiento a futuro.

Actualmente, el INER cuenta con equipamiento de alta complejidad y de atención media y básica, sin embargo, la dinámica hospitalaria y la alta demanda de servicios, requiere de grandes cantidades de equipos y una gran rotación y movilidad de estos bienes, por lo que la instalación de ellos, su traslado entre áreas y resguardo transitorio, requerirá de instalaciones adecuadas para su manejo seguro.

3. Instalaciones con alto nivel de Bioseguridad

La ingeniería que se desarrolle en este nuevo edificio, deberá ser la clave para contribuir a cortar la cadena de contagio, de tal modo que la instalación provea las barreras secundarias que complementen a las barreras primarias, los procedimientos y los protocolos de limpieza y descontaminación

En esta edificación se deberán considerar la capacidad de aislamiento y separación de locales e instalaciones, la disponibilidad de espacios de descontaminación, la infraestructura para facilitar el lavado de manos, la ventilación con alto nivel de filtración, el control de flujos de aire y manejo de presiones diferenciales.





La distribución de espacios por procesos, el control de accesos, los materiales constructivos y las redes de canalización y servicios, deberán ser aspectos muy cuidados que permitan realizar acciones de control de infecciones de manera efectiva, cuantificable y permanente en el tiempo. Estos aspectos básicos, deberán ser considerados para incrementar la seguridad del paciente, personal y medio ambiente.

4. Integración digital

Los procesos médicos de alta especialidad que el Instituto realiza rutinariamente se verán fortalecidos al desarrollarse en una edificación que permita su integración mediante medios digitales. Aun cuando de forma inmediata, se adolezca de estos medios, esta nueva infraestructura, deberá brindar la posibilidad futura de la integración digital de equipos y sistemas médicos. Actualmente el Instituto ya cuenta con sistemas como el expediente clínico electrónico y el sistema de imágenes médicas PACS RIS, pero es previsible la integración de mayor cantidad de modalidades médicas, como la endoscopia, patología y microscopia, en formas digitales. Así mismo, el diseño deberá considerar la capacidad de integrar a sistemas para el control de acceso y el control de activos.

4.0. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo Total de los Servicios, será de 240 días naturales.

Debiendo considerar para la programación de los conceptos a desarrollar, la congruencia, coherencia y eficiencia, **siendo las actividades iniciales la revisión estructural y el desarrollo de los Estudios geotécnicos y geofísicos.**

5.0. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES Y DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones tanto de los licitantes (durante la conformación y presentación de sus proposiciones técnico-económicas), como para el Contratista que resulte designado para el desarrollo de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, las que se detallan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

1. Conocer y aplicar lo indicado en la Convocatoria y en los presentes Términos de Referencia y sus Anexos (Anteproyecto), así como la documentación proporcionada por el INER, los cuales son de observancia obligatoria por los licitantes en la preparación de sus proposiciones técnico-económicas y para el Contratista durante el desarrollo de los Servicios Relacionados con la Obra Pública objeto del presente procedimiento de contratación.
2. El Anteproyecto será entregado únicamente al Contratista a quién se adjudique el contrato.
3. Es responsabilidad de cada licitante, que en su proposición técnico-económica se incluyan todas las consideraciones y previsiones necesarias que garanticen la ejecución del alcance íntegro para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.
4. Conocer y apearse en todo momento a la normatividad, reglamentación y especificaciones vigentes y aplicables de carácter Institucional, Federal, Estatal, Municipal, que resulten aplicables y que garanticen las mayores y mejores condiciones de calidad, funcionamiento, seguridad y durabilidad. En caso de ser necesaria la aplicación de alguna normatividad no prevista en este



documento, durante el desarrollo de los Servicios, ésta debe someterse a la aprobación del INER, la normatividad a utilizar será la vigente.

5. Comprobar mediante Curriculum Viate detallado, la experiencia de los profesionistas que propongan los licitantes para el desarrollo de los presentes Servicios, de acuerdo a lo requerido en estos Términos de Referencia, en el desarrollo de proyectos de edificaciones tipo Médicas, de Servicios, de complejidad y magnitud similares o mayores a la del objeto de estos Terminos de Referencia, considerando y aplicando además, lo establecido en la Convocatoria correspondiente.
6. Garantizar al INER la sustitución inmediata, del (los) especialista(s), cuando el Residente de Servicios detecte en éste (éstos), falta de probidad, profesionalismo, experiencia de resolución o en cualquier situación de caso fortuito o de fuerza mayor que le(s) impida(n) realizar las funciones a las que está(n) obligado(s) una vez adjudicado el contrato. En tal caso, deberá proponer al INER al (los) especialista(s) sustituto(s), mediante la presentación del (los) curriculum(s) propuesto(s), a través de un escrito del contratista, para su valoración y en su caso, aprobación.
7. Los licitantes no deben incluir en la Plantilla de Personal Técnico, al personal administrativo de apoyo, (el personal administrativo debe ser considerado dentro de los costos indirectos).
8. Realizar las visitas de inspección que resulten necesarias al INER, con el fin de considerar los aspectos físico-geográficos, condiciones del sitio, restricciones, el entorno inmobiliario y de los servicios de existentes, los cuales impacten en la solución del Proyecto Ejecutivo, de requerir comunicación con personal administrativo, mantenimiento ó Dirección, se realizará la petición a través del Residente del Servicio designado de manera oportuna. Para lo anterior, deberán formalizar Minutas de Trabajo; no obstante, las determinaciones técnicas serán efectuadas en el DMCC.
9. Ratificar por escrito al INER, a quien designe como el Superintendente del **ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS**”; una vez adjudicado el contrato.
10. Conocer el Plan de Desarrollo Urbano de la localidad y según el caso, adecuar el Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo a los lineamientos aplicables como podran ser vialidades en proyecto a corto plazo, reorientación de flujos vehiculares, alturas permitidas de construcción, obras de protección urbana y/o vial en la zona de influencia de las instalaciones del INER, entre otros, contando previamente con la aprobación del Residente del Servicio.
11. Asistir a las juntas que sean convocadas por el Instituto, con objeto de informar el avance de los Servicios, revisar los programas de ejecución de los mismos, participar en la toma de decisiones, atender las observaciones, realizar las correcciones y ajustes que se requieran, de acuerdo a la periodicidad que el Residente de Servicios considere conveniente. Asimismo, deberá realizar la(s) minuta(s) de trabajo donde se establezcan los acuerdos y compromisos que resulten, presentando y utilizando para lo anterior, los equipos electrónicos portátiles que se especifican en los presentes Terminos de Referencia.
12. Para el control del Proyecto Ejecutivo el Contratista, debe presentar el “Listado Maestro de Planos y Documentos” (planos, álbumes, memorias, catálogos, especificaciones, paquete de diseño), así como todo lo indicado en estos Terminos de Referencia, no obstante, para efectos de



medición de avances y de pago, se efectuará únicamente por concepto terminado.

13. Apegarse a las especificaciones de los sistemas constructivos y materiales indicados en los presentes Terminos de Referencia. En caso de proponer otros diferentes, éstos deben ser sometidos para su valoración y aprobación del Residente del Servicio.
14. Para la entrega final de los planos y documentos que integran el Proyecto Ejecutivo, éstos deben presentarse firmados por los siguientes responsables por parte del Contratista: El Representante Legal de la empresa, el Superintendente de Servicios y los profesionistas responsables del desarrollo de cada especialidad, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la Plantilla de Personal Técnico presentada, debiendo contener en todos los casos: nombre, firma, profesión y número de cédula profesional, de cada uno de ellos.
15. Programar, desarrollar y entregar el Proyecto Ejecutivo con base en un orden lógico y secuencial de las actividades que intervienen en la elaboración del mismo. Es importante señalar que es responsabilidad del mismo Contratista la celeridad y correcto desarrollo del Proyecto Ejecutivo.
16. Cubrir la totalidad de los requerimientos arquitectónicos especificados en materia de diseño y construcción de edificios medicos.
17. Por tratarse de la elaboración de una ingeniería de detalle, el Contratista debe especificar en el Proyecto Ejecutivo las marcas, modelos, número de catálogo y/o especificaciones técnicas, fichas técnicas y características de operación de los equipos mecánicos, electrónicos y/o electromecánicos, mismos que deberán cumplir con los certificados de calidad, avalados por un Organismo de Acreditación Nacional o Internacional, así como lo correspondiente a los materiales, mobiliario, accesorios y sistemas constructivos a emplear, cumpliendo con los requeridos de estos Terminos de Referencia, mismos que deberá someter para su autorización al INER. Asimismo, debe indicar que las marcas especificadas podrán ser similares, entendiéndose por éstos, aquellos que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que las de la marca señalada como referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
18. Los materiales de construcción, sistemas y equipos eléctricos, electrónicos, telecomunicaciones (voz, datos y cctv), hidráulicos, sanitarios, electromecánicos y accesorios a especificar en el Proyecto Ejecutivo deben cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, garantía, seguridad y servicio, a la entera satisfacción del Residente de Servicios. Asimismo, los motores de los equipos electromecánicos a especificar deben ser de alta eficiencia.
19. Acceso a la BESOP: El Contratista debe considerar en su propuesta técnica económica, que el personal autorizado para el acceso a la BESOP (Superintendente de Servicios) cuente con e.firma antes Firma Electrónica Avanzada (FIEL) expedida por el Sistema de Administración Tributaria y cumpla con los requisitos establecidos por la Secretaría de la Función Pública; asegurando la apertura oportuna de la misma al inicio del contrato.
20. BESOP: El Residente de Servicios del INER y el Superintendente del Contratista, están obligados a establecer la apertura y el seguimiento de la BESOP, desde su inicio hasta la terminación de los Servicios, de acuerdo al contenido de los artículos 122, 123, 125 y 126 del RLOPSRM y demás normatividad aplicable. En dicho documento se deben plasmar los hechos más importantes y trascendentes que se generen durante el desarrollo de los Servicios, representando la BESOP el carácter de instrumento legal en la ejecución de los mismos.



21. El Contratista que resulte designado deberá escanear toda la documentación y los planos testigo que se generen durante el proceso de revisión y validación de cada una de las especialidades que conforman el proyecto ejecutivo, entregando los archivos de forma ordenada a la Residencia de Servicios en un medio electrónico.
22. Es responsabilidad del Contratista que resulte designado para el desarrollo de los presentes Servicios, que cada uno de los profesionistas que intervienen en el diseño, sean los responsables de la elaboración del Catálogo de Conceptos de sus especialidades correspondientes, de manera que se tenga considerado cada aspecto del proyecto ejecutivo desarrollado; cabe señalar que en el caso de omisiones en el Catálogo de Conceptos durante el desarrollo de la obra, se considerará un incumplimiento al Proyecto Ejecutivo; por lo que el Instituto podrá hacer válida las Garantías establecidas en el contrato.
23. Es responsabilidad del Contratista la concordancia entre el Proyecto Ejecutivo y el Catálogo de Conceptos, así como de su cuantificación.
24. Es compromiso del Contratista realizar las aclaraciones y/o solucionar las dudas del Proyecto Ejecutivo que se presenten en su caso durante el desarrollo de los trabajos.
25. Los Servicios objeto de estos Términos de Referencia serán contratados a "Precio Unitario", en el caso que el Contratista ejecute servicios adicionales a los previstos en el Proyecto Ejecutivo, sin la orden expresa y por escrito del Residente de Servicios del INER a través de la BESOP, y que arrojen como consecuencia una superficie de construcción superior a la estimada en los presente Términos de Referencia, incluyendo la superficie complementaria de construcción, y/o la considerada en su propuesta técnico-económica, dichos servicios correrán bajo la estricta responsabilidad del Contratista y éste último asumirá los costos que de ellos deriven, sin que proceda reclamo posterior alguno al INER, por este concepto.
26. El Contratista será ante el Instituto, el responsable del cumplimiento a cabalidad en tiempo y forma de los presentes Servicios Relacionados con la Obra Pública, de tal manera, que en caso de presentarse desviaciones en el plazo establecido por causas imputables a el contratista, y/o discrepancias, errores u omisiones en el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra, o en cualquiera de las partidas y subpartidas de las distintas especialidades que integran el proyecto ejecutivo, se procederá a la aplicación de las Garantías y/o Penas Convencionales estipuladas en el Contrato.

6.0. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS SERVICIOS.

Los alcances, especificaciones generales y particulares de los Servicios Relacionados con la Obra Pública que se indican en el presente documento, consideran de manera enunciativa más no limitativa, todas las actividades necesarias para cumplir con los requerimientos del INER, éstos deben ser considerados por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones técnico-económicas, mismos que deben ser desarrollados y ejecutados por el Contratista a total satisfacción del INER, dando cumplimiento a la reglamentación de orden Federal, Estatal, Local que sean aplicables y en apego a la Normatividad Oficial para garantizar el producto esperado.

6.1. Generalidades para la Ejecución de los Servicios.

El Contratista debe Elaborar y entregar el **"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE**



ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS, el cual debe ser desarrollado en apego al Anteproyecto Conceptual que entregará el Instituto y al Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones y Equipo Electromecánico y los Estudios Geotécnico y Geofísico, que realizará el mismo Contratista que resulte adjudicado, además de la información técnica proporcionada por el Instituto y en cumplimiento de la normatividad, reglamentación y especificaciones vigentes y aplicables de carácter Federal, Estatal, Municipal que resulten aplicables en la materia, debiendo el contratista elaborar, presentar, revisar y corregir el Proyecto Ejecutivo, hasta obtener la aprobación del DMCC.

Los licitantes, en sus proposiciones, deben proporcionar los currículums de los profesionistas que propongan para la ejecución de los trabajos especificados en el objeto de estos TR.

6.2. Especificaciones Generales.

Los conceptos que el Contratista debe observar y aplicar en la elaboración y entrega del Proyecto Ejecutivo, son:

a. Institucionalmente.

- Disminuir los costos de operación y mantenimiento futuro del Área a construir.
- Mejorar la calidad y confort durante la estancia del paciente y plantilla operaria del INER.

b. En Términos de los Servicios del INER.

- Aumentar la calidad y seguridad del Servicio de los usuarios del INER
- Aplicación de la Imagen Institucional de acuerdo a lo que indique las Áreas Normativas del INER.

c. En Términos de Diseño.

- El diseño debe establecer especificaciones técnicas claras, precisas, homogéneas y congruentes entre todas las especialidades que lo integran, mismas que permitan y garanticen la construcción, operación y mantenimiento del Área a construir.

d. En Términos de Operación.

- Facilitar el mantenimiento preventivo.
- Reducir el mantenimiento correctivo.
- Disposición adecuada de los residuos generados de acuerdo a la Normatividad vigente.

e. En Términos de Eficiencia Energética.

- Uso eficiente y ahorro de agua.
- Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica.

f. En Términos de Edificación Sustentable.

- Selección de materiales con menor impacto ambiental, pero de larga duración.

6.2.1. Plantilla Mínima de Personal Técnico Requerida para elaborar el Proyecto Ejecutivo

La plantilla mínima de personal técnico requerida para la ejecución de los Servicios, debe contar con experiencia en el diseño de edificaciones tipo Médicas, de Servicios, de características similares o mayores a las del objeto de los presentes Términos de Referencia.

El personal administrativo debe ser considerado dentro del análisis, cálculo e integración del costo indirecto.

Plantilla Mínima de Personal Técnico Requerida			
Cant.	Personal	Grado Académico	Experiencia
1	Superintendente de Servicios.	Arquitecto, Ingeniero-Arquitecto, Ingeniero Civil.	10 años de experiencia en la Dirección, Gerencia de Proyectos y/o Superintendente de Servicios, para el desarrollo de estudios, diseño y proyecto ejecutivo de infraestructura para edificaciones tipo Médicas, de Servicios o de características similares.
1	Especialista en Arquitectura (Proyectista).	Arquitecto, Ingeniero-Arquitecto.	10 años de experiencia en el desarrollo y diseño de proyectos ejecutivos e infraestructura para edificaciones tipo Médicas, de Servicios o de características similares o de mayor complejidad.
3	Especialista en Estructuras.	Ingeniero Civil o Ingeniero Militar. Ingeniero-Arquitecto o Ingeniero Municipal (con Especialidad en Estructuras).	10 años de experiencia en el desarrollando proyectos de edificaciones pertenecientes al grupo "A" y "B" del Reglamento de Construcción del DF y sus NTC
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniería Geotécnica, Civil o Ingeniero-Arquitecto con Especialidad en Geotecnia	10 años de experiencia en Verificación de características en subsuelo, diseño y obra de Cimentación y Proyecto de Terracerías.
1	Especialista en Ingeniería Eléctrica.	Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electromecánico.	10 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas para edificaciones tipo Médicas, de Servicios o de características similares o de mayor complejidad.



1	Especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria.	Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniero-Arquitecto, Arquitecto y/o Ingeniero Civil (con experiencia comprobada en Diseño de Ing. Hidrosanitaria).	10 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de instalaciones Ingeniería Hidráulica y Sanitaria para edificaciones tipo Médicas, de Servicios, Vivienda Plurifamiliar Complejos Comerciales, Hoteles o de características similares o de mayor complejidad.
1	Especialista en Ingeniería de Aire Acondicionado.	Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electromecánica, Ingeniero-Arquitecto	10 años de experiencia en el Diseño de Ingeniería de Aire Acondicionado para edificaciones tipo Médicas, de Servicios, laboratorios de bioseguridad o de características similares o de mayor complejidad.
1	Especialista en Ingeniería de Telecomunicaciones.	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, Ingeniero en Telemática, Ingeniero en Telecomunicaciones.	10 años de experiencia en el Diseño de Ingeniería de Telecomunicaciones para edificaciones tipo Médicas, de Servicios o de características similares o de mayor complejidad.
1	Especialista en Catálogo de Conceptos.	Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniero-Arquitecto.	10 años de experiencia en la Elaboración de Catálogos de Conceptos y de Presupuestos de Obra, para proyectos ejecutivos de Unidades Médicas, de Servicios o de características similares o de mayor complejidad.
1	Especialista en Aeronáutica	Ingeniero en Aeronáutica	15 años de experiencia en proyectos de aeropuertos y helipuertos y perito en la materia o de características similares o de mayor complejidad
1	Especialista en ingeniería de gases medicinales.	Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniero-Arquitecto, Arquitecto y/o Ingeniero Civil (con experiencia comprobada en Diseño de Ing. Gases medicinales).	10 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de instalaciones Ingeniería Gases medicinales tipo Médicas, de Servicios, Laboratorio y Hospitales.
1	Especialista en Control	Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Eléctrica - Electrónica, Ingeniería Mecatrónica	10 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de instalaciones Ingeniería de control tipo Médicas, de Servicios, Laboratorio y Hospitales.



6.2.2. Requisitos para la participación en el procedimiento de licitación pública.

Participación.

- Perfil del Licitante: Se acreditará mediante currículum vitae firmado por cada una de las personas físicas propuestas, donde las actividades predominantes desempeñadas en trabajos anteriores, correspondan con las requeridas en estos Términos, así como, deberán cumplir con el mínimo de **10 años de experiencia requeridos** para cada especialidad, como lo muestra el cuadro de Plantilla Mínima; el currículum deberá indicar año de servicio, cargo desempeñado y funciones específicas.

Deberán cumplir con el grado académico solicitado y acreditarlo mediante copia de la cédula profesional, la cual será verificada por el INER a través del Portal de Consulta de Cédulas Profesionales del Registro Nacional de Profesionistas, sin embargo, de acreditar un grado mayor de estudios, como Maestría o doctorado, no habrá distinción en el método de evaluación.

Los profesionistas que conformen cada Plantilla propuesta, no podrán formar parte de otra plantilla, en un mismo procedimiento de contratación, de ser el caso, ambas propuestas quedarían desechadas.

- Como empresa, el currículum vitae indicará que los trabajos realizados correspondan al Diseño y Construcción para edificaciones tipo Médicas, Servicios con características similares o de mayor complejidad, Públicos o Privados.

Deberán contar con una experiencia máxima de **10 años** en el Diseño de edificaciones tipo Médicas, Servicios con características similares o de mayor complejidad, Públicos o Privados a las del objeto de los presentes servicios.

Deberán acreditar los años de experiencia mediante copias simples de contratos celebrados en el sector público o privado acompañados de sus liberaciones de fianzas de vicios ocultos, que comprueben un máximo de 5 contratos cumplidos y un mínimo de 2 en los últimos 10 años anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. Así mismo, deberán comprobar el debido y correcto cumplimiento de los compromisos contraídos, mediante actas de entrega recepción, finiquitos o cualquier otro, que así lo demuestre; la evaluación se hará comenzando del mayor número de contratos presentados, al menor.

- El Superintendente de Servicios debe contar con firma electrónica avanzada vigente (e. Firma antes FIEL), acreditándolo con copia simple de la constancia expedida por el Sistema Administración Tributaria (SAT). Lo anterior para poder firmar la bitácora electrónica y registrar desde el día 1, los eventos y notas que correspondan.



Requerimientos de Equipos e Instalaciones.

Los licitantes deben contar con instalaciones adecuadas, con el área de trabajo suficiente para la Plantilla Mínima del Personal Técnico requerido, así como los equipos de cómputo, periféricos y los programas (software) suficientes y de reciente versión, para la realización de los Estudios y del Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, contando como mínimo con lo siguiente:

- Servicio Telefónico.
- Internet de banda ancha.
- Computadoras de escritorio y/o Lap Top que soporte el software necesario para desarrollar las actividades correspondientes de cada uno de los especialistas que conformen la Plantilla Técnica.
- Proyector de Imágenes y Video.
- PLOTTER para impresión y escaneo de planos de tamaño mínimo C, D, y E.
- Impresora láser.
- Impresora a color.

Programas de Cómputo (Software):

- Microsoft Office.
- Microsoft Project.
- Programa para Diseño y Cálculo Estructural.
- Software Autodesk AutoCAD, de version reciente.
- Software para realización de precios unitarios.
- Adobe Acrobat.
- Software para renderizado (Autodesk 3D MAX, Archicad, y/o V-Ray).

6.2.3. Parte de los Servicios Relacionados con la Obra Publica que se podrán subcontratar.

La parte de los Servicios que se podran subcontratar son:

- Estudio Geotecnico
- Estudio Geofísico
- Reporte de las condiciones estructurales actuales del inmueble.

Reiterando que el Contratista será ante el Instituto el único responsable de los Servicios subcontratados, por lo que deberá verificar y comprobar su experiencia.

6.3. Especificaciones Particulares.

El Contratista que resulte adjudicado, **con base en el Anteproyecto Conceptual entregado por el Instituto**, el Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones y los Estudios Geotécnico y Geofísico que desarrollará el mismo, debe elaborar **“ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS”**, que incluye de manera enunciativa, más no limitativa el desarrollo y entrega al Instituto del conjunto de planos y documentos técnicos a detalle que conforman los Proyectos: Arquitectónico; Equipamiento, Señalamiento Institucional, Ambientación, Accesibilidad, Protección Civil, así como los de ingeniería Civil; Ingeniería Eléctrica; Aire Acondicionado; Telecomunicaciones (voz, datos y CCTV); Hidráulica, Sanitaria; Gases Medicinales, Aeronáutica y la elaboración y entrega del Catálogo de Conceptos,



Cantidades de Obra y Presupuesto Base a costo directo de la obra así como los Medios Visuales de Representación, incluyendo las memorias técnico descriptivas y de cálculo, las especificaciones, procedimientos constructivos e información requerida para la ejecución de los trabajos de obra, además del Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones y Reporte de las Condiciones Estructurales Actuales del Inmueble; de acuerdo a lo establecido en estos Términos de Referencia, toda vez que su proceso de elaboración y desarrollo se someta a la revisión y aprobación del DMCC.

Las especificaciones que el Contratista establezca en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo deben ser revisadas y validadas por el DMCC del INER.

El Proyecto Ejecutivo desarrollado por el Contratista, debe cumplir con la normatividad, reglamentación y especificaciones vigentes y aplicables de carácter Federal, Estatal, Municipal que resulten aplicables en la materia.

También, el Contratista debe cumplir con lo siguiente:

- a. Desarrollar la ingeniería de detalle de todos los componentes del proyecto cuya ejecución sea realizada artesanalmente por “maestros y peones” de un oficio específico, además de atender aquellos detalles solicitados por proveedores de otros sistemas y materiales constructivos para el óptimo desempeño de los materiales y equipos especificados en el proyecto.
- b. Asistir y participar en las juntas que resulten necesarias, convocadas por el Residente de Servicios y/o por la coordinación del proyecto, para llevar a cabo las revisiones correspondientes, a todas ellas el Superintendente de Servicios acudirá sin excepción, con objeto de atender las observaciones, establecer acuerdos, toma de decisiones y realizar las correcciones y/o ajustes que se requieran, estimando al menos una reunión semanal durante el desarrollo y hasta la aprobación del Proyecto Ejecutivo, llevando para tal efecto una lap top y proyector.
- c. Entregar el Proyecto Ejecutivo, de acuerdo a la Normatividad vigente de carácter Federal, Estatal, Local y de los organismos pertinentes, así como a la propia del INER para la correcta ejecución de la obra.
- d. Entregar en tiempo y forma la información en planos, documentos, escritos y medios electrónicos, de acuerdo a su alcance contractual. Con acuse de recibo por parte de la DMCC.
- e. Para las revisiones de las diferentes partidas del proyecto, éstas se deben realizar sobre planos y documentos en papel bond impresos por el Contratista, donde se contemple la propuesta de solución y éstos requieren estar acompañados de los archivos electrónicos, la(s) memoria(s), generadores y toda la documentación correspondiente, en el entendido de que son instrumentos de trabajo no definitivos.
- f. La cantidad que resulte de planos y de información será de acuerdo al grado de especificación y de la complejidad que requiera cada partida del proyecto ejecutivo, a entera satisfacción del INER y de las distintas autoridades para la gestión de permisos y licencias de construcción.
- g. Los licitantes deberán considerar la entrega de todos los documentos al residente de Servicios para la emisión del Certificado de Factibilidad como obra nueva, deba basarse en los Linamientos para la emisión del Certificado de factibilidad emitidos por la Secretaria



de Salud/DGDIF/DGPLADES

- h. Los licitantes deberán considerar la entrega de todos los documentos al residente de Servicios para la emisión del Certificado de Necesidad como obra nueva, deberá basarse en los Linamientos para la emisión del Certificado de factibilidad emitidos por la Secretaría de Salud/DGDIF/DGPLADES

6.3.1. Visita al Sitio de la Obra.

Los licitantes deben considerar en la elaboración de su proposición técnico-económica realizar las visitas de inspección al sitio de la obra, con base en lo siguiente:

El Contratista debe realizar las visitas de inspección técnica al sitio de la obra, que resulten necesarias para considerar todos los aspectos físico-geográficos, condiciones del sitio, el requerimiento de que el Instituto deberá continuar en operación durante la ejecución de las obras, restricciones, y el entorno inmobiliario y de infraestructura de servicios municipales y privados que impacten en la solución del Proyecto Ejecutivo.

6.3.2. Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones y Equipo Electromecánico.

Los licitantes deben considerar en la elaboración de su proposición técnico-económica realizar el Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones, con base en lo siguiente:

El Contratista debe realizar el Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones Arquitectónicas, instalaciones de telecomunicaciones (voz, datos y CCTV), así como de las Instalaciones de Ingenierías Electromecánicas y de los equipos electromecánicos existentes en el sitio en donde se llevará a cabo la obra, de las áreas que pudieran resultar afectadas y que influyan en el desarrollo del PE y en su caso las Casas de Máquinas, verificando las condiciones físicas y capacidades de los equipos localizados en la misma, los cuales deben contener lo siguiente:

a. Instalaciones Existentes.

Geometría de las áreas o espacios en donde se llevarán a cabo las acciones objeto de los presentes Términos de Referencia, dimensiones y ubicación exacta de equipos, cisternas y todo aquello que influya en el desarrollo del PE, incluyendo los equipos e instalaciones, acometidas de servicios, en su caso registros, niveles de pisos terminados, peraltes y lechos bajos de elementos estructurales e instalaciones electromecánicas existentes, además de todos aquellos elementos que permitan el análisis para el desarrollo del PE,

- b. Levantamiento de las líneas de acometida o suministro de fluidos y energéticos y en su caso conexiones a la Casa de Máquinas y/o Cuarto de Equipos; así como la capacidad actual demandada y remanente de los equipos e instalaciones.



c. Desarrollo.

Para el desarrollo del Levantamiento Físico, se deberán resolver los siguientes conceptos particularizados:

- d.1.** Definición del Área específica para ocupar por el Proyecto, indicando: localización, orientación, poligonal, nivelación, configuración actual, superficie a utilizar (cuadro de construcción), con coordenadas referenciadas a la edificación existente, instalaciones existentes, cuyos resultados y recomendaciones sean de utilidad para el desarrollo óptimo del PE.
- d.2.** Identificar la clase de instalaciones existentes dentro del perímetro del área afectada, con ubicación, dimensiones y alturas, incluyendo puertas, ventanas, herrería, cancelería, carpintería, instalaciones, materiales con las que están construidas y acabados existentes, en su caso, secciones de losas, traveses y columnas.
- d.3.** El Contratista deberá entregar un reporte técnico-fotográfico que contenga toda la información suficiente y necesaria correspondiente al Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones.

6.3.3. Estudio Geotécnico.

Elaborar estos estudios a través de la exploración del subsuelo, de manera local en el terreno donde se ubicará el servicio a desarrollar referenciado en el Anteproyecto que proporciona la Dirección General, con objeto de complementar el conocimiento de sus propiedades índice, mecánicas e hidráulicas.

La campaña de exploración para observar físicamente los espesores de los estratos y hacer su clasificación visual, de este modo se recuperarán muestras alteradas e inalteradas labrando muestras cúbicas debidamente identificadas y protegidas contra el intemperismo, con una profundidad de 3.50 m

Para la(s) muestra(s) que se obtenga(n), los trabajos de laboratorio están sujetos a realizar sólo las pruebas que resulten procedentes para determinar las propiedades índices y mecánicas del o los estratos que conformen la columna estratigráfica explorada, la presencia de arcillas expansivas, colapsables y su potencial o arenas licuables, enumerando a continuación las pruebas de mayor aplicabilidad en este tipo de proyectos, con su respectiva norma ASTM-D, debiendo considerar la necesaria aplicación de las factibles de acuerdo al tipo de material en el subsuelo y de la exploración realizada;

- Descripción e identificación de suelos, procedimiento y clasificación, ASTM-D 2488 y ASTM-D 2487 respectivamente.
- Contenido de humedad, ASTM-D 2216.
- Granulometría, ASTM-D 6913-04.
- Límites de Atterberg, ASTM-D 4318.
- Límites de contracción, ASTM-D 427-97.
- Consolidación Unidimensional, ASTM-D2435.
- Consolidación Unidimensional con deformación controlada, ASTM-D 4186.
- Compresión simple o no confinada, ASTM-D 2166-00.
- Triaxial no consolidado no drenado UU, ASTM-D 2850-95.
- Corte directo en laboratorio, ASTM-D 3080.



- Triaxial consolidada no drenada CU, ASTM-D4767-95.
- Triaxial consolidado drenado CC, ASTM-D 2166.
- Expansión libre, ASTM-D 4829.
- Expansión bajo carga, ASTM-D 4546.
- RQD

6.3.4. Estudio Geofísico.

Dada la ubicación de este proyecto, situada en una zona de alta sismicidad resulta indispensable desarrollar un estudio geoelectrico digitalizado del subsuelo, con objeto de conocer la conformación geológica de los estratos subyacentes, coadyuvar a inferir sus propiedades físico-mecánicas, conocer su resistividad eléctrica, y esencialmente a definir las propiedades dinámicas del subsuelo.

El cual se deberá elaborar de manera local en el terreno donde se ubicará el servicio a desarrollar referenciado en el Anteproyecto que proporciona la Dirección General, por medio de una exploración indirecta, dirigida particularmente a la determinación de la conformación de los estratos subyacentes, así como de las propiedades dinámicas del subsuelo, proponiendo realizar un estudio geofísico por medio de un estudio MASW ó TRS, considerando para cualquiera de las 2 opciones una profundidad de “exploración” de entre 30.00 y 40.00 m; un sondeo eléctrico vertical (SEV) y un espectro de vibración ambiental (VA).

La prueba mediante el sistema MASW (por sus siglas en inglés (adquisición multicanal de ondas superficiales) ó TRS, permitirá determinar las propiedades dinámicas de cada uno de los estratos que conforma la columna estratigráfica a profundidades de entre 30.00 y 40.00 m, determinando las velocidades de propagación de las ondas longitudinales V_p y de cortante V_s , realizando pruebas a cada metro de profundidad, permitiendo de esta manera calcular el periodo dominante del sitio, el espectro de respuesta y el diseño ante excitaciones sísmicas representativas del sitio (según Norma ASTM- D 4428M). En su caso, correlacionando los resultados con los que se obtengan del SEV.

El sondeo eléctrico vertical (SEV), buscará determinar la ubicación del basamento geológico, geotécnico y geofísico, utilizados para el desarrollo de las propiedades dinámicas del sitio; por otra parte, obtendremos valores importantes y necesarios referentes a la resistividad eléctrica del terreno que permitirán desarrollar el diseño de la tierra física. El SEV se desarrollará con arreglos tipo Schumberger (estratos profundos) Wenner (estratos superficiales) y cumplirá con las condiciones enmarcadas en la norma ASTM-D 7400-08.

Para concluir los trabajos de campo se realizará un espectro de vibración ambiental, coadyuvante para determinar el periodo dominante del subsuelo, prueba complementaria para el desarrollo dinámico del sitio, la prueba estará sujeta a lo indicado en la norma ASTM-D correspondiente.

El informe representativo del estudio de respuesta sísmica del sitio, contara con la metodología de los trabajos de campo, el equipo a utilizar y los criterios empleados en el diseño del espectro, realizando una tabla comparativa entre los coeficientes sísmicos que sean factibles de obtener como el espectro de respuesta con el método riguroso (ejemplo Shake), el del manual **SASID**, y el recomendado en la normatividad local vigente y aplicable, se mencionaran los resultados obtenidos, las gráficas correspondientes y los anexos representativos de la memoria de cálculo, figuras y reporte fotográfico de los trabajos de campo.

Para tal efecto se ratifica que los alcances del presente estudio incluyen el desarrollo del espectro de sitio (mediante un método riguroso, por ejemplo Shake), el análisis mediante el programa PRODISIS (ambos apoyados en los resultados de la prueba de campo MASW, o TRS), la determinación en



gabinete de los parámetros sísmicos mediante el Manual SASID y de lo indicado en el reglamento de construcciones aplicable y vigente.

Es importante considerar que la exploración y todo lo indicado en estos T R., no es de carácter limitativo, por lo que la empresa que se contrate en su carácter profesional y de especialista en las materias involucradas en el presente servicio, queda comprometida a realizar lo que juzgue necesario para alcanzar el objetivo requerido por el Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad (01-07-2020), las unidades de medición a utilizar en el análisis y desarrollo del presente estudio indefectiblemente serán las establecidas en el Sistema General de Unidades de Medidas.

De acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad (01-07-2020), los laboratorios que realicen las pruebas necesarias para el desarrollo del presente estudio, deberán estar acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), debiendo anexarse al estudio copia de la documentación respectiva.

El informe a desarrollar como Ingeniería de Gabinete debe contener, como mínimo: antecedentes; memoria descriptiva; marco e informe geológico; trabajos de campo; trabajos y reportes de laboratorio; condiciones estratigráficas y propiedades del subsuelo; determinación del tipo de terreno, zona y parámetros sísmicos (de acuerdo a la Reglamentación Local, a los Manuales SASID y a un Método riguroso derivado de los resultados del estudio geofísico); análisis geotécnico; interpretación y análisis geofísico, datos para análisis de cimentación, revisión de la estabilidad de las excavaciones, revisión del estado límite de falla y revisión del estado límite de servicio; módulo de reacción del subsuelo, recomendaciones geotécnicas para el terreno de apoyo de los firmes, procedimientos constructivos, conclusiones y recomendaciones, memoria de cálculo de soporte de cada valor determinado, reporte(s) de visita(s) al terreno, reporte fotográfico; en su caso, se deberá de indicar las recomendaciones necesarias para la posible presencia de arcillas expansivas, suelos colapsables, o arenas licuables (que ante esta circunstancia la recomendación debería abarcar estudios adicionales) su tratamiento y las acciones de protección que resulten necesarias.



6.3.5. Revisión Estructural Cualitativa del Inmueble Existente.

Los licitantes deben considerar en la elaboración de su proposición técnico-económica la aplicación de lo indicado a continuación:

En razón de los antecedentes expresados y con la finalidad de conocer el comportamiento y condiciones de operatividad actuales y esperados a corto, mediano y largo plazo; determinar el nivel de seguridad de los servicios a otorgar en esta edificación en estudio, así como el interés de las autoridades Institucionales de garantizar a trabajadores y pacientes la estabilidad de las mismas en materia de seguridad, objeto de los presentes Servicios Relacionados con la Obra Pública, se considera necesaria la ejecución de las siguientes acciones:

Reporte de las Condiciones Estructurales Actuales del Inmueble que, en consideración de las características actuales, en su caso de la interacción entre los diferentes cuerpos, de sus condiciones estructurales, topográficas y geotécnicas; permita establecer cualitativamente el estado y comportamiento de la estructura adyacente al planteamiento del Anteproyecto que proporcionará la División de Proyectos, conforme a los parámetros determinados por la Normatividad vigente y aplicable. Dicho reporte debe evaluar y dictaminar lo procedente acerca de la viabilidad y procedencia para continuar las acciones programadas para el Instituto. Deberá ser firmado y avalado por un Corresponsable en Seguridad Estructural, Perito Profesional en Estructuras, Director Responsable de Obra o su equivalente en la localidad; con objeto de que una figura legal determine con un nivel alto de detalle las condiciones y propiedades de la estructura o alguna problemática existente, con el objeto de catalogar o no al inmueble como una Unidad confiable en materia estructural. Este deberá incluir como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

- Análisis especializado de la información histórica que pudiese existir en materia estructural, topográfica, geotécnica, y toda aquella que pudiese considerarse necesaria para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos planteados en los presentes trabajos en los archivos del DMCC.
- Revisión Física de las estructuras que integran el Instituto, desarrollada por un especialista en ingeniería estructural, retirando plafones, lámparas, acabados o lo que se requiriese para efectuar correctamente esta actividad.
- Verificación en campo de: Elementos estructurales existentes (número, tipo, ubicación, secciones, alturas, etc.), actividad para realizar a detalle en todas las áreas que conforman el cuerpo a fin de confirmar o determinar con precisión la amplia variedad de tipos de elementos existentes.
- Determinación y evaluación de daños en los elementos estructurales y no estructurales existentes, resultando necesario evaluar la presencia de deformaciones, pandeo local, alabeo, hundimientos diferenciales, desplomes, grietas, fisuras, acero expuesto (en elementos de concreto).
- Valoración especializada cualitativa de las condiciones constructivas de origen, del estado actual de la estructura y lo que ello pudiese implicar, del estado de mantenimiento del cuerpo en donde se llevarán a cabo los trabajos de construcción, así como de las características actuales de elementos no estructurales como fachadas, pretilas, etc.



- Verificación manual de verticalidad, ya sea con plomada o con nivel laser para conocer la condición actual de desplomes, desniveles o deformaciones diferenciales del cuerpo en estudio.
- Solo en caso de ser necesario, reparación de las áreas, espacios, acabados, plafones, lámparas, elementos estructurales e instalaciones, que se pudieran afectar como efecto inducido de los trabajos a realizar en los presentes Servicios Relacionados con la Obra Pública.
- Con el apoyo de la información recabada en los puntos anteriores, se procederá a integrar el Reporte de las Condiciones Estructurales Actuales del Inmueble de la siguiente manera:
 - *Portada: La cual debe incluir entre otros datos pertinentes, el número de contrato, nombre del Instituto, nombre, número de cedula profesional, registro de CSE y firma del: representante legal, en su caso del especialista estructural que haya participado en la inspección física y del Corresponsable en Seguridad Estructural.*
 - *Índice: El cual debe incluir como mínimo lo siguiente:*
 - a. Resumen.
 - b. Antecedentes.
 - c. Ubicación.
 - d. Levantamiento fotográfico.
 - e. Resultados de la inspección.
 - f. Conclusiones y recomendaciones.
 - g. Anexos.
 - *Resumen: Se debe presentar la descripción general del objetivo del reporte.*
 - *Antecedentes: Se debe incluir la información relevante del análisis especializado de la información histórica recabada, que pudiera representar un aspecto importante a considerar en los resultados de la valoración del inmueble.*
 - *Ubicación: Se debe indicar la ubicación general y local del inmueble a revisar.*
 - *Levantamiento fotográfico: Este levantamiento debe permitir evaluar cualitativamente la seguridad estructural del estado actual del inmueble, por lo que para garantizar este objetivo; se deberá presentar la evidencia fotográfica de una cantidad importante de espacios y elementos estructurales, que permitan al personal revisor; corroborar la información contenida en el reporte. Así mismo, cada fotografía debe contar con una buena calidad de imagen y tamaño. Cada una debe describir el elemento estructural revisado, su ubicación y una opinión por parte del especialista de su condición actual.*
 - *Resultados de la inspección: Debe incluirse dentro de este punto, el tipo de estructuración, la revisión de la verticalidad, las condiciones y comportamiento de los elementos estructurales y no estructurales, etc.*
 - *Conclusiones y recomendaciones: Sobre el estado de seguridad que guardan las estructuras, lo esperado a corto y largo plazo para estas edificaciones en sus condiciones actuales, las acciones que coadyuvarían a mitigar el nivel de riesgo actual que se llegase a determinar y su procedencia, la viabilidad de continuar su operación, la factibilidad técnica estructural y el planteamiento de las acciones que se requerirían para la operatividad del Instituto garantizando la seguridad estructural y confort para*



los pacientes y trabajadores. Todo ello en función de los resultados de la revisión efectuada.

- Anexos. Se deberá entregar como anexos, todo el universo de fotografías en formato .jpg tomadas como parte de la revisión del inmueble (inclusive las no incluidas en el reporte impreso), así como la información que el especialista considere necesaria incluir.

6.3.6. Demoliciones y Desmantelamiento de Equipos e Instalaciones.

El Contratista debe realizar y entregar, en su caso, los planos de demoliciones que resulten del levantamiento del estado actual de las albañilerías, acabados, plafones, puertas, cancelas, herrerías, instalaciones y de todos los elementos que hubiese que retirar del área donde el contratista indique sea más factible construir el proyecto así como incluir los conceptos, unidades y cantidades en el Catálogo de Conceptos, entregando las respectivas hojas generadoras.

6.3.7. Proyecto Arquitectónico.

Los licitantes deben considerar en la elaboración de su propuesta técnico-económica la elaboración del Proyecto Arquitectónico, con base en lo siguiente:

El Contratista debe desarrollar el Proyecto de Arquitectura, mismo que parte de la solución funcional y formal que plantea el Anteproyecto Conceptual autorizado, teniendo como propósito obtener un óptimo resultado en la operación, con la documentación e información entregada y con la observancia de las disposiciones reglamentarias de la localidad que rijan en la materia que resulten aplicables.

Corresponde al Contratista desarrollar y vigilar el desarrollo del proyecto de Arquitectura simultáneamente con los proyectos de Equipamiento, Señalamiento Institucional, Protección Civil, así como con los de Ingenierías Electromecánicas (Civil, Eléctrica, Hidráulica, Sanitaria, Aire Acondicionado y Telecomunicaciones), asegurando que exista congruencia entre las necesidades y requerimientos de cada una de las diferentes especialidades.

6.3.7.1. Criterios generales para el proyecto ejecutivo (Arquitectónicos y de Organización Funcional).

El diseño de las áreas y locales sujetos a las acciones de la Proyecto Ejecutivo y la Gerencia de Proyectos para la Torre de Atención Hospitalaria del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, debe conseguir un ambiente físico acogedor y confortable, tanto para los pacientes, personal, proveedores, visitantes y todo el personal que en él labora.

Además, debe cumplir con la reglamentación vigente y sus exigencias de calidad, seguridad y habitabilidad. Estas exigencias se deben cumplir tanto en la elaboración del Proyecto Ejecutivo, como en la construcción, equipamiento, mantenimiento y la conservación del edificio y de sus instalaciones.



La propuesta que se plantee debe tener en cuenta los siguientes criterios:

a. Generales:

- **Flexibilidad:** La flexibilidad funcional se obtendrá a partir de:
 - Un proyecto modular y estandarizado de los espacios.
 - Que tenga en consideración las diferentes funciones.
 - Que considere también, áreas de futuro crecimiento.
- **Habitabilidad y Confort:** Se debe proponer un diseño vanguardista con espacios amplios, dotados de luz y ventilación natural, en la medida de lo posible, y con un adecuado aislamiento térmico y acústico. No solo se tendrán en consideración aspectos estructurales, sino que se deben analizar los materiales a emplear, así como la decoración interior, utilizando combinaciones de colores y materiales de acabados, entre otros. Un diseño de estas características tiene repercusiones positivas tanto a nivel de los pacientes como del personal que en él labora, mejorando su productividad al disponer de espacios adecuados, en cantidad y calidad, para la realización de su trabajo.

b. Impacto Ambiental:

- El diseño contará con criterios de soluciones ecológicas que resulten aplicables, utilizando los criterios de racionalización del uso de energéticos.

c. Dimensionales:

- Se debe tener en cuenta y considerar los parámetros dimensionales del proyecto, de acuerdo con la normatividad Institucional.
- Se debe considerar la accesibilidad de personas con discapacidad, en apego a la normatividad aplicable.



d. Constructivos:

- El aprovechamiento de los medios naturales de control ambiental y la facilidad de mantenimiento son aspectos fundamentales que se deben tener en cuenta en el diseño. Asimismo, se deben incluir los criterios del empleo de sistemas de ahorro energético, tanto los que se indiquen en la reglamentación y normativas vigentes, como los que son de uso común en la actualidad.
- Al seleccionar los sistemas constructivos y materiales aplicables al Proyecto Ejecutivo, el Contratista debe utilizar también los mejores criterios y normas existentes para el diseño de Hospitales.
- Con el objetivo de promover arquitecturas sustentables se deben seleccionar materiales reciclables (materiales que en procesos futuros de aprovechamiento permitan su reutilización) y no contaminantes (su producción o residuo generan bajos niveles de contaminación). Los materiales recomendados son: pétreos, cerámicos, madera, metal, pinturas libres de plomo, etc. Materiales de los que se debe reducir al mínimo su utilización: Asbestos y PVC.
- Se debe evitar el uso de materiales que contengan mercurio, cadmio, cobre, y plomo. En el caso de la tubería, se recomienda que las tuberías sean unidas por medio del sistema de acoplamiento rápido, evitando así el uso de plomo para las soldaduras.
- Los materiales para acabados interiores no deben exceder los niveles máximos de VOC y urea formaldehídos, de acuerdo con los estándares del South Coast Air Quality Management District (Gestión de la Calidad del Aire del Distrito de la Costa Sur) que apliquen, permitidos para Adhesivos y Selladores, Acabados en Muros y Plafones, Pisos, Aglomerados y Productos aplicados al exterior.
- Los acabados interiores y exteriores deben ser de materiales durables, resistentes a impactos y de mínimo mantenimiento.
- De preferencia y si las normales climatológicas lo permiten, los ambientes interiores tendrán ventilación e iluminación natural, a excepción de las áreas que por seguridad o uso del ambiente no es recomendable. En los casos de no ser posible cumplir el requisito de área de ventanas, para una ventilación natural adecuada se podrá ventilar artificialmente por medio de equipos que garanticen los cambios de volumen de aire necesarios.
- Los servicios sanitarios, locales de limpieza, archivos, bodegas, almacenes, ente otros, pueden estar situados en espacios interiores, siempre que dispongan de la ventilación mecánica o estática adecuada. Los servicios sanitarios, vestuarios y locales de limpieza deben disponer de una extracción mecánica permanente que asegure una ventilación mínima recomendable. Los locales para residuos deben disponer de ventilación natural.
- El Proyecto Ejecutivo debe incluir el Criterio para la aplicación de Materiales y Acabados, debiendo estos cumplir son lo siguiente: Calidad, durabilidad, resistencia, facilidad de limpieza y sustentabilidad.



- Especificación Particular para la Aplicación del Color.
 - La aplicación del color debe apegarse de acuerdo con la normatividad Institucional.
- Los cancelos interiores cuya altura sea igual o mayor a 2.10 m, deberán diseñarse con cristal templado de 9 mm de espesor; los cristales que se coloquen encima de las barras de atención y muebles sobre diseño deben ser con cristal templado de 6 mm de espesor. Los cancelos cuyas dimensiones sean menores a las indicadas deberán diseñarse, con cristal templado de 6 mm de espesor como mínimo.

e. Albañilerías.

Los materiales de construcción a especificar en el Proyecto Ejecutivo, deben ser resistentes, durables y de fácil mantenimiento mismos que deberá someter a revisión y aprobación del DMCC.

Los muros interiores y para locales húmedos deben ser macizos de tabique o tabicón. En las azoteas que no sean empleadas como estacionamiento, se utilizará el concreto ultraligero como relleno para dar las pendientes. Los castillos, dalas, cerramientos y demás elementos deberán ser diseñados por el Contratista aplicando la normatividad vigente.

f. Relleno en Azoteas.

A base de concreto ligero de baja densidad, con un peso volumétrico máximo de 700 kg/m³, obtenido mediante el uso de agregados ligeros (naturales o artificiales de muy bajo peso específico preferentemente a base de perlita expandida mineral), que impliquen propiedades de elasticidad, flexibilidad, adecuada resistencia al impacto, aislamiento térmico y cualidades acústicas.

Las pendientes pluviales no deberán ser menores al 3% para evitar encharcamientos.

El sistema a especificar en el proyecto ejecutivo debe realizarse con base en materiales que cumplan con la calidad y especificaciones técnicas, avalados por la Coordinación de Obras dependiente del DMCC y la Residencia de Servicios, así como a los sistemas constructivos de actualidad.



g. Impermeabilización.

Se deberá considerar un sistema de impermeabilización recomendado para zonas geográficas con rangos de temperatura entre -5°C y 45°C, que garantice alta durabilidad, resistencia y fácil mantenimiento.

Se debe especificar en el PE que, para su colocación en obra a fin de garantizar la durabilidad y la estanqueidad del sistema, deberán seguirse las recomendaciones del fabricante que se seleccione.

Deberá indicarse en las especificaciones de proyecto que el sistema de la marca que se seleccione en obra obligatoriamente deberá cumplir con los certificados de calidad y de pruebas emitidos por una entidad certificadora reconocida, de acuerdo a las siguientes pruebas y normas:

Parámetro que probar	Especificación que cumplir	Método de prueba
Tipo de refuerzo	Fibra de Poliéster	N/A
Temperatura de ablandamiento	150 °C min.	ASTM D 36
Punto de penetración a 25 °C	7 - 17 dmm	ASTM D 5 97
Flexibilidad en frío	-5 ° C máx.	ASTM D 5147 02
Tensión longitudinal	80 lbf/in min.	ASTM D 5147 02
Tensión transversal	50 lbf/in min	ASTM D 5147 02
Elongación longitudinal	40 % min.	ASTM D 5147 02
Elongación transversal	60 % min.	ASTM D 5147 02
Estabilidad del componente	135 ± 5 °C	ASTM D 5147 02

h. Acabados.

Los acabados a especificar en el Proyecto Ejecutivo deben apearse a la normatividad vigente, mismos que serán revisados durante el desarrollo del proyecto arquitectónico, debiendo estos cumplir con las siguientes premisas: Resistencia, Durabilidad y Bajo Mantenimiento, además se debe considerar en el diseño y selección de los materiales de acabados el empleo de colores en pisos y muros, mismos que favorezcan el confort de los usuarios.

Las marcas de los equipos mecánicos, electrónicos y/o electromecánicos, así como las correspondientes a materiales; mobiliario; accesorios y sistemas constructivos a especificar en el PE son de referencia. Estas podrán ser similares, entendiendo por lo anterior, aquellas que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalada como referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, características que deberá someter el Contratista a la autorización del DMCC y del Residente de Servicios.

• Acabados, Herrerías, Carpinterías, Cancelerías y Cerrajerías.

Los materiales para especificar en el Proyecto Ejecutivo para los Acabados, Herrerías, Carpinterías, Cancelerías y Cerrajerías, deben ser resistentes, durables y de fácil mantenimiento, los cuales deben ser propuestos al Residente de Servicios para su revisión y aprobación.



Se debe incluir en el Proyecto Ejecutivo que las marcas de los equipos mecánicos, electrónicos y/o electromecánicos, así como las correspondientes a materiales; mobiliario; accesorios y sistemas constructivos son de referencia, y que estas podrán ser similares, entendiendo por lo anterior, aquellas que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalada como referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, características que deberá someter el Contratista a la autorización del Residente de Servicios.

6.3.8. Proyectos de Equipamiento y Protección Civil.

Los licitantes deben considerar en la elaboración de su proposición técnico-económica la elaboración y desarrollo de los proyectos de: Equipamiento y Mobiliario, Señalamiento y Ambientación, Protección Civil y Señalamiento de Accesibilidad, así como el Paquete de Diseño correspondiente, con base en lo siguiente:

El Contratista debe realizar los proyectos de: Equipamiento y Mobiliario, Protección Civil y Señalamiento, Ambientación y Señalamiento de Accesibilidad, mismos que deben ser integrados junto con el desarrollo de Arquitectura e Ingenierías y cumplir con los Criterios y Normatividad Institucional, así como la Reglamentación y Normatividad Oficial vigente en la materia.

Los diseñadores de estas especialidades por parte del Contratista deben presentarse con el Área Biomédica al inicio del desarrollo de los Servicios, para establecer los criterios normativos y entrega de información actualizada y/o específica correspondiente que deben aplicarse en el desarrollo de los proyectos relativos a estas especialidades, mismos que serán sometidos a revisión y verificación hasta alcanzar la entera satisfacción y cumplimiento señalado en el párrafo anterior para su validación y autorización por parte del Residente de Servicios.



6.3.8.1. Equipamiento.

El Proyecto de Equipamiento consiste en la elaboración de los planos y documentos de: Equipo y Mobiliario, Señalamiento, Ambientación y Señalamiento de Accesibilidad.

a. Mobiliario y Equipo.

El Proyecto de Mobiliario y Equipo consiste en la generación de los planos y documentos, que desarrollará el Contratista con base a las Plantas Arquitectónicas y por Secciones, así como del Paquete de Diseño de Mobiliario y Equipo.

El Contratista debe considerar e incorporar en la elaboración del Proyecto de Mobiliario y Equipo, entre otros, los siguientes bienes: Mobiliario Médico, Administrativo, Equipo Médico e Instrumental Quirúrgico. Los bienes antes enunciados deben corresponder a los autorizados en el Cuadro Básico del Sector Salud, Catálogo General de Artículos vigente y Modelo Continuo de Equipamiento y demás documentación e información física y en formatos digitales entregada al especialista de Equipamiento del contratista en el desarrollo del servicio por parte del Área Normativa correspondiente del INER. Éste debe ser elaborado a escala 1:50, indicando a que Sección y Planta Arquitectónica corresponde, con base en el seccionamiento arquitectónico autorizado por el Residente de Servicios al contratista conforme al AP autorizado

El Contratista debe elaborar y entregar los planos mediante los cuales se indiquen las rutas de arrastre para los equipos de mayor dimensión que el INER suministrará, desde los puntos de acceso hasta su ubicación final, indicando las dimensiones de paso (alto y ancho de los pasillos y puertas del recorrido).

b. Señalamiento, Ambientación, Imagen Institucional y Accesibilidad.

El Proyecto de Señalamiento, Accesibilidad, Ambientación e Imagen Institucional se desarrollará con base a las plantas arquitectónicas generales y en estricto apego a la norma aplicable, en forma detallada y a una escala que permita la legibilidad de la información, dependiendo de la dimensión del proyecto, integrando como mínimo lo siguiente:

b.1. Señalamiento.

El Contratista debe incluir los símbolos y letreros de acuerdo con la clasificación siguiente:

- Señalamiento Indicativo.
- Señalamiento conductivo.
- Señalamiento Informativo.
- Señalamiento Restrictivo.
- Señalamiento Educativo.

b.2. Accesibilidad.

El Contratista debe incluir la documentación correspondiente, los elementos y símbolos relacionados con la accesibilidad para personas con discapacidad.



b.3. Ambientación.

El Contratista debe presentar en planos, como mínimo lo siguiente en Salas de Espera:

- Plantas ornamentales.
- Macetones.
- Marimbas.
- Cuadros decorativos.

b.4. Imagen Institucional.

El Contratista debe incluir en planos como mínimo, los elementos que a continuación se describen:

- Tapete de recepción, diseño, especificaciones y ubicación en plano.
- Calcomanías Vinílicas, especificaciones y ubicación en plano.

c. Paquete de Diseño.

El Contratista debe elaborar y entregar el Paquete de Diseño, mismo que debe coincidir con los proyectos de Equipamiento, Señalamiento y Protección Civil.

Los formatos que se deben utilizar en el desarrollo Paquete de Diseño, así como las revisiones y sus validaciones, serán los autorizados por las Áreas Normativas del INER. Para la parte correspondiente del Paquete de Diseño relacionado con los Suministros de Especificaciones de Señalamiento, Ambientación, Imagen Institucional, Accesibilidad, Cortinas Antibacterianas y Protección Civil, se verán en sus apartados correspondientes y se integrarán en una sola Carpeta.

El Paquete de Diseño está conformado como mínimo por los siguientes documentos, salvo que el Área Normativa indique algún otro alcance adicional.

c.1. Relación de Locales a Equipar.

Identificar en el formato correspondiente cada una de las Áreas, Servicios y Locales a equipar.

c.2. Guías de Dotación de Acomodo de Equipo y Mobiliario.

En este formato se debe indicar todo el Mobiliario, Equipo Médico e Instrumental Quirúrgico por Área, Servicio y Local de acuerdo con el Modelo Continuo de Equipamiento y planos generados de Mobiliario, incluyendo los siguientes conceptos:

- Mobiliario Hecho en Obra
- Artículos suministrados e instalados por el contratista de Obra Pública.
- Artículos y Accesorios para suministrar por el contratista de Obra Pública (Muebles Hechos en Obra y/o suministrados a Obra, Mobiliario Sobre Diseño, Muebles de Madera y Accesorios).

c.3. Especificaciones para el Suministro de Cortinas.

En este Formato se debe indicar lo siguiente:

- Tipo de Cortina a emplear: Antibacteriana y/o Decorativas (PVC).



- Dimensiones.
- Abatimiento: Abre de Izquierda a Derecha o Derecha a Izquierda.
- Local dónde se ubicará.
- Especificaciones de materiales.

c.4. Especificaciones para el Suministro de Señalamiento Institucional.

El Contratista debe especificar los elementos de acuerdo con el formato de cada módulo y a la normatividad vigente, con su simbología, materiales y dimensiones, estos corresponderán con el proyecto de Señalamiento y Ambientación, mismos que a continuación se describen:

- Señalamiento Interior (Indicativo, Conductivo, Informativo, Restrictivo, Educativo).

c.5. Especificaciones para el Suministro de Señalamiento de Protección Civil.

El contratista debe especificar y optimizar los elementos de acuerdo con el formato, en concordancia a cada módulo y a la normatividad vigente, con su simbología, materiales y dimensiones, mismos que corresponderán con el proyecto de Protección Civil (rutas de evacuación, señalización y equipamiento) que a continuación se describen:

- Señalamiento de Protección Civil Interior y Exterior (Conductivo, Informativas, Restrictivas y Prohibitivas).
- Detalles de señalamiento en apego a la NOM-003-SEGOB-2011.

c.6. Especificaciones para el Suministro de Señalamiento de Accesibilidad.

- Placas de señalamiento con texto braille en sanitarios.
- En su caso, señalamiento en poste de uso exclusivo en cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, así como rampas de acceso.

c.7. Especificaciones para el Suministro de Ambientación e Imagen Institucional.

- Calcomanías Vinílicas.
- Macetones y Plantas a utilizar (en su caso).

6.3.8.2. Protección Civil.

El Contratista debe elaborar y entregar el Proyecto de Señalización de Protección Civil, con base a las plantas arquitectónicas generales a una escala que permita la legibilidad de la información, dependiendo de la dimensión del proyecto.

En el PE se debe especificar claramente que los trabajos y equipamiento que resulten del Proyecto de Señalización de Protección Civil deben ser realizados, suministrados e instalados por parte del Contratista que resulte designado para llevar a cabo los trabajos de construcción de el Instituto.

Todos los planos de Protección Civil deben incluir una tabla con simbología, materiales a emplear y cantidades de cada uno de los conceptos.





Para los planos se debe considerar y aplicar lo siguiente:

a. Rutas de Evacuación y Zonas de Riesgo.

Es el análisis para el desalojo oportuno y seguro de los usuarios que se encuentra dentro del inmueble en forma ordenada indicando las circulaciones a seguir y las zonas de alto riesgo, para salvaguardar la integridad de los ocupantes dentro de el Instituto, hacia la salida más próxima de cada una de las áreas, a través de las circulaciones previstas para ello, con la finalidad de llegar a los Puntos de Reunión. Las rutas se indicarán con flechas color rojo agregando la nota "se incorpora ruta de evacuación hacia el punto de reunión existente", se deben ubicar las zonas de riesgo, las cuales son las áreas de peligro constante, que contienen hidrocarburos, reactivos químicos, equipos electromecánicos, estas zonas se indicaran con achurado color azul.

b. Equipamiento.

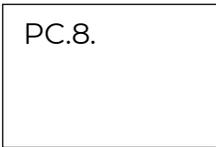
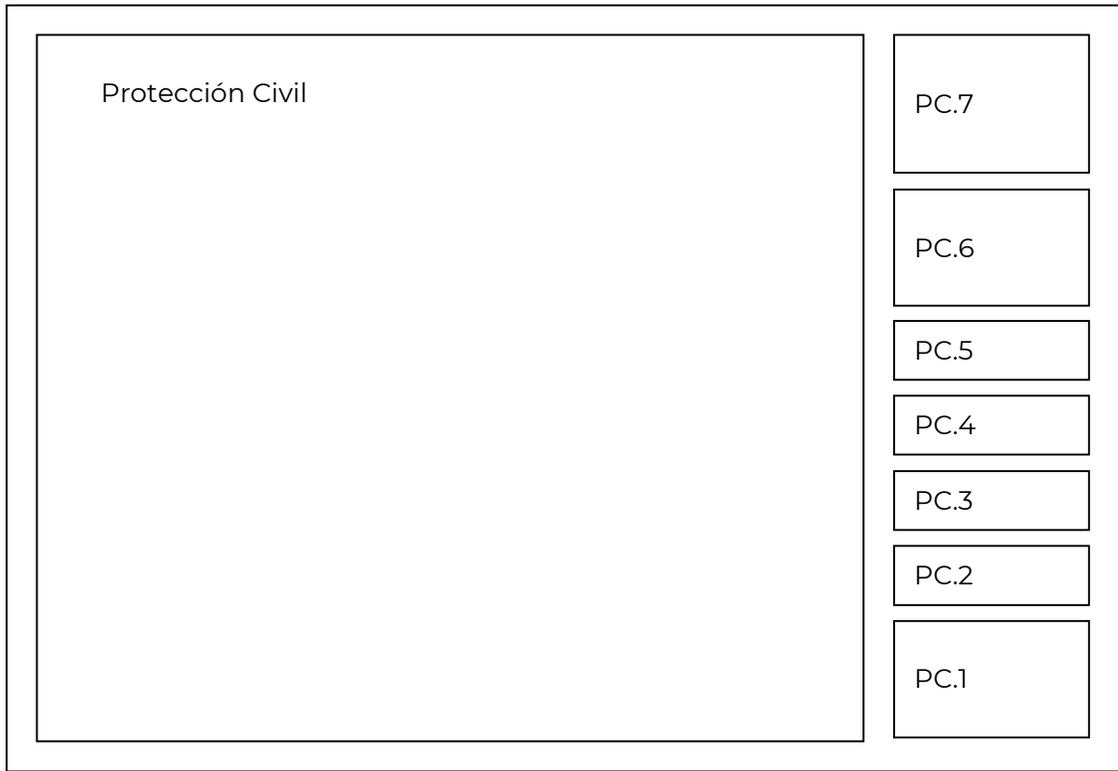
Deben indicarse con símbolos de color rojo: los extintores (tipo: PQS (ABC) de 6 kg, CO2(BC) de 4.5 Kg, areneros (de 200 lts en estacionamientos), detectores de incendio, estaciones manuales de activación de alarma y alarmas estroboscópicas. Con base a la NOM-002-STPS-2010.

c. Señalización.

Especificar los letreros a suministrar e instalar, con símbolos de acuerdo con la norma NOM-003-SEGOB-2011, NOM-026-STPS-2008, los cuales deben coincidir con las rutas de evacuación y servirán para ubicar los letreros de las rutas, salidas de emergencia, elevadores, escaleras y áreas restringidas al público, el material de la señalización debe cumplir con la Norma 1130-018-002.

d. Formato.

Los planos deben desarrollarse de acuerdo con lo siguiente:





Formato PC-01.- Elementos que lo conforman.

Los planos deben desarrollarse de acuerdo con lo siguiente:

PC.1. Pie de Plano: Este debe ser actualizado, conteniendo los nombres de los funcionarios Institucionales vigentes, incluyendo el nombre de Protección Civil, clave, en el caso de sufrir modificaciones esta última, se debe señalar en el recuadro la fecha actualizada de la modificación, el título de Protección Civil debe ser indicado con letra tipo Arial mayúscula, de igual forma la clave del plano.

En lo que respecta a los demás letreros que se integren al pie de plano, serán en el tipo de letra Arial mayúscula número 12, equivalente a 3 mm.

PC.2. Nombre de la Especialidad: Indicar el nombre de la especialidad: PROTECCIÓN CIVIL.

PC.3. Escala Gráfica: Representar gráficamente la escala.

PC.4. Visto Bueno del Proyecto: Contiene la validación del Proyectista.

PC.5. Notas Aclaratorias: En un recuadro deben indicar las siguientes notas:

- Verificar medidas en obra.
- Acotaciones en centímetros.
- Las cotas y espesores de muros son terminados.
- Las cotas rigen al dibujo.

PC.6. Simbología de Protección Civil: La simbología debe corresponder a la que se maneja en forma actualizada en el Área Institucional de acuerdo con cada una de sus especialidades, en ella se representarán: símbolos, módulos, nombres, colores, dimensiones, cantidades y materiales a emplear y esta será aplicada en todos los niveles de acuerdo con un análisis del Proyecto Arquitectónico.

PC.7. Croquis de Localización: Debe ser representado en una Planta de Conjunto en reducción, que permita identificar el nivel en que se encuentra y los ejes de referencia, éste debe tener una dimensión mínima de 20 por 15 cm. y el letrero de encabezado, debe ser representado por letra tipo Arial mayúscula número 20 equivalente a 5 mm. y el resto en Arial minúscula número 10 equivalente a 2.5 mm.

PC.8. Detalle Constructivo de Señalamiento: Espacio para detalles constructivos de señalamientos a instalar en muro o plafón de acuerdo con la Norma 1130-018-002.

PC.9. Detalle de elementos de Señalización de Protección Civil: Espacio para detalles de señalamientos de Protección Civil, especificando señal, aviso, colores de seguridad y color contrastante, conforme a la NOM-003-SEGOB-2011.



6.3.9. Proyectos de Ingeniería Civil, Electromecánicas

El Contratista debe elaborar y entregar al INER los proyectos de Ingenierías Civil; Aire Acondicionado; Eléctrica; Hidráulica; Sanitaria; y Telecomunicaciones (voz, datos y CCTV), según resulten aplicables con base en los criterios solicitados en los presentes TR, así como en la información vertida en el levantamiento de la infraestructura existente, donde se consideren todos los planos, incluyendo los de ingeniería de detalle, alzados, cortes e isométricos, así como documentos técnicos tales como: Memorias Descriptivas; Memorias de Calculo; Especificaciones Técnicas de Equipos, Materiales y Procedimientos Constructivos; los Estudios Específicos, Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra y toda la documentación e información requerida para la gestión y obtención de permisos y licencias, así como para su construcción y puesta en operación. Asimismo, el Contratista debe entregar el Chequeo Cruzado de Instalaciones nuevas, así como de su posible interacción con lo existente, en el entorno exterior del área de afectación, considerando: distribución y trayectoria de tuberías de energéticos y fluidos, niveles de plafones, estructura e instalaciones existentes, etc., a efecto de evitar las interferencias entre éstas y con los elementos arquitectónicos y estructurales del Instituto.

Asimismo, se recalca que las marcas de los equipos mecánicos, electrónicos y/o electromecánicos, así como las correspondientes a materiales; mobiliario; accesorios y sistemas constructivos a especificar en el proyecto ejecutivo serán de referencia, debiendo indicar que estas podrán ser similares, entendiéndose por lo anterior, aquellas que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalada como referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.3.9.1. Ingeniería Civil

Los licitantes deben considerar en sus propuestas técnico-económicas la elaboración del Proyecto de Ingeniería Civil, cuyo Análisis y Diseño Estructural desarrollará el Contratista, mismo que debe considerar que el inmueble en cada uno de sus cuerpos y componentes por construir pertenecen al Grupo "A", utilizando un programa computarizado reconocido de reciente generación para diseño y cálculo estructural, el cual debe contar con licencia vigente.

Las revisiones normativas se efectuarán en las oficinas del DMCC, para tal efecto el especialista del Contratista deberá presentar el equipo de cómputo en el que tenga instalado el programa y en su caso el centinela para su correcto funcionamiento. Equipo en el que se efectuarán las revisiones técnicas al o los modelos matemáticos representativos de los cuerpos a diseñar (datos de entrada, resultados, entre otros).

El Contratista debe desarrollar la Ingeniería desde el punto de vista estructural y constructivo, con referencias y detalles claros y precisos, de tal forma que satisfaga los requerimientos del INER, adquiriendo la obligación de diseñar una estructura que garantice la seguridad de la edificación y de los usuarios, en cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente y aplicable en materia Local, Estatal, Federal e Institucional del INER; o en caso necesario y de acuerdo a las instrucciones de las Áreas Normativas del INER, se empleará supletoriamente el de la Ciudad de México.

Para el análisis y diseño, cuando existan diferentes valores aplicables resultado de diversos criterios, teorías, estudios, manuales o reglamentos, el Contratista deberá emplear los valores más desfavorables que brinden la mayor seguridad al Inmueble por construir, a efecto de no colocar en posibilidad de riesgo la estabilidad de la estructura.



El Contratista debe incluir en los planos, según su contenido: notas generales y particulares para el concreto y el acero de refuerzo estructural, especificaciones e indicaciones para la construcción de la cimentación y superestructura, en su caso características especiales como son las de concreto, curado, juntas frías, juntas de dilatación, así como también la capacidad de carga del terreno, el tipo de suelo, parámetros sísmicos y los datos de entrada considerados en el análisis estructural, incluyéndolo en el cuadro de notas de los planos: croquis esquemático en planta arquitectónica de conjunto, orientación geográfica, planta y alzado del cuerpo analizado donde se indique el área resuelta.

Los planos que involucren elementos estructurales de acero deben contener la especificación que defina el suministro y aplicación de la protección pasiva contra fuego de la estructura metálica, la cual debe otorgar cumplimiento al requerimiento reglamentario de protección a 3 hrs. a 927°C, y en atención a la Norma Mexicana NMX-C-307/1-ONNCCE-2016. La especificación para considerar preferentemente será, a base de material cementicio en elementos no aparentes o recubrimiento ignífugo intumesciente en elementos aparentes. Los materiales del sistema a utilizar deberán contar con certificación de calidad expedidos por un Laboratorio Certificado como UL 263 de acuerdo con ASTM E-119 o UE, y contar con diseños específicos de acuerdo a la masividad de los elementos a proteger, por ejemplo, con los espesores obtenidos de un diseño por masividad que cumpla en ese caso con la normativa Y725 para columnas y; N791 para vigas y traveses de UL; de acuerdo a la Reglamentación exigida por el instituto.

El procedimiento de aplicación debe garantizar el correcto funcionamiento del producto. Así como, en su caso, la protección anticorrosiva que pudiese resultar necesaria y compatible con la protección contra fuego especificada.

Para el desarrollo de las soluciones estructurales deberán aplicar los procesos y resultados de los estudios de campo: topográficos, geofísicos y geotécnicos realizados y los criterios de diseño a adoptar para el desarrollo de la partida de análisis, selección y diseño de los sistemas de cimentación y sistema estructural, los cuales deberán ser bajo principios de innovación y eficiencia tecnológica probada, de un diseño racional con base a criterios de desempeño, durabilidad, comportamiento, estabilidad a largo plazo y seguridad.

Debiendo el Contratista especificar en planos, los procesos constructivos para que el sistema de cimentación o de superestructura seleccionado sea acorde a dichos resultados; así también lo correspondiente al nivel de desplante, muros de contención de cualquier tipo (muros tipo Milán o equivalentes, muros de respaldo o dobles de vista, de sótanos, cisternas, etc.); y su adecuado anclaje, así como los detalles constructivos; que se deriven al considerar las condiciones topográficas y de conformación de los estratos subyacentes en el área y el entorno de influencia del desplante de los edificios.

Se debe considerar una cota que evite cualquier posibilidad de colocar al inmueble en una condición de inundabilidad, pero también en una congruencia en materia de operatividad con el o los inmuebles con los que interactuará.

Con la finalidad de dar continuidad a la aplicabilidad del proyecto estructural, la responsabilidad del diseño es del Contratista, así como también es compromiso de éste, la elaboración y entrega de los detalles constructivos faltantes que pudieran observarse posterior a la entrega del proyecto, durante y hasta la conclusión de la partida de obra civil en el proceso de la obra.

Los criterios de estructuración se definen en cada una de las siguientes partidas:





6.3.9.1.1. Cimentación.

Este sistema, debe ser desarrollado mediante, losa de cimentación, pilas, pilotes, zapatas corridas o aisladas de concreto armado rigidizadas con contratraveses, y las demás recomendaciones aplicables al lugar, de acuerdo con lo indicado en el Estudio de Mecánica de Suelos confirmado por la contratista, previa conciliación con personal de Ingeniería Civil del DMCC.

Para la mezcla del concreto se deberá utilizar Cemento Portland Ordinario, Clase I de alta resistencia y deberá contar con una resistencia mínima de $f'c=350 \text{ kg/cm}^2$, agregado máximo de 19 mm, con una relación agua-cemento menor o igual a 0.40. Especificando con objeto de lograr un diseño por alta durabilidad, la adición de un aditivo PRAH (Aditivo Reductor de Permeabilidad) para generar bloqueo de poros en las microgrietas existentes para resistir la penetración de agua, debiendo indicarse que la especificación que se otorgue en el proyecto debe corroborarse con el fabricante que se seleccione en obra.

Las juntas frías de colado deberán especificarse con la colocación de una cinta de bentonita preformada (o junta hidrofílica) de 1" x 0.5" de sección; o de un sello de agua expandible para juntas de construcción de concreto.

6.3.9.1.2. Superestructura (columnas, trabes y sistema de piso).

Para las estructuras de los diferentes cuerpos a diseñar por parte del Contratista, se debe considerar y aplicar que el diseño y dimensionamiento será a base de estructura prefabricada; en caso de que se utilice concreto armado será clase 1, con una resistencia mínima de 300 kg/cm^2 , con una relación agua-cemento menor o igual a 0.40. Como sistema de piso: losas macizas de concreto armado, (conectada en el caso del acero) a las vigas metálicas (principales y secundarias) mediante conectores de cortante. En caso de que la propuesta sea de acero, se deben diseñar las conexiones y los elementos que conforman la estructura, con el criterio, de soldar en taller y atornillar en campo. En caso de que el proyecto incluya cuartos de equipos en azotea, deberán conservar el mismo criterio de estructuración.

Los concretos en losas macizas, serán Clase 1, con una resistencia mínima de $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$, con una relación agua-cemento menor o igual a 0.40.

El análisis de la estructuración será con base en criterios de: valores de esfuerzos derivados de las cargas permanentes y en especial de cargas accidentales, torsiones, excentricidades, estabilidad, seguridad, diseño arquitectónico, densidad de materiales y mantenimiento.

Los planos deben contener cortes aclaratorios precisos y exhaustivos.

Las Juntas Constructivas deben ubicarse utilizando criterios racionales de: esfuerzos, regularidad y temperatura, mismas que deberán ser sometidas, en cantidad y ubicación, a revisión desde el comienzo del desarrollo del PE ante las Áreas Normativas del INER para su aprobación, a efecto de contar con un diseño óptimo.

Con objeto de que en el análisis y diseño se apliquen conceptos de sustentabilidad, durabilidad y optimización del diseño, el Contratista debe aplicar las tecnologías actuales para los sistemas constructivos; debiendo obtener al inicio del desarrollo del proyecto estructural y de las mismas áreas Institucionales, la aprobación de los criterios de diseño.



6.3.9.1.3. Pretiles y Faldones.

Estos deberán ser a base de elementos de concreto reforzado que se diseñaran de acuerdo con las especificaciones y criterios de análisis del **numeral 6.3.9.1.1. y a lo indicado en la materia en los presentes TR.** Con una distribución de acuerdo con el proyecto arquitectónico, al dimensionamiento de las áreas tributarias de captación de aguas pluviales y su nivel de corona mínimo será de acuerdo a la altura de los rellenos de azotea; con las previsiones que resulten procedentes de su utilización como elementos de sujeción y colganteo.

6.3.9.1.4. Pisos y firmes.

El diseño y dimensionamiento se desarrollará a base de concreto reforzado $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ armados con varilla del número 3 (no se permite el uso de malla electrosoldada) y macrofibras o microfibras sintéticas estructurales para reducir agrietamiento, a fin de eliminar la posibilidad de errores constructivos en la colocación de acero, y con objeto de reducir al máximo la presencia de fisuramientos por dilatación y contracción del concreto, y esfuerzos de compresión y flexión. Debiendo indicarse la especificación que se otorgue en el proyecto, al igual que en todos los elementos donde se aplique esta tecnología, los procedimientos de inclusión en las mezclas, dosificaciones y características serán de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante que se seleccione en obra. Las fibras deberán de cumplir con normas ASTM.

6.3.9.1.5. En su caso: Cisterna(s).

Se debe considerar el cálculo y diseño de los elementos que se requieran y se indiquen en el proyecto, estos serán a base de concreto reforzado y se diseñaran de acuerdo con las especificaciones y criterios de análisis de los numerales **6.3.9.1.1. y 6.3.9.1.2. y a lo indicado en la materia en los presentes TR.**

El análisis deberá contemplar el diseño por temperatura del concreto para evitar su agrietamiento y la inclusión de macrofibras o microfibras sintéticas estructurales. Debiendo indicarse la especificación que se otorgue en el proyecto, al igual que en todos los elementos donde se aplique esta tecnología, los procedimientos de inclusión en las mezclas, dosificaciones y características serán de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y con el requerimiento del diseño estructural, bajo la aceptación del ingeniero responsable del diseño del proyecto. Las fibras deberán de cumplir con normas ASTM.

El concreto será de baja permeabilidad, especificando con objeto de lograr un diseño por alta durabilidad, la adición de un aditivo PRAH (Aditivo Reductor de Permeabilidad) para generar bloqueo de poros en las microgrietas existentes para resistir la penetración de agua, debiendo indicarse la especificación que se otorgue en el proyecto, corroborarse con el fabricante que se seleccione en obra.

Para mejorar la trabajabilidad de la mezcla incluir un aditivo reductor de agua de alto rango o un superplastificante que cumpla con la norma ASTM C 494 tipo F.

Para estructuras de los depósitos donde se almacene agua potable, se debe especificar la aplicación de una capa impermeable en la cara interna de muros, firmes, juntas, losa fondo y losa tapa de concreto mediante un sistema impermeable anti-hongos. Debe de contar con certificaciones nacionales y/o internacionales que avalen su contacto con agua potable. ASTM.



6.3.9.1.6. Fachadas.

Para el caso de que el proyecto considere algún sistema de fachadas prefabricadas, el Contratista debe considerar desarrollar y presentar a revisión, la memoria descriptiva, el análisis numérico y el diseño del sistema y de cada tipo de elemento, así como las especificaciones técnicas, soluciones de fijación y criterios de anclaje y estabilidad a las Áreas Normativas del INER. Misma que deberá ser considerada en el o los modelos matemáticos representativos de los cuerpos a diseñar.

6.3.9.1.7. Bases para Tanques y Equipos.

El diseño y dimensionamiento se desarrollará a base concreto reforzado Clase 1, con una resistencia mínima de $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$, con una relación agua-cemento menor o igual a 0.40 y a lo indicado en la materia, en los presentes TR.

6.3.9.1.8. Conceptos de Cálculo

a. Diseño de entrepisos.

➤ Análisis y Diseño por Cargas Gravitacionales.

Debe considerarse en el análisis de cargas, las cargas permanentes, peso propio de la estructura, incluyendo fachadas, bases y equipos electromecánicos, equipo propio del inmueble, más lo indicado por la reglamentación vigente y aplicable en la localidad o la del RCDF y sus NTC (debiendo aplicar los valores más desfavorables, para garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura ante cualquier condición previsible), debiendo adicionar las consideraciones siguientes:

Densidad de muros no estructurales: $1,700 \text{ kg/m}^3$

Para muros de tabla-yeso o equivalente: $1,300 \text{ kg/m}^3$

Acabado de pisos: $*52.5 \text{ kg/m}^2$ *(corresponde a mármol de 2.5cm; no obstante deberán de considerar el material más desfavorable para cargas en estructura).

Peso de Instalaciones: 40 kg/m^2

Peso del falso plafón: 30 kg/m^2 .

Trabes de cubo de escaleras y/o elevadores: 300 kg/m .

Carga viva máxima: 250 kg/m^2 .

Carga viva máxima (pasillos, rampas, vestíbulos): 350 kg/m^2

Carga viva máxima (escaleras de emergencia): 500 kg/m^2 .

Carga viva media: 100 kg/m^2 .

Carga viva media (pasillos, escaleras, rampas, vestíbulos): 40 kg/m^2 .

Carga viva media (escaleras de emergencia): 40 kg/m^2 .



➤ **Análisis y Diseño por Sismo.**

Debe considerarse en el análisis de cargas, las cargas permanentes, peso propio de la estructura, incluyendo fachadas, bases y equipos electromecánicos, telecomunicaciones, médicos, administrativos, más lo indicado por la reglamentación vigente, debiendo adicionar las consideraciones siguientes:

Carga viva instantánea: 180 kg/m²

Carga viva instantánea (pasillos, escaleras, rampas, vestíbulos): 150 kg/m²

Carga viva instantánea (escaleras de emergencia): 150 kg/m²

b. Diseño de sistemas de piso en azoteas.

➤ **Análisis y Diseño por Cargas Gravitacionales.**

Debe considerarse en el análisis de cargas, las cargas permanentes, peso propio de la estructura, incluyendo fachadas, pretilas, bases, tanques y equipos electromecánicos y de telecomunicaciones, equipo propio del inmueble, más lo indicado por la reglamentación vigente, debiendo adicionar la consideración siguiente:

Densidad de muros no estructurales: 1,700 kg/m³

Para muros de tabla-yeso o equivalente: 1,300 kg/m³

Acabado de pisos: *52.5kg/m² *(corresponde a mármol de 2.5cm; no obstante deberán de considerar el material más desfavorable para cargas en estructura).

Impermeabilizante, rellenos, entortado y enladrillado = 260 kg/m²

Peso de Instalaciones = 40 kg/m²

Peso del falso plafón = 30 kg/m²

Sobrecarga Norma INER = 20 kg/m²

Trabes de cubo de escaleras y/o elevadores = 300 kg/m

Cubiertas y azoteas con pendiente no mayor al 5%

Carga viva máxima = 100 kg/m²

Carga viva media = 15 kg/m²

Cubiertas y azoteas con pendiente mayor al 5%

Carga viva máxima = 40 kg/m²

Carga viva media = 5 kg/m²



Carga viva instantánea =20 kg/m²

➤ **Análisis y Diseño por Sismo.**

Debe considerarse en el análisis de cargas, las cargas permanentes, peso propio de la estructura, incluyendo fachadas y pretilas, equipo propio del inmueble, más lo indicado por la reglamentación vigente, debiendo adicionar la consideración siguiente:

Cubiertas y azoteas con pendiente no mayor al 5%

Carga viva instantánea =70 kg/m²

Cubiertas y azoteas con pendiente mayor al 5%

Carga viva instantánea =20 kg/m²

c. Coeficiente Sísmico.

El coeficiente y parámetros que se deben utilizar en el análisis por carga horizontal estructural será el que determine el Estudio de Mecánica de Suelos, con la consideración de que esta estructura pertenece al grupo A.

d. Factor de Comportamiento Sísmico.

Se debe considerar para el factor de comportamiento sísmico Q y la distorsión límite y máx., lo establecido en el RCDF y sus NTC, y una vez conciliado con el personal de Ingeniería Civil de la DP.

e. Viento.

En caso de requerirse, se debe dar cumplimiento a lo indicado por el Reglamento de Construcciones Local, Manual de Diseño de Obras Civiles de la C.F.E., 2015 o al registro estadístico del Sistema Meteorológico Nacional; tomando en cualquier caso y condición el valor más desfavorable para su aplicación en el análisis estructural.

f. Espectro de Diseño.

Para el análisis sísmico, y si éste es del tipo dinámico modal y su interacción suelo-estructura, el espectro en consideración será el definido por el Estudio de Mecánica de Suelos.

6.3.9.1.9. Materiales.

a. Concreto.

- a.1. Para la mezcla del concreto se debe especificar cemento CPO (Cemento Portland Ordinario).
- a.2. El concreto a utilizar en cimentación deberá ser Clase I de alta resistencia y deberá contar con una resistencia mínima de $f'c=350$ kg/cm², agregado máximo de 19 mm, con una relación agua-cemento menor o igual a 0.40.



- a.3. Los concretos en losas macizas, serán Clase 1, con un resistencia mínima de $f'c=250$ kg/cm², con una relación agua-cemento menor o igual a 0.40.
- a.4. Los concretos para los castillos y dalas de los muros de carga serán Clase 1, con una resistencia mínima de $f'c=200$ kg/cm², con una relación agua-cemento menor o igual a 0.40.

En su caso, el concreto que sea expuesto a sales degradantes, agua salobre, agua de mar o salpicaduras de estas fuentes deberá cumplir con la relación agua-cemento menor o igual a 0.40 sin aire incluido, debiendo ser resistente a sulfatos.

b. Acero de Refuerzo.

El acero de refuerzo a utilizar debe ser de alta resistencia con un límite de fluencia $f_y=4,200$ kg/cm². El porcentaje de acero permisible en dados y columnas es mínimo 1% y máximo 4% para garantizar un diseño óptimo y evitar una falla frágil.

c. Acero estructural para placas y perfiles.

En su caso, las placas y perfiles deben ser ASTM-992 ($f_y = 3,515$ kg/ cm²). Las conexiones de la superestructura deben ser atornilladas en campo y soldadas en taller, utilizando soldadura serie E 70 XX, así como para el fondeo E 6010, y cumplir con la reglamentación de la AWS.

6.3.9.1.10. Memoria Descriptiva y de Cálculo Numérico.

El Contratista debe elaborar y entregar, la Memoria Descriptiva, de Cálculo Numérico de la Superestructura y de Cimentación, Modelo Matemático de la Superestructura (ejecutable del software), Modelo Matemático de la Cimentación (ejecutable del software) y todas las hojas de cálculo utilizadas en el análisis y diseño de estos, en formatos originales.

La Memoria debe contener como mínimo, lo indicado en el Art. 53 del RCDF y complementariamente la siguiente información:

- Bases de diseño (donde inicialmente se presenten para su revisión y aval, los criterios y consideraciones de proyecto y los valores de entrada para el análisis numérico).
- Datos generales del Instituto
- Descripción detallada del proyecto.
- Relación de Reglamentos y Manuales utilizados.
- Parámetros de diseño.
- Datos de entrada para el análisis y modelo matemático (grupo, factores de carga, tipo y capacidad del terreno, coeficiente sísmico, factor de comportamiento sísmico, zona eólica).



- Descripción del sistema de cargas, de acuerdo a como se emplea en el programa de cálculo.
- Materiales empleados.
- Cortante Basal.
- Análisis de cargas en cimentación.
- Análisis de cargas de cada entrepiso.
- Análisis de cargas accidentales.
- Análisis y diseño de muros.
- Análisis y diseño de cisternas, muros de contención, etc.
- En su caso, análisis y diseño de pilotes y/o pilas de concreto o de grava.
- Análisis numérico (corrida de la computadora identificando el programa utilizado) indicando claramente los elementos mecánicos resultantes (momentos flexionantes, cortantes, cargas axiales), los desplazamientos y deformaciones incluyendo en la memoria de cálculo la tabla comparativa con los desplazamientos permisibles indicados en el Reglamento de Construcción de la localidad.
- Dimensionamiento y diseño de los elementos estructurales resistentes (cimentación, columnas, trabes, cubiertas).
- Modelo en 3D de la estructura.

6.3.9.2. Ingeniería Eléctrica.

El Proyecto Ejecutivo de Ingeniería Eléctrica debe apegarse a la NOM-001-SEDE-2012, o que se encuentre vigente en el momento del diseño y los criterios vigentes solicitados en los presentes Términos de Referencia, aplicando tecnología de punta, uso racional, considerando los siguientes conceptos de manera enunciativa más no limitativa.

6.3.9.2.1. Levantamiento de las Instalaciones Eléctricas.

El Contratista para el desarrollo del PE, debe realizar el levantamiento de las instalaciones eléctricas referente a capacidades de equipos existentes dentro de la subestación, el cual deberá plasmarse mediante un reporte técnico-fotográfico, así como la información relativa a los siguientes puntos:

Revisión del estado físico de la instalación eléctrica (soportes, canalizaciones, ductos, etc.). Así como de:

- a) Tableros eléctricos y tableros de aislamiento.
- b) Verificación del sistema de tierra conforme a normatividad.
- c) Verificación de la capacidad de los equipos de distribución secundaria para chequeo de alimentadores y protecciones termomagnéticas, conforme a cada equipo.



- d) Verificación de la capacidad de los transformadores y planta de emergencia para identificar si cuentan con la capacidad requerida para abastecer las cargas demandadas del proyecto de Obra nueva.
- e) Identificación de soportaría, canalizaciones y registros existentes.
- f) Identificar en plano la ubicación de los cuartos de tableros eléctricos cercanos al área de ampliación.
- g) Solicitar recibos de consumos de la CFE al área del DMCC del Instituto.

6.3.9.2.2. Sistemas que deben integrar el Proyecto Eléctrico.

- h) Sistema de Alumbrado del Servicio Normal y de Emergencia.
- i) Sistema de Contactos del Servicio Normal y Emergencia.
- j) Sistema de Contactos de Tensión Regulada.
- k) Sistema para Salidas Especiales (Guías Mecánicas).
- l) Sistema de Fuerza en Cuartos de Equipos de Acondicionamiento de Aire, Equipos de Extracción e Inyección Mecánica, (localizados en las plantas de azotea, y en diferentes áreas del inmueble).
- m) Sistema de Fuerza de equipos hidráulicos (en caso de ser requeridos).
- n) Sistema de Alimentadores Generales en Baja Tensión.
- o) Sistema de alimentadores Generales en Media Tensión (en caso de ser requerido)
- p) Subestación Eléctrica (en caso de ser requerido).
- q) Sistema de Puesta a Tierra. (en caso de ser requerido)
- r) Sistema de Pararrayos (Protección contra descargas atmosféricas) -en caso de ser requeridos
- s) Diagrama Unifilar General.
- t) Cuadros de Carga.
- u) Memoria de Cálculo y Descriptiva del Proyecto.

6.3.9.3. Proyectos de Ingeniería Hidráulica y Sanitaria.

El PE de Ingeniería Hidráulica y Sanitaria, debe apegarse a la normatividad oficial e Institucional vigente y los criterios vigentes solicitados en los presentes Términos de Referencia, aplicando tecnología de punta, uso racional y control automatizado de la energía, considerando los siguientes conceptos de manera enunciativa más no limitativa.



6.3.9.3.1. Levantamiento de la Instalación Hidráulica y Sanitaria.

El Contratista para el desarrollo del PE debe realizar el levantamiento de las instalaciones hidráulicas y sanitarias existentes en la Casa de Máquinas de el Instituto y existentes en el área de ampliación, el cual deberá plasmar mediante planos y un reporte técnico-fotográfico, información relativa a los siguientes puntos:

a. Instalación Hidráulica y Sanitaria.

Levantamiento del estado físico de la instalación hidrosanitaria (soportería, canalizaciones, ductería, entre otros.).

- Levantamiento de las redes existentes de: agua fría, agua caliente y retorno de agua caliente, protección contra incendio y sanitaria (Redes pluviales y sanitarias).
- Verificación de la capacidad de los equipos que suministran los fluidos y energéticos para identificar si estos cuentan con la capacidad para abastecer los gastos del proyecto.
- Levantamiento y revisión de los albañales de la Red Exterior indicando niveles de brocal y de plantilla.
- Derivado a que la cisterna existente se encuentra en el área destinada a la ampliación cabe la posibilidad que, por requerimientos para la solución estructural, sea necesario reubicar (en su caso). Por lo anterior el contratista debe realizar un Levantamiento minucioso que describen las trayectorias de la línea de llenado a la cisterna, ubicación del cárcamo de succión, cabezal de succión, así como las redes de líneas de prueba de los equipos del sistema de bombeo hidroneumático, el sistema de bombas de protección contra incendio y la bomba de riego.
- El reporte del levantamiento del estado actual para su validación debe contar con la firma del responsable o Jefe de Mantenimiento, quien avalará que lo descrito en el reporte es completamente cierto, en caso contrario el levantamiento y por ende el proyecto ejecutivo no podrá ser validado, por no contar con bases sólidas para su desarrollo.
- El reporte del Levantamiento de Estado Actual debe incluir:
 - Carátula donde se indicará el nombre, número de cedula profesional y firma del especialista de Ingeniería Hidráulica y Sanitaria; el nombre, número de cedula profesional y firma del Coordinador del Proyecto Ejecutivo; y nombre, número de cedula profesional (en su caso) del Responsable o Jefe de mantenimiento.
 - Índice.
 - Introducción.
 - Capitulo y subcapítulo por cada sistema a tratar;
 - Memoria de General (en su caso), que justifique que la capacidad de los sistemas de distribución de fluidos y energéticos de los cumplen con los requerimientos de gasto y carga demandada.
 - Croquis de ubicación de los equipos de distribución y generación de fluidos y energéticos acotado y con descripciones técnicas.
 - Conclusiones



6.3.9.3.2. Sistemas que deben integrar el Proyecto de Ingeniería Hidráulica y Sanitaria.

Ingeniería Hidráulica.

- a. Sistema de Distribución de Agua Fría.
- b. Sistema de Agua Caliente.
- c. Sistema de Protección Contra Incendio (extintores)
- d. Memoria de Cálculo y Descriptiva de la Ingeniería Hidráulica.

Ingeniería Sanitaria.

- a. Sistema de Eliminación de Aguas Negras.
- b. Sistema de Eliminación de Aguas Pluviales.
- c. Memoria de Cálculo y Descriptiva del Proyecto.

6.3.9.4. Proyecto de Ingeniería en Telecomunicaciones.

Los licitantes deben considerar en la elaboración de su proposición técnico-económica la aplicación de los sistemas que se indican, debiendo el Contratista diseñar los Sistemas de Ingeniería en Telecomunicaciones para este Proyecto, apegándose a la normatividad y los criterios vigentes solicitados en los presentes TR y aplicando la tecnología de punta, considerando los siguientes conceptos de manera enunciativa más no limitativa.

6.3.9.4.1. Levantamiento de la Instalación en Telecomunicaciones.

Para el desarrollo del PE, el Contratista debe realizar un levantamiento de las instalaciones en Ingeniería en Telecomunicaciones existentes en el Instituto previo a la entrega del PE, el cual deberá plasmar mediante un reporte técnico-fotográfico, información relativa a los siguientes puntos:

- a. Identificación de soportería, canalizaciones y registros existentes.
- b. Identificar en plano la ubicación de los locales I.D.F.s cercanos al área de Obra nueva.
- c. Identificar en plano la ubicación del M.D.F.
- d. Identificar en plano la ubicación de locales o espacios reservados para el monitoreo del sistema de CCTV Vigilancia.
- e. Verificar capacidad del conmutador PBX y/o Servidor de Comunicaciones identificando la disponibilidad de las interfaces de comunicación (BRI R2, QSIG), Bahías de expansión, capacidad de las tarjetas de extensiones telefónicas y/o troncales telefónicas.
- f. Verificar el sistema de tierra física (Telecom.) conforme a normatividad vigente.
- g. Elaborar propuestas-solución mediante Diagramas de Conectividad de cada uno de los sistemas de telecomunicaciones, tanto de los equipos activos principales hasta cada uno de los equipos host de servicio, así como también se deberá considerarse la explicación de conexión de los equipos existentes con los nuevos equipos propuestos.

6.3.9.4.2. Desarrollo del Proyecto de Ingeniería en Telecomunicaciones.

Una vez aprobado la propuesta-solución del reporte técnico-fotográfico, se deberá proceder al desarrollo del proyecto ejecutivo, el cual constará de la entrega de los siguientes documentos para cada uno de los sistemas que comprende esta ingeniería.



Los sistemas que integran el PE de Ingeniería en Telecomunicaciones son las siguientes:

- Sistema de Cableado Estructurado.
- Sistema de Telefonía IP.
- Sistema de Voceo y Sonorización.
- Sistema de Detección de Incendio.
- Sistema de Fomento a la Salud y Entretenimiento.
- Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, Vigilancia IP.

a. Planos:

- Planos del proyecto solución (secciones), escala 1:50.
- Planos de planta de conjunto (en caso de hacer uso de redes extendidas a puntos de consolidación con equipos activos).
- Planos de planta generales (en caso de hacer uso de redes extendidas a puntos de consolidación con equipos activos).
- Planos de Diagramas de Conectividad con identificación clara de los equipos existentes y los nuevos propuestos, así como detalle de conectividad entre ellos.
- Planos de Detalles de Instalación tanto de los equipos activos/pasivos como de los elementos de canalización.

b. Memoria Técnica Descriptiva:

- Considerar especificación y volumen de los equipos activos/pasivos y accesorios para dar conformidad a la solución del proyecto.
- Describir los criterios normativos utilizados para la elaboración del proyecto.
- Incluir fichas técnicas de fabricante "Data Sheets" de los principales equipos activos/pasivos que forman la solución del proyecto.
- Incluir reporte técnico-fotográfico (indicado en el numeral 8.2.2.).

c. Memoria Técnico-Descriptiva y Especificaciones Técnicas

La Memoria técnico-descriptiva de los sistemas de Telecomunicaciones debe contener los cálculos de los sistemas a instalar, criterio de diseño, áreas de servicio, equipo empleado. Las especificaciones de Equipos deben de contener las descripciones y especificaciones Técnicas de los mismos.

6.3.9.5. Sistemas de Acondicionamiento de Aire y Ventilación Mecánica.

Los licitantes deben considerar en la elaboración de su proposición técnico-económica el diseño y elaboración del Proyecto de Ingeniería en Acondicionamiento de Aire y Ventilación Mecánica, mismo que el Contratista debe diseñar.

El proyecto de aire acondicionado y ventilación mecánica, para este tipo de Proyecto, debe apegarse a las condiciones climatológicas de la localidad y los criterios vigentes solicitados en los presentes TR.

Se debe tener especial cuidado en el dimensionamiento de los espacios para los equipos seleccionados, pasos verticales para ductos, considerando áreas suficientes para servicio y mantenimiento.



6.3.9.5.1. Sistemas que deben integrar el Proyecto de Aire Acondicionado.

- Reporte fotográfico de estado actual de las instalaciones existentes.
- Propuesta técnica del proyecto ejecutivo, tomando como referencia las condiciones de estado actual de las instalaciones existentes.
- Desarrollo de Red de Ductos.
- Ubicación de equipos en azotea.
- Diseño de Trayectorias de Fluidos (solo si aplica).
 - Red de Agua Refrigerada (en caso de ser con sistema UGAR).
 - En su caso, Red de Agua Caliente o Vapor.
 - Sistema de expansión Directa, en caso de requerir independizar los equipos del sistema central.
- Diagramas de Control de Equipos.
- Memoria Técnico-Descriptiva y de Cálculo.
- Catálogo de especificaciones y equipos.
- Especificaciones de los equipos.
- Aislar térmicamente todos los ductos de inyección y retorno, interiores y exteriores, con base a la Normativa, Normas Oficiales Mexicanas y criterios y lineamientos de los estándares de diseño vigentes.
- Los adhesivos y selladores especificados deberán cumplir con los niveles de VOC de acuerdo con las regulaciones de SCAQMD.
- El espacio mínimo requerido entre plafón y lecho bajo de traveses es de 0.60 m.
- Longitud máxima de trayectoria de ducto no debe exceder 50 m, para volumen constante.
- Las Unidades Manejadoras de Aire a especificar, deben ser de tipo modular de doble pared, filtros de eficiencia requerida de acuerdo con la especificación particular, serpentines de agua refrigerada, agua caliente, caja de mezclas donde se requiera, el sistema puede ser por expansión directa de acuerdo al análisis que realice el proyectista.
- Para la Instrumentación y control se debe aplicar lo siguiente en el desarrollo del PE. La manejadora debe ser instrumentada con el tipo de sistema a especificar y el grado de automatización requerido. El tipo de dispositivos de control e interruptores deben ser para operar en el ambiente indicado y con el área clasificada. El Instituto debe tener base antivibratoria, así como aisladores de vibración interna para sus componentes.

6.3.9.5.2. Memoria Técnico-Descriptiva y de Cálculo.

Para determinar la capacidad de los diferentes sistemas, se requiere elaborar los cálculos de Ingeniería, lo cual es parte integral del proyecto, así como la memoria técnico-descriptiva de los sistemas y los servicios por acondicionar.

El contenido de la memoria de cálculo debe ser presentado en forma clara y precisa, siguiendo un orden lógico para su adecuada interpretación, debiendo integrar como mínimo los siguientes conceptos:

- a. Localidad.
- b. Datos de situación geográfica
- c. Condiciones de diseño interiores y exteriores.
- d. Fecha y hora de la localidad estimada para el cálculo.



- e. Cartas de los procesos psicrométricos.
- f. Balances térmicos para verano e invierno en el que se consideran:
 - Orientación del edificio.
 - Factores de transmisión térmica de muros, techos y ventanas.
 - Aportación de cargas térmicas generadas por equipos y personas.
- g. Resumen de cargas térmicas de zonas (por equipo).
- h. Resumen de cargas térmicas totales.
- i. Cálculo de sistemas de ventilación mecánica (extracción e inyección).
- j. Cálculo de caídas de presión estática, determinando RPM y potencia de motores.
- k. Elaboración de diagramas de control de temperatura y humedad.
- l. El desarrollo del proyecto planos y memoria de cálculo, deben utilizar las Unidades del Sistema Ingles.

6.3.10. Desarrollo del proyecto aeronáutico.

El Licitante deberá tomar en consideración las siguientes actividades:

1. Determinar la Aeronave de diseño del helipuerto, adecuada para el uso del INER.
2. Plano de localización a escala, incluyendo: coordenadas geográficas, población, vías de comunicación, elevaciones (curvas de nivel) en Cartas Topográficas del INEGI, escala 1:50,000
3. Planos del Helipuerto a escala, (señalamiento para operaciones visuales nocturnas, características de luces de helipuerto y de obstrucción)
4. Polígonos de las superficies limitadoras de obstáculos para helipuertos en la aproximación y el despegue, para operaciones nocturnas, libre de obstáculos.

6.3.11. Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra (CUCO).

Para la elaboración del Catálogo de Conceptos, Presupuesto Base y Cantidades de Obra, cada uno de los especialistas de arquitectura e ingenierías civil electromecánica y telecomunicaciones del contratista, deberán realizar la cuantificación del Proyecto Ejecutivo, del cual se obtendrá la relación de conceptos, unidades de trabajo y cantidades; cuyo documento de apoyo serán los números generadores correspondientes y los planos en Revisión "0" (Aprobados para construcción) por cada especialidad, incluyendo el presupuesto de obra y soporte de matrices de precios unitarios, en formato Excel o con el software que utilice el contratista, toda esta información deberá presentarse para la revisión del Catálogo de Conceptos en memoria USB.

El Contratista debe incluir las obras de apoyo necesarias y el desmantelamiento de los elementos, instalaciones y equipos existentes que sean requeridos como resultado del análisis, así como las demoliciones que pudieran resultar, considerando además el retiro de los materiales producto de las demoliciones, al sitio que el INER indique.

La integración del Catálogo General de Conceptos de Obra se debe desarrollar con base en el PE autorizado de las diferentes especialidades, debiendo entregarse conjuntamente con los soportes y generadores correspondientes necesarios para facilitar su revisión considerando las especialidades:

- **Preliminares:**
 - a. Trazo y nivelación.
- **Demoliciones.**
- **Obras de Apoyo.**
- **Desarrollo de Proyecto.**
- **Ingeniería Eléctrica.**
- **Ingeniería Hidráulica y Sanitaria.**
- **Ingeniería en Telecomunicaciones.**
- **Ingeniería de Aire Acondicionado.**
- **Ingeniería en Aeronáutica.**
- **Obra Civil:**
 - a. Albañilería.
 - b. Acabados.
 - c. Herrería.
 - d. Aluminio.
 - e. Vidrios, Acrílicos y Espejos.
 - f. Carpintería y Cerrajería.
 - g. Protección Civil.
 - h. Mobiliario y Equipo.

En éste mismo, se debe integrar el Equipo Asociado a Obra, así como los Equipos y Sistemas de Instalación Permanente y sus Periféricos que se especifiquen en cada una de las especialidades de Arquitectura, Equipamiento, Ingeniería Civil, Electromecánicas y Telecomunicaciones.

Para la elaboración del Catálogo Conceptos se precisa que este debe ser elaborado, presentado a revisión, corregido hasta su aprobación por parte de la Coordinación de Obras del DMCC, mismo que deberá ser elaborado y avalado por cada uno de los especialistas del contratista que integran la plantilla técnica para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

Para el Catálogo de Conceptos, deberán ser concordantes los conceptos, unidades y cantidades que emanan del Proyecto Ejecutivo. Asimismo, debe utilizar los formatos Institucionales del Catálogo de Obra y de Hoja Generadora para cada una de sus especialidades, incluyendo sus croquis respectivos y/o isométricos en las especialidades que aplique.



6.3.12. Presupuesto Base.

Con el catálogo de conceptos y volúmenes de obra el Contratista desarrollará un presupuesto base a costo directo de la obra, utilizando la base de datos para la realización de precios unitarios y las matrices correspondientes, conforme y acorde a los alcances, requerimientos y necesidades del Instituto, debiendo contener lo siguiente:

1. Análisis de precios unitarios.
2. Costos unitarios básicos.
3. Explosión de insumos.
4. Materiales.
5. Equipos de instalación permanente.
6. Equipos asociados a obra.
7. Equipos e instalaciones de Protección Civil.
8. Mano de obra.
9. Maquinaria y equipo de construcción.
10. Tabulador de salarios de mano de obra.
11. Factor de salario real.
12. Costos horarios de maquinaria y equipo.

Se deberán desglosar para cada uno de los conceptos, los precios unitarios y las matrices correspondientes, de acuerdo a especificaciones del área correspondiente, normas técnico constructivas incluyendo fichas técnicas de materiales aprobados y vigentes, asimismo, para el soporte de los precios unitarios la contratista deberá entregar cotizaciones de los materiales y resultados del mercadeo realizado, el presupuesto base debe ser realizado y capturado en software para la realización de precios unitarios.

El Contratista entregará el Presupuesto Base para su evaluación y validación, debiendo dar atención a los requerimientos de la especialidad planteadas en juntas y reuniones de trabajo establecidas para tal efecto, debiendo realizar desglose de precios unitarios, matrices de precios, cotizaciones, rendimientos, actualización de costos, vigencias de precios y respetando la calidad, resistencia y durabilidad de los materiales especificados en el proyecto ejecutivo.

El presupuesto base final y los documentos de soporte (precios unitarios, matrices, cotizaciones, fichas técnicas, etc.) se deberá entregar, en memoria USB e impreso en papel bond, con firmas del Representante Legal, Superintendente de Servicios y del responsable de su elaboración por parte del Contratista, en todo momento el Contratista se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio los resultados e información que se obtenga en el desarrollo de este servicio y mantener en la estricta confidencialidad los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.



7.0. RECEPCION DEL PROYECTO EJECUTIVO (PRODUCTO ESPERADO).

El Contratista debe desarrollar todos planos y documentos de las especialidades que integran el Producto Esperado a entera satisfacción del INER, mismo que estará compuesto de manera enunciativa, más no limitativa por lo siguiente:

7.1. Reporte de la Visita al Sitio de la Obra.

7.1. Reporte de la Visita al Sitio de la Obra.	
7.1.1.	Informe de la visita al sitio de los trabajos.
7.1.2.	Expediente fotográfico (Álbum).
7.1.3.	Carpeta correspondiente a la documentación soporte con la información recabada en el Sitio.
7.1.4.	Observaciones relevantes detectadas en el sitio que afecten o que deban de considerarse en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

7.2. Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones

7.2. Levantamiento del Estado Actual	
7.2.1.	Planta(s) Arquitectónica(s) amuebladas, con elementos estructurales y para cada Instalación Electromecánica, de acuerdo con lo establecido en los alcances particulares (escala 1:100 / 1:50)
7.2.2.	Cortes (escala 1:100 / 1:50).

7.3. Arquitectura.

El Proyecto Arquitectónico se integra, como mínimo, por los siguientes planos y documentos:

7.3. Proyecto Arquitectónico.	
7.3.1. Demoliciones y Desmantelamiento de Equipos e Instalaciones.	
7.3.1.1.	Planta(s) (escala 1:100 / 1:50).
7.3.1.2.	Cortes (escala 1:100 / 1:50).
7.3.1.3.	Fachadas (renders)
7.3.2. Proyecto Arquitectónico.	
7.3.2.1.	Planta de Trazo (escala: 1:100/1:200/1:250).
7.3.2.2.	Planta Arquitectónica de Conjunto (escala: 1:100/1:200/1:250).
7.3.2.3.	Planta Baja Arquitectónica de Conjunto (escala: 1/100/1:200/1:250).
7.3.2.4.	En su caso, Planta(s) Cuarto(s) de Equipo(s). (escala: 1:50).



7.3.2.5.	Planta Arquitectónica general (escala: 1:100/1:50).
7.3.2.6.	Planta Arquitectónica por Secciones. (escala: 1:50).
7.3.2.7.	Planta con Localización de Elementos (Mobiliario Sobre Diseño, Herrería, Cancelería, Carpintería, Puertas, Cortes Generales, Alzados Interiores, Detalles.) (escala: 1:100/1:50).
7.3.2.8.	Cortes Generales (escala: 1:100/1:50).
7.3.2.9.	Alzados Interiores (escala: 1:100/1:50).
7.3.2.10.	Detalles de Baños (escala:1:25).
7.3.2.11.	Detalles Generales (escala: 1:25).
7.3.2.12.	Plafones, Diseño de Iluminación (escala: 1:100/1:50).
7.3.2.13.	Despiece de Pisos (escala: 1:100/1:50).
7.3.2.14.	Acabados (escala: 1:100/1:50).
7.3.2.15.	Albañilerías (escala: 1:100/1:50).
7.3.2.16.	Herrerías (escala: 1:25).
7.3.2.17.	Puertas (Madera, Sólidas, Aluminio, Hierro) y Cerrajería (escala 1:25).
7.3.2.18.	Carpinterías (Puertas de Madera y Closets Eléctricos). (escala 1:25).
7.3.2.19.	Muebles Sobre Diseño (escala 1:25).
7.3.2.20.	Cancelerías (escala 1:25).
7.3.2.21.	Cerrajería.
7.3.3.	Documentación Complementaria.
7.3.3.1.	Memoria Descriptiva.
7.3.3.2.	Cédula de Superficies e Índices de Proyecto.
7.3.3.3.	Paleta de Muestras de Acabados y Especificaciones de Materiales.
7.3.4.	Recorrido Virtual.
7.3.4.1.	Con base al PE autorizado, en el cual se debe apreciar las vistas de las áreas generales exteriores e interiores, con acabados, transparencias, brillos, figura humana, ambientación. Los licitantes deben considerar el recorrido virtual dentro del análisis, cálculo e integración del costo indirecto.

7.4. Equipamiento y Protección Civil.

El Proyecto de Equipamiento y Protección Civil se integra, como mínimo, por los siguientes planos y documentos:

7.4.1. Equipamiento.

El Proyecto de Equipamiento se integra, como mínimo, por los siguientes planos (escala 1:50):

7.4.1.	Equipamiento.
7.4.1.1.	Planos de Señalamiento, Ambientación e Imagen Institucional. Accesibilidad (escala: 1:100 o 1:200)
7.4.1.2.	Planos de Mobiliario y Equipo.

7.4.2. Paquete de Diseño.

El Paquete de Diseño se integra, como mínimo, por los siguientes documentos:

7.4.2. Paquete de Diseño.	
7.4.2.1.	Relación de Locales a Equipar.
7.4.2.2.	Guías de Dotación de Acomodo de Mobiliario y Equipo.
7.4.2.3.	Concentrado de Artículos (Mobiliario y Equipo).
7.4.2.4.	Concentrado de Mobiliario de Diseño (Acero Inoxidable).
7.4.2.5.	Concentrado de Mobiliario Hecho en Obra.
7.4.2.6.	Especificaciones para el Suministro de Cortinas.
7.4.2.7.	Especificaciones para el Suministro de Señalización.
7.4.2.8.	Especificaciones para el Suministro de Señalización de Protección. Civil
7.4.2.9.	Especificaciones de Ambientación e Imagen Institucional.

7.4.3. Protección Civil.

El Proyecto de Protección Civil se integra, como mínimo, por los siguientes planos, en una escala legible para su correcta interpretación.

7.4.3. Protección Civil.	
7.4.3.1.	Rutas de Evacuación y Zonas de Riesgo.
7.4.3.2.	Señalamiento (Oficial de Protección Civil).
7.4.3.3.	Equipamiento (Sistemas de Alarma y Detección de Incendio, Sistema de Protección contra incendios (PCI), Ventiladores, Extintores, Carretillas de Bióxido de Carbono, Tambos de Arena, Extintores (tipo: ABC, BC.)

7.5. Ingeniería Civil.

Proyecto de Ingeniería Civil se integra, como mínimo, por los siguientes planos y documentos, los cuales deben estar totalmente acotados y dibujados en una escala legible para su correcta interpretación.

7.5.1. Ingeniería Civil. (Planos)	
7.5.1.1.	Planta de Plataformas, indicando el Nivel de Desplante del Piso Terminado con Niveles de Obra Civil, referenciados en Coordenadas UTM.
7.5.1.2.	Movimientos de tierras, cortes y secciones de cada plataforma.



7.5.1.3.	Proyecto de Pavimentos.
7.5.1.4.	Planta de Cimentación y alzados referenciados a la topografía actual y proyectada (escala legible).
7.5.1.5.	Plantas de Losa(s) de Entrepiso(s) y de Azotea(s) (escala legible).
7.5.1.6.	Pasos, Cubos, Puentes, Cubiertas y Estructuras de Apoyo y de Soporte de Instalaciones (escala legible).
7.5.1.7.	Cuarto(s) de Equipos(s) (escala legible).
7.5.1.8.	Cisterna(s), Cárcamos, Tanque de Tormentas (escala legible).
7.5.1.9.	Trabes, Vigas, Columnas y Contraventeos (escala legible).
7.5.1.10.	En su caso, Muros de Carga, Muros de Contención y Bardas Perimetrales (escala legible).
7.5.1.11.	Detalles Estructurales y Generales (plano tamaño 60X90, escala legible).
7.5.2.	Documentación Complementaria.
7.5.2.1.	Memorias de Cálculo Estructural (1 ejemplar impreso y archivo electrónico en PDF, debidamente foliados). El Contratista debe elaborar y entregar al Residente de Servicios, Modelo Matemático (ejecutable del software), y todas las hojas de cálculo utilizadas en el análisis y diseño de estos, en formatos electrónicos originales, por ser propiedad del Instituto en memoria USB. Debiendo ser rotulado conteniendo nombre del estudio, nombre y ubicación de el Instituto, nombre del contratista, fecha, especialidad y logotipo del INER.
7.5.2.2.	Estudio Geotécnico.
7.5.2.3.	Estudio Geofísico.
7.5.2.4.	Revisión Estructural Cualitativa del Inmueble Existente. <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de las Condiciones Estructurales Actuales del Inmueble.

7.6. Ingeniería Eléctrica.

El Proyecto de Ingeniería Eléctrica debe ser desarrollado en las plantas arquitectónicas amuebladas de conjunto, azotea(s), plantas generales y por secciones, así como los detalles correspondientes de los Servicios sujetos a los trabajos de **Obra nueva**.

El Proyecto se integra, como mínimo, por los siguientes planos y documentos.

7.6.1.	Ingeniería Eléctrica
7.6.1.1.	Alumbrado (Escala 1:50).
7.6.1.2.	Receptáculos (Escala 1:50).
7.6.1.3.	Receptáculos para Tensión Regulada (Escala 1:50).
7.6.1.4.	Fuerza motriz hidráulica y aire acondicionado (Escala 1:100).



7.6.1.5.	Alimentadores Generales en Baja Tensión (Escala máxima 1:125).
7.6.1.6.	Alimentadores Generales en Media Tensión (En caso de ser necesario)(Escala máxima 1:125).
7.6.1.7.	Diagrama Unifilar (Sin Escala).
7.6.1.8.	Cuadros de Carga (Sin Escala).
7.6.1.9.	Sistema de Puesta a Tierras (En caso de ser necesario) (Escala legible).
7.6.1.10.	Sistema de Pararrayos (En caso de ser necesario) (Escala legible).
7.6.1.11.	Subestación acometida eléctrica y de medición (Escala máxima 1:25).
7.6.2.	Documentación Complementaria.
7.6.2.1.	Memoria de Cálculo Técnica, Descriptiva y Especificación de Equipos.
7.6.2.2.	Reporte del Levantamiento de Estado Actual; incluye Memoria Fotográfica y planos.

7.7. Ingeniería Hidráulica y Sanitaria.

El Proyecto de Ingeniería Hidráulica y Sanitaria, debe ser desarrollado en las plantas arquitectónicas amuebladas de conjunto, azotea(s), plantas generales y por secciones, así como los Isométricos y detalles correspondientes de los Servicios sujetos a los trabajos de **Obra nueva**.

El Proyecto se integra, como mínimo, por los siguientes planos y documentos.

7.7.1.	Ingeniería Hidráulica.
7.7.1.1.	Sistema de Protección Contra Incendio (Extintores); Sistema de Distribución de Agua Fría y agua caliente (Escala 1:50).
7.7.1.2.	Cisterna(s). Reubicación en su caso, Cárcamos, Tanque de Tormentas (escala legible).
7.7.1.3.	Planta de tratamiento (escale legible)
7.7.1.4.	Azoteas (Escala 1:100, 1:200 o 1:300).
7.7.1.5.	Isométricos (sin escala).
7.7.1.6.	Planos de Detalles (escala legible).
7.7.2.	Documentación Complementaria Ingenierías Hidráulica.
7.7.2.1.	Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva de Ingeniería Hidráulica
7.7.2.2.	Fichas Técnicas con Especificaciones de Equipos y Materiales.
7.7.2.3.	Reporte del Levantamiento de Estado Actual; incluye Memoria Fotográfica y planos.
7.7.3.	Ingeniería Sanitaria.
7.7.3.1.	Sistema de Eliminación de Aguas Negras; Sistema de Eliminación de Aguas Pluviales Interiores (escala 1:50, exteriores escala legible).
7.7.3.2.	Áreas Exteriores (Escala 1:100, 1:200 o 1:300).
7.7.3.3.	Azoteas (Escala 1:100, 1:200 o 1:300).
7.7.3.4.	Isométricos (escala legible)
7.7.3.5.	Planos de detalles (escala legible)
7.7.4.	Documentación Complementaria Ingeniería Sanitaria.
7.7.4.1.	Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva de Ingeniería Sanitaria.
7.7.4.2.	Fichas Técnicas con Especificaciones de Equipos y Materiales.
7.7.4.3.	Reporte del Levantamiento de Estado Actual; incluye Memoria Fotográfica y planos.



7.8. Ingeniería en Telecomunicaciones.

El Proyecto de Ingeniería en Telecomunicaciones debe ser desarrollado en las plantas arquitectónicas amuebladas de conjunto, azotea(s), plantas generales y por secciones, así como los detalles correspondientes. de los Servicios sujetos a los trabajos de **Obra nueva**.

El Proyecto se integra, como mínimo, por los siguientes planos y documentos.

7.8.1. Ingeniería en Telecomunicaciones.	
7.8.1.1.	Sistema de telecomunicaciones (Voz, Datos y cableado estructurado) (Escala 1:50).
7.8.1.2.	Sistema de Voceo y Sonorización (Escala 1:50).
7.8.1.3.	Sistema de Detección de Incendio (Escala 1:50).
7.8.1.4.	Sistema de Fomento a la Salud (Escala 1:50).
7.8.1.5.	Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, Vigilancia IP (Escala 1:50).
7.8.1.6.	Planos debidamente etiquetados de conjunto para canalización exterior (Escala legible).
7.8.1.7.	Planos debidamente etiquetados de Diagramas de Conectividad General y Particulares (Sin Escala).
7.8.1.8.	Planos debidamente etiquetados de Ingeniería de Detalles (Sin Escala).
7.8.2. Documentación Complementaria.	
7.8.2.1.	Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva
7.8.2.2.	Reporte del Levantamiento de Estado Actual; incluye Memoria Fotográfica y planos debidamente etiquetados.
7.8.2.3.	Especificaciones de Equipos.

7.9. Sistemas de Acondicionamiento de Aire y Ventilación Mecánica.

El Proyecto de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica debe ser desarrollado en las plantas arquitectónicas amuebladas, plantas de conjunto y azotea(s), plantas generales y por secciones, así como los Isométricos y detalles correspondientes. de los Servicios sujetos a los trabajos de **Obra nueva**.

El Proyecto se integra, como mínimo, por los siguientes planos y documentos.

7.9.1. Ingeniería en Aire Acondicionado.	
7.9.1.1.	Planos de Conjunto (Escala legible).
7.9.1.2.	Localización de Equipos en Planos de Azoteas (Escala 1:100 o 1:50).
7.9.1.3.	Redes de Ductos en Planos Arquitectónicos (Escala 1:50).
7.9.1.4.	Cuadro de Equipos (Sin Escala).
7.9.1.5.	Detalles de Instalación, incluye diagrama de los equipos (Sin Escala).
7.9.2. Documentación Complementaria.	
7.9.2.1.	Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva
7.9.2.2.	Reporte del Levantamiento de Estado Actual; incluye Memoria Fotográfica y planos.
7.9.2.3.	Tablas Técnicas de Selección de Equipos.



7.10. Sistema de Aeronáutica

7.10.1 Aeronáutica.	
7.10.1.1	Aeronave de diseño del helipuerto
7.10.1.2	Plano de localización a escala, incluyendo: coordenadas geográficas, población, vías de comunicación, elevaciones (curvas de nivel) en Cartas Topográficas del INEGI, escala 1:50,000
7.10.1.3	Planos del Helipuerto a escala, (señalamiento para operaciones visuales nocturnas, características de luces de helipuerto y de obstrucción)
7.10.1.4	Polígonos de las superficies limitadoras de obstáculos para helipuertos en la aproximación y el despegue, para operaciones nocturnas, libre de obstáculos.
7.10.2 Documentación Complementaria.	
7.10.2.1	Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva
7.10.2.2	Reporte del Levantamiento de Estado Actual; incluye Memoria Fotográfica y planos.

7.11. Sistemas de Gases Medicinales.

El Proyecto se integra, como mínimo, por los siguientes planos y documentos.

7.11.1 Ingeniería Gases Medicinales.	
7.11.1.1.	Planos de Conjunto (Escala legible).
7.11.1.2.	Localización de Equipos (Escala 1:100 o 1:50).
7.11.1.3.	Redes de distribución en Planos Arquitectónicos (Escala 1:50).
7.11.1.4.	Cuadro de Equipos (Sin Escala).
7.11.1.5.	Detalles de Instalación, incluye diagrama de los equipos (Sin Escala).
7.11.2 Documentación Complementaria.	
7.11.2.1.	Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva
7.11.2.2.	Reporte del Levantamiento de Estado Actual; incluye Memoria Fotográfica y planos.
7.11.2.3.	Tablas Técnicas de Selección de Equipos.

7.12. Sistemas de Control.

7.12.1 Ingeniería en Control (BMS y Control de HVAC)	
7.12.1.1.	Planos de Conjunto (Escala legible).
7.12.1.2.	Localización de Equipos en Planos (Escala 1:100 o 1:50).
7.12.1.3.	Red de control en Planos Arquitectónicos (Escala 1:50).
7.12.1.4.	Cuadro de Equipos (Sin Escala).



7.12.1.5.	Detalles de Instalación, incluye diagrama de los equipos (Sin Escala).
7.12.2	Documentación Complementaria.
7.12.2.1.	Memoria de Cálculo Técnica y Descriptiva
7.12.2.2.	Tablas Técnicas de Selección de Equipos.

7.13. Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra.

El Contratista debe desarrollar y entregar el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra en los formatos Institucionales del Catálogo de Obra y de Hoja Generador para cada una de sus especialidades, incluyendo sus croquis respectivos y/o isométricos en las especialidades que aplique incluyendo las partidas, especialidades, volumetría y unidad de trabajo de la totalidad del Proyecto Ejecutivo.

Para la elaboración del Catálogo Conceptos se precisa que este debe ser elaborado, presentado a revisión, corregido hasta su aprobación por parte del Instituto, mismo que deberá ser elaborado y avalado por cada uno de los especialistas del contratista que integran la plantilla técnica para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo. Para el Catálogo de Conceptos, deberán ser concordantes los conceptos, unidades y cantidades que emanan del Proyecto Ejecutivo. Asimismo, debe utilizar los formatos Institucionales del Catálogo de Obra y de Hoja Generadora para cada una de sus especialidades, incluyendo sus croquis respectivos y/o isométricos en las especialidades que aplique, así como de sus hojas resumen de generador por especialidad.

7.14. Presupuesto Base a Costo Directo de la Obra.

Con base en el Catálogo de Conceptos y Volúmenes de Obra el Contratista desarrollará el Presupuesto Base a costo directo de la obra, pudiendo utilizar una base de datos comercial para la realización de precios unitarios y las matrices correspondientes, conforme y acorde a los alcances, requerimientos y necesidades del Instituto.

Deberá desglosar para cada uno de los conceptos, los precios unitarios y las matrices correspondientes, de acuerdo a especificaciones del área correspondiente, normas técnico constructivas incluyendo fichas técnicas de materiales aprobados y vigentes, los conceptos deberán corresponder en codificación y unidad de medida de acuerdo al catálogo de conceptos establecido por el Instituto, asimismo, para el soporte de los precios unitarios el Contratista deberá entregar cotizaciones de los materiales y resultados del mercadeo realizado, el presupuesto base debe ser realizado y capturado en software para la realización de precios unitarios.





8.0. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO ESPERADO.

En este capítulo se especifican los criterios generales que deben aplicarse para la presentación de los planos y documentación general correspondiente al Proyecto Ejecutivo.

8.1. Documentos y planos.

Todos los textos de los documentos del PE deben ser redactados en idioma español y en formato tamaño carta para su mayor facilidad de manejo y archivo, salvo el caso de planos o dibujos, que por su contenido requieran ser de un tamaño diferente.

En todos los documentos y planos se debe utilizar el sistema métrico decimal como sistema oficial de medición.

El Contratista debe cumplir con los siguientes lineamientos de dibujo y distribución de información en planos:

- a. El material del papel para la entrega final de los planos será en papel Herculene, Película Poliester Especial para InkJet M/2 .0045" con las siguientes dimensiones y soporte electrónico escaneado:

Tipo	Descripción	Dimensiones del área de impresión (cm.)	Dimensiones del área del papel (cm.)
A.	Carta	19 x 25	21.6 x 28
B.	Oficio	10 x 31	21.6 x 34
C.	Doble carta	25 x 40	28 x 43
D.	Tamaño "D"	57 x 87	91 x 61
E.	Tamaño "E"	87 x 117	91 x 121
F.	Tamaño "F"	37 x 57	40 x 60

- b. Los tamaños de los planos a utilizar serán los tipos "D" y "E", los demás tipos son opcionales, previa autorización por parte del INER.
- c. El membrete o pie de plano debe ser el autorizado por el INER y debidamente requisitados todos los espacios y atributos destinados a ello.
- d. El INER proporcionará los mimbretes a utilizar en el AP y PE en el tamaño "D" y "E", y el Contratista lo escalará al tamaño requerido.
- e. Los planos y documentos deben ser emitidos para la primera revisión, en revisión "A", las revisiones subsecuentes serán con letras consecutivas "B", "C", "D", hasta que éstos cumplan con los requisitos y aspectos de carácter, técnico, normativo, formal y contractual.
- f. Para la emisión de los planos y documentos en revisión "0" (cero) por parte del contratista, se deberá contar invariablemente con la anuencia por parte del personal de la Dirección General en el ámbito de su especialidad.



- g.** Las revisiones del proyecto se realizan sobre planos y documentos impresos en papel bond en las escalas indicadas en el producto esperado y en archivos electrónicos que contemplen la propuesta de solución, debiendo éstos ser acompañados de la memoria o documentación correspondiente, en el entendido de que son instrumentos de trabajo, no definitivos y se debe entregar la cantidad suficiente hasta el entero cumplimiento de los requisitos y aspectos y de carácter, técnico, normativo, formal y contractual.
- h.** En su caso, las escalas de los planos indicada en el Producto Esperado podrán ser modificadas por razones justificadas y deberá contar con la autorización del Residente de Servicios.
- i.** Para el caso de la revisión de análisis y diseño de Ingeniería Civil, se debe presentar el responsable del diseño estructural por parte del contratista, con su respectiva Laptop conteniendo los modelos en 3D, apegados en su geometría a la arquitectura autorizada, en caso de no contar con la arquitectura autorizada y se tenga el proyecto estructural revisado y avalado, cualquier ajuste que surja será responsabilidad única de la Contratista.
- j.** Los planos deben apegarse a lo siguiente:
- Todos los planos y documentos deben ser elaborados en idioma español.
 - Los dibujos para revisión de cada especialidad del PE deben ser entregados por el Contratista en papel bond y en archivos digitales.
 - Para la entrega final de los planos correspondientes al PE, el Contratista debe desarrollarlos en la escala aprobada, e impresos en papel bond, debidamente firmada, tanto por el Representante Legal, Superintendente de Servicios y especialistas del Contratista, como por los especialistas de la División de Proyectos en el ámbito de su competencia, además de entregar los archivos digitales de los planos y documentos escaneados en formato pdf.
 - Los archivos electrónicos del PE autorizado deben ser entregados en USB (5), éstos deben ser rotulados conteniendo: nombre y ubicación del Instituto, nombre del Contratista, fecha, especialidad y logotipo del INER.
 - Las etiquetas de las memorias USB deben contener el nombre y ubicación del Instituto, nombre del Contratista, fecha, especialidad y logotipo del INER.
- k.** Los documentos (memorias, paquete de diseño, especificaciones, catálogos) emitidos por el Contratista, deben ser realizados con Procesador de Palabras MS-Word y en documentos donde sea necesario utilizar hojas de cálculo en MS-Excel, ambos en versión Office. Impresos en papel bond, tamaño carta (preferentemente) para su revisión.
- l.** La documentación (memorias, paquete de diseño, especificaciones, catálogo de conceptos y cantidades de obra y catálogos de especificaciones de equipos) correspondiente al PE autorizado, debe ser entregada en un original, compilados en carpetas de 3 aros en forma "D".



- m.** El informe del levantamiento del estado actual de las instalaciones y reporte fotográfico de Arquitectura e Ingenierías Electromecánicas debe ser entregada en un original, compilados en carpetas de 3 aros en forma "D" y en archivos electrónicos y escaneados.
- n.** Todos los planos del PE autorizado, así como los documentos (memorias, paquete de diseño, especificaciones y catálogos) y las memorias USB, deben estar firmados por el Responsable Legal de la Contratista, el Superintendente de Servicios y por los Projectistas Responsables del diseño, especificando sus nombres y números de cédula profesional, así mismo deben ser rubricados en cada una de sus páginas.
- o.** Paleta de Acabados y Especificaciones de Materiales: Debe ser entregada en carpeta(s) de 3 aros en "D" (1 juego).
- p.** Recorrido Virtual: Recorrido Virtual con base al PE autorizado, se debe desarrollar en software de renderizado 3D con estudio de iluminación global, con calidad de 24 a 30 (fps) cuadros por segundo, con formato de salida de DVD de 720*480 (tamaño de imagen); edición de Audio y Video y formato Avi (Windows Media) policromático, con acabados, transparencias, brillos y musicalizado, figura humana, ambientación, con una duración mínima de 5 (cinco) minutos; éste debe entregarse en memoria USB (3 juegos), mismos que deberán ser rotulados.

Los licitantes deben considerar el recorrido virtual dentro del análisis, cálculo e integración del costo indirecto

8.2. Entrega de información y revisión.

El Contratista debe documentar por escrito las entregas parciales y finales correspondientes al Desarrollo del PE al Instituto, mediante documento(s) dirigido(s) al Residente de servicios:

- Listado de planos y/o documentos indicando; especialidad, número consecutivo, clave, título y número de revisión.
- Número de memorias USB entregadas.

8.3. Expediente Administrativo del Contrato.

El Contratista debe conformar el expediente administrativo del contrato que se integra por toda la documentación generada en el proceso del desarrollo del proyecto ejecutivo, tanto en archivos electrónicos como en documentos impresos, compilando la información en carpetas que contengan en su portada el nombre y ubicación del Instituto, nombre del Contratista, número de contrato, fecha y logotipo del INER y descripción del contenido de la carpeta, todo ello debe realizarse en forma ordenada cronológicamente, tipo de documento, especialidad y que contendrá cuando menos las minutas de trabajo, copias de los oficios de entregas parciales y definitivas realizadas con acuse de recibido por parte de la Residencia de Servicios, aviso de terminación de los Servicios, Actas (Entrega-Recepción, Finiquito, Extinción de Derechos) en su caso, Dictámenes, Convenios, así como impresión de las notas de bitácora, copias de estimaciones, planos testigo debidamente doblados en tamaño carta y por cada una de las especialidades, incluyendo las revisiones realizadas a las memorias descriptivas y de cálculo, paquete de diseño, catálogo de conceptos y cantidades de obra y hojas generadoras y presupuesto base.

9.0. FORMA DE PAGO.

Los Servicios objeto del contrato de los presentes Servicios Relacionados con la Obra Pública, serán pagados mediante la formulación de la o las estimación(es) mensuales por concepto: Proyecto Arquitectónico, Proyectos de Equipamiento y Protección Civil, Ingeniería Hidráulica, Sanitaria, Ingeniería en Aire Acondicionado, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Aeronáutica, Reporte de las Condiciones Estructurales Actuales del Inmueble, Catálogo de Conceptos, Presupuesto Base, así como los Medios Visuales de Representación, incluyendo las memorias técnico descriptivas y de cálculo, las especificaciones, procedimientos constructivos e información requerida para la ejecución de los trabajos de obra, de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia.

En la propuesta económica, los licitantes deberán integrar sus propuestas mediante análisis de precios unitarios de acuerdo a lo estipulado en el capítulo Sexto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los precios unitarios de los conceptos de trabajo deberán expresarse en moneda nacional, las unidades de medida de los conceptos de trabajo corresponderán al Sistema General de Unidades de Medida, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El precio unitario es considerado como el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a **“EL CONTRATISTA”** por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme a las especificaciones de construcción y normas de calidad, de conformidad con el artículo 185 del Reglamento.

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en el numeral I. del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



10.0. DISPOSICIONES NORMATIVAS.

10.1. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

- **NOM-007-ENER-2014.-** Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.
- **NOM-008-ENER-2001.-** Eficiencia energética en edificaciones envolvente de edificios no residenciales.
- **NOM-009-ENER-2014.-** Eficiencia energética en aislamientos térmicos.
- **NOM-018-ENER-2011.-** Aislantes Térmicos para edificaciones –características, y métodos de prueba.
- **NOM-008-SCFI-2002.-** Sistema General de Unidades de Medida.
- **NOM-001-SEDE-VIGENTE.-** Instalaciones eléctricas (utilización).
- **NOM-003-SEGOB-2015.-** Señales y Avisos para Protección Civil. -Colores formas y símbolos a utilizar.
- **NOM-052-SEMARNAT-2005.-** Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- **NOM-059-SEMARNAT-2010.-** Protección ambiental - especies nativas de México de flora y fauna silvestres - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio –Lista de especies en riesgo.
- **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.-** Protección ambiental -salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos –clasificación y especificaciones de manejo.
- **NOM-016-SSA3-2012.-**Establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- **NOM-017-SSA2-2012.-**Para la vigilancia Epidemiológica.
- **NOM-030-SSA3-2013.-**Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- **NOM-127-SSA1-1994 y la modificación a la Norma EN 2000.-** Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- **NOM-015-SSA3-2012.-** Para la atención integral a personas con discapacidad.
- **NOM-059-SSA1-2015.-**Buenas Prácticas en la fabricación de medicamentos.
- **NOM-178-SSA1-1998.-** Establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- **NOM-002-STPS-2010.-** Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo.
- **NOM-026-STPS-2008.-** Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos por tuberías.
- **NOM-100-STPS-1994.-** Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida –especificaciones-.

10.2. Normas Mexicanas (NMX).

- **NMX-C-155-ONNCCE-2014.** Correlación de la resistencia a la compresión en cubos y cilindros.



- **NMX-C-404-2012.-** Industria de la Construcción –Bloques, Tabiques o ladrillos y tabicones para uso estructural –especificaciones y métodos de pruebas.
- **NMX-C-423-ONNCCE-2019.-** Industria de la Construcción –pinturas– pinturas látex (antes pinturas vinílicas) -especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-AA-164-SCFI-2013.-**Edificación Sustentable-Criterios y Requerimientos Ambientales Mínimos.
- **NMX-I-248-NYCE-2008.-** Telecomunicaciones –cableado- cableado estructurado genérico –cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales, edificaciones y métodos de prueba.

10.3. Normas y Lineamientos Internacionales.

Se tomarán en cuenta, solo como complemento a la Reglamentación Nacional vigente o en los casos especiales en los que no existe Reglamentación Nacional.

- **Requisitos de Reglamento par Concreto Estructural (ACI 318S-14)** (Vigente).
- **Specification for Structural Steel Buildings** (Vigente). (Especificaciones de Acero Estructural para Edificaciones).
- **American Society for Testing and Materials (ASTM).** (Sociedad Americana para Pruebas y Materiales).
- **Welding Handbook science and Technology Volumen 1.**
- **ANSI C2-1981.-** Código Nacional de Seguridad Eléctrica.
- **ANSI/UL 263.-** Fire Resistance Ratings. (Clasificaciones de Resistencia al Fuego).
- **ANSI/UL 797.-** Tubería Metálica Eléctrica.
- **ASHRAE.-** American Society of Heating, Refrigeration and Air-conditioning Engineers (90.1-2019, 62.1-2019, 170-2017, 55-2017, Guideline 2010).
- **ANSI/TIA/EIA-568-B.-** Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales.
- **ANSI/TIA/EIA-568-B1.-** Requerimientos generales.
- **ANSI/TIA/EIA-568-B2.-** Componentes de cableado mediante par trenzado balanceado.
- **ANSI/TIA/EIA-568-B3.-** Componentes de cableado, fibra óptica.
- **ANSI/TIA/EIA-569-A.-** Norma de recorridos y espacios de cableado y espacios de telecomunicaciones para edificaciones en cableado categoría 6A.
- **ANSI/TIA/EIA-606.-** Norma de Administración para la infraestructura de Telecomunicación de Edificios.
- **ISO/ IEC DIS 11801.**
- **NEMA VE1-2009.-** Metal cable tray systems (Estandarización de portacables).
- **NFPA70-2014.-** National Electric Code.
- **NFPA90A-2018.-** Instalación de Sistemas de Ventilación y Aire Acondicionado.
- **NFPA90B-2018.-** Instalación de Calefacción de Aire Caliente y Aire Acondicionado.
- **Reglas y Regulaciones de la COFETEL.-** Parte 68.
- **UL 497.-** Equipos de Conexión a Tierra y Unión de Tierras.

10.4. Estándares y Reglamentos.

- **Ley Ambiental del Distrito Federal y su Reglamento** o su equivalente de acuerdo con la legislación de la localidad.
- **Manual de Diseño de Obras Civiles de la C.F.E.**
- **Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).**
- **NRF-022-PEMEX-2008.-** Norma de Referencia para Redes de Cableado Estructurado.



- **Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico** del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal, México, D.F., 29 de enero de 2004. Reimpresión 2009 o la que se encuentre vigente).
- **Reglamento de Construcciones** de la localidad y sus Normas Técnicas Complementarias respectivas o supletoriamente el del D.F.
- **Reglamento de la Ley de Protección Civil** de la localidad y sus Normas Técnicas complementarias respectivas o supletoriamente del D.F.

10.5. Leyes.

- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Aguas de la localidad y sus Normas Técnicas Complementarias respectivas o supletoriamente.
- Ley Ambiental de la localidad y sus Normas Técnicas Complementarias respectivas o supletoriamente.
- Ley de Aguas del Distrito Federal (Gaceta del 27 de Mayo 2003 o la que se encuentre vigente).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Infraestructura de la Calidad (01-julio-2020).
- Ley General de Salud.
- Leyes Estatales y Reglamentos Estatales y Municipales Aplicables.
- Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

10.6. Normas del IMSS.

10.6.1. Normas de Proyecto de Arquitectura.

- Tomo I.- Funcionamiento de Unidades Médicas.
- Tomo II.- Consulta Externa, Hospitalización, Medicina Física y Rehabilitación.
- Tomo III.- Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
- Tomo IV.- Gobierno, Paramédicos y Servicios Generales.
- Instructivo Básico para la Elaboración del Proyecto de Arquitectura.

10.6.2. Criterios de Proyecto de Arquitectura.

- Accesibilidad de Personas con Discapacidad.
- 13A1-018-002.- Señalización de Unidades Médicas. Actualización Permanente.
- 1130-018-003.- Imagen Institucional. Actualización Permanente.
- 1130-018-004.- Servicio de Medicina Preventiva en Hospitales Generales. Actualización Permanente.
- 1130-018-011.- Depósitos Transitorios para Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos. Actualización Permanente.

10.6.3. Normas de Diseño de Ingeniería Electromecánica.

- ND-01-IMSS-AA-97.- Ingeniería de Aire Acondicionado.
- ND-01-IMSS-HSE-1997.- Instalaciones Hidráulica, Sanitaria y Especiales.
- ND-01-IMSS-IE-97.- Ingeniería Eléctrica.
- ND-01-IMSS-IT-99.- Instalaciones en Telecomunicaciones.



10.6.4. Normas de Diseño de Ingeniería Civil.

- Estructuras.
- Mecánica de Suelos.
- Obras Exteriores.
- Tratamiento de Aguas.

10.6.5. Normas de Proyecto de Ingeniería.

- Estudios de Infraestructura de Servicios de Servicios.

10.6.6. Catálogos de Especificaciones Técnicas.

- a. ICHB-008-001.- Catálogo de Especificaciones Técnicas Generales de Equipo Electromecánico. Actualización Permanente.
- b. ICHB-008-002.- Catálogo de Especificaciones Técnicas de: Mobiliario. Actualización Permanente. Grupo 511 Mobiliario Administrativo.
- c. ICHB-008-002.- Catálogo de Especificaciones Técnicas de: Mobiliario. Actualización Permanente. Grupo 513 Mobiliario Médico.
- d. ICHB-008-002.- Catálogo de Especificaciones Técnicas de: Mobiliario. Actualización Permanente. Grupo 515 Mobiliario de Laboratorio.
- e. ICHB-008-002.- Catálogo de Especificaciones Técnicas de: Mobiliario. Actualización Permanente. Grupo 517 Mobiliario para Nutrición y Dietética (Cocina y Comedor).
- f. ICHB-008-002.- Catálogo de Especificaciones Técnicas de: Mobiliario. Actualización Permanente. Grupo 519 Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavanderías y Auditorios.
- g. ICHB-008-003.- Catálogo de Especificaciones Técnicas Generales de: Materiales para la Construcción. Actualización Permanente.

(*) *Considerar solamente las que apliquen para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, motivo de esta contratación. Asimismo, se deberán incluir todas aquellas que no se encuentren enunciadas en estos Términos de Referencia y que repercutan en el desarrollo y alcances del mismo. El Contratista deberá obtener por medios propios las Normas, Lineamientos Internacionales, Estándares, Reglamentos y Leyes indicados, solamente el Instituto proporcionará la Normatividad del INER.*

11.0. Tabuladores de salarios y honorarios profesionales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo XVIII del Art. 31 de la Ley, se les indica a los licitantes que para la conformación de sus proposiciones técnico-económicas podrán considerar los tabuladores publicados por las cámaras industriales y colegios de profesionales, mismos que servirán de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico que realizará los servicios, de conformidad con lo establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.



12.0. Documentales que entrega el Instituto (Archivos Electrónicos).

12.1. Normatividad Institucional.

12.1.1. Normas de Proyecto de Arquitectura.

Tomo I.- Funcionamiento de Unidades Médicas.
Tomo II.- Consulta Externa, Hospitalización, Medicina Física y Rehabilitación.
Tomo III.- Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
Tomo IV.- Gobierno, Paramédicos y Servicios Generales.
Instructivo Básico para la Elaboración del Proyecto de Arquitectura.

12.1.2. Criterios de Proyecto de Arquitectura.

- a. Accesibilidad de Personas con Discapacidad.
- b. 13A1-018-002.- Señalización de Unidades Médicas. Actualización Permanente.
- c. 1130-018-003.- Imagen Institucional. Actualización Permanente.
- d. 1130-018-004.- Servicio de Medicina Preventiva en Hospitales Generales. Actualización Permanente.
- e. 1130-018-011.- Depósitos Transitorios para Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos. Actualización Permanente.

12.1.3. Normas de Diseño de Ingeniería Electromecánica.

- a. ND-01-IMSS-AA-97.- Ingeniería en Acondicionamiento de Aire.
- b. ND-01- IMSS -IE-97.- Ingeniería Eléctrica.
- c. ND-01- IMSS -HSE-1997.- Instalaciones Hidráulica, Sanitaria y Especiales.
- d. ND-01- IMSS -IT-99.- Instalaciones de Telecomunicaciones.

12.1.4. Normas de Proyecto de Ingeniería.

- a. Infraestructura de Servicios.

12.1.5. Anteproyecto Conceptual.

12.1.6. Normas de Proyectos de Ingeniería Aeronáutica vigentes.

- a. Circular obligatoria de la AFAC; CO DA 05/07 R1
- b. Normas Internacionales de la OACI, documento 9261; anexo 14 volumen II.

13.0. CONFIDENCIALIDAD.

Los Servicios que se deriven de los presentes Términos de Referencia serán propiedad del INER, por lo tanto, el contratista se obliga a no publicarlos bajo ningún medio, incluyendo la reprografía, el tratamiento informático y conferencias, entre otros, sin la autorización expresa y por escrito del INER.

XXXXXX

Titular de XXXX

ANEXO N
ESCRITO MANIFESTACION DEL CONTENIDO NACIONAL

FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS EN LOS QUE SE CONTEMPLE EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
ABIERTA N°

CIUDAD DE MEXICO A DE DE 2023

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN. CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E (2)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ____(4)___ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA REGLA 15 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, CUMPLIRÉ CON EL ____(6)___% DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN EL PROYECTO POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE CUMPLIRÉ CON EL _____% DE MANO DE OBRA LOCAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

_____(7)_____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO LOS QUE SE CONTEMPLE EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, NUMERO DESCRIPCION

1 SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.

2 ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.

3 PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOSTRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

4 INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.

5 CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE.

6 SEÑALAR EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN EL PROYECTO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN LA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOSTRES PERSONAS O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

7 ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE.



ANEXO O

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

CIUDAD DE MÉXICO, __ DE _____ DEL AÑO 20__ (1).

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLALPAN NO. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E: (2)**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____(3)_____ NO. _____(4)_____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____(6)_____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____(7)_____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____(8)_____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO



ANEXO P

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas

circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO R

ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2023

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO,
CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____; EN MÍ CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**):

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, O ADMINISTRADORES, QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN, NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO POR LO QUE EN CASO DE QUE RESULTE FAVORECIDA MI REPRESENTADA, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

POR LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO S
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO., _____ DE _____ 20____

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO,
CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____ RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “_____”.

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), A QUIEN REPRESENTO, ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS
ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE
INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON
RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES

ANEXO T
ESCRITO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO,
CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
PRESENTE:

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA _____(PERSONA MORAL)_____,
MANIFIESTO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y
REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
_____ CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y
COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO.	DOCUMENTO (1)	INFORMACIÓN A CLASIFICAR (2)	FUNDAMENTACIÓN (3)	MOTIVACIÓN (4)

- (1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.**
(2) PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(3) INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(4) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA - LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016 .)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO



ANEXO U

ESCRITO PARA LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO, DE DE 2023

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N°**

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.**

P R E S E N T E :

EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° _____; EN MÍ CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y A NOMBRE DE MI REPRESENTADA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PREVIAMENTE REALIZADOS POR ELLOS, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMES VERIDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR, ASI MISMO, COSIDERAN EN SU PROPOSICION COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

EN EL CASO, DE QUE ESTA MANIFESTACION SE HAYA REALIZADO CON FALSEDADE SE SANCIONARA AL LICITANTE CONFORME AL TITULO SEXTO DE LA LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)

LA FALSEDADE EN ESTA MANIFESTACIÓN SOLICITADA SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA MANIFESTACIÓN, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA CONVOCANTE DESECHARA LA PROPOSICION O SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



FORMATO 1
MANIFESTACIÓN GENERAL DE CONOCER EL SITIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N°

CIUDAD DE MEXICO, DE DE 2023

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.

CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. _____, RELATIVA A :
“_____colocar el nombre del proyecto_____”

SOBRE EL PARTICULAR Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL _____**nombre de la persona moral**_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE LES PROPORCIONÓ **(ANEXO I)**, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE, ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO; AL MODELO DE CONTRATO **(ANEXO J)** Y DE LAS GARANTÍAS A OTORGARSE, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA **(ANEXO A)** Y LOS CRITERIOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE TRABAJO **(ANEXO K)**.

EL PRESENTE ANEXO ES PARTE INTEGRANTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE ESTA LICITACIÓN Y SE FORMULA ENTRE LAS PARTES, PARA ESTABLECER QUE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVARÁN CONFORME A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES O DE SER EL CASO, INTERNACIONALES Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCANTE QUE RESULTEN APLICABLES PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A ESTA CONVOCATORIA; POR LO QUE NO INVOCAREMOS DESCONOCIMIENTO O SOLICITAREMOS MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTOS MOTIVOS.

SE FIRMA EL PRESENTE ANEXO, COMO CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
TENGA FACULTADES PARA ELLO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°

FORMATO 3

PROFESIONAL TECNICO MINIMO PROPUESTO

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS. -

1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: **INGENIERO CIVIL** CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EN LA DIRECCIÓN, GERENCIA DE PROYECTOS Y/O SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
3. EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN, GERENCIA DE PROYECTOS Y/O SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES; EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.
4. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR".

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. -

1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: **ARQUITECTO O INGENIERO-ARQUITECTO** CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EN EL DESARROLLO Y DISEÑO DE PROYECTOS EJECUTIVOS E INFRAESTRUCTURA PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD.
3. AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y/O CONCRETO DEL GRUPO A (Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 139)
4. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO Y DISEÑO DE PROYECTOS EJECUTIVOS E INFRAESTRUCTURA PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD DE AL MENOS TRES PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.
5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR".

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLLA MAS HABILIDAD.



USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.

DISEÑADOR DE ESTRUCTURAS. -

1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL, INGENIERO MILITAR, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO MUNICIPAL (con Especialidad en Estructuras) CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.

2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EN PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DISEÑO, PROYECTO EJECUTIVO, DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN, HOSPITALES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

3. AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y/O CONCRETO DEL GRUPO A (Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 139)

4. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE AL MENOS TRES PROYECTOS ESTRUCTURALES DEL GRUPO A (Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 139) EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR".

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.



ESPECIALISTA EN GEOTECNIA. -

1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: **INGENIERÍA GEOTÉCNICA, CIVIL O INGENIERO-ARQUITECTO CON ESPECIALIDAD EN GEOTECNICA**, CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EN VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS EN SUBSUELO, DISEÑO Y OBRA DE CIMENTACIÓN Y PROYECTO DE TERRACERIAS.
3. AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS EN SUBSUELO, DISEÑO Y OBRA DE CIMENTACIÓN Y PROYECTO DE TERRACERIAS. DE PROYECTOS SIMILARES DE AL MENOS DOS PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.
4. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR".

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.

INGENIERO DE DISEÑO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS. -

1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA, CON CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES COMO INGENIERO MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO, O SIMILAR. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN,
3. AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE INSTALACIONES HIDROSANIATRIAS DE BIOSEGURIDAD (DESECHOS BIOLÓGICOS / BIOWASTE) DE PROYECTOS SIMILARES
4. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS DE BIOSEGURIDAD (DESECHOS BIOLÓGICOS / BIOWASTE) DE PROYECTOS SIMILARES ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.
5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.



INGENIERO DE DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO. -

1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA, CON CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: INGENIERO MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.
2. CON 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN,
3. AL 10 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE DEL DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (HVAC) DE PROYECTOS CON NIVEL DE BIOSEGURIDAD 3
4. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE SISTEMAS HVAC DE AL MENOS TRES PROYECTOS DE LABORATORIOS EN PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.
5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.

INGENIERO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. -

1. PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: ING. ELÉCTRICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN,
3. AL MENOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, POTENCIA, ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, RED DE TIERRAS, SUBESTACIONES, CORTO CIRCUITO EN PROYECTOS SIMILARES
4. PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN Y FUERZA DE AL MENOS DOS PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.
5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.



INGENIERO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ESPECIALES. -

1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN,
3. EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN EL DISEÑO DE INSTALACIONES ESPECIALES (VOZ Y DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CONTROL DE ACCESOS, CIRCUITOS CERRADOS DE T.V., TELECOMUNICACIONES, DETECCIÓN DE INCENDIOS, TELECONFERENCIA), ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS ESPECIALES PARA PROYECTOS SIMILARES
4. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS DE INSTALACIONES ESPECIALES PARA PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, INCLUYENDO DISEÑO DEL CONTROL Y MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE: VENTILACIÓN Y PRESURIZACIÓN, MONITOREO DE EQUIPOS.
5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.

INGENIERO DE DISEÑO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION. -

1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN,
3. EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN EL DISEÑO DE INSTALACIONES DE CONTROL Y AUTOMATIZACION, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS ESPECIALES PARA PROYECTOS SIMILARES
4. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS DE INSTALACIONES ESPECIALES PARA PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, INCLUYENDO DISEÑO DEL CONTROL Y MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE: VENTILACIÓN Y PRESURIZACIÓN, MONITOREO DE EQUIPOS.
5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.



INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES

1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: **INGENIERÍA EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA EN TELEMÁTICA, INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES**. EN CASO DE SER PROFESIONISTAS EXTRANJEROS DEBERAN ACREDITAR SU PROFESION CON DOCUMENTACION SIMILAR.
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN EL DISEÑO DE TELECOMUNOCACOPNES PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O MAYOR COMPLEJIDAD.
4. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS DE DISEÑO DE TELECOMUNOCACOPNES PARA EDIFICACIONES TIPO MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O MAYOR COMPLEJIDAD.
5. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.

ESPECIALISTA EN CATALOGO DE CONCEPTOS

1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: **INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERO-ARQUITECTO**.
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y DE PRESUPUESTOS DE OBRA, PARA PROYECTOS EJECUTIVOS DE UNIDADES MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD.
3. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y DE PRESUPUESTOS DE OBRA, PARA PROYECTOS EJECUTIVOS DE UNIDADES MÉDICAS, DE SERVICIOS O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD.
4. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE "PROYECTO SIMILAR"

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.



ESPECIALISTA EN AERONAÚTICA

1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: **INGENIERÍA EN AERONAÚTICA.**
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS, PERITO EN LA MATERIA O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD.
3. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS, PERITO EN LA MATERIA O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD.
4. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE “PROYECTO SIMILAR”

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE GASES MEDICINALES

1. PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA Y CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES: **INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, INGENIERO-ARQUITECTO, ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL (CON EXPERIENCIA EN DISEÑO DE INGENIERA DE GASES MEDICILAES).**
2. 10 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE GASES MEDICIANES TEN UNIDADES MÉDICAS, DE SERVICIOS, LABORATORIO O DE MAYOR COMPLEJIDAD.
3. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AEROPUERTOS Y LABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE GASES MEDICIANES TEN UNIDADES MÉDICAS, DE SERVICIOS, LABORATORIO O DE MAYOR COMPLEJIDAD.
4. DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ATENDIENDO A LA DEFINICION DE “PROYECTO SIMILAR”

COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES. MAS EXPERIENCIA EN EL MISMO TEMA DESARROLA MAS HABILIDAD.

USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, CONTROL DE PROYECTOS (EJEMPLO: AUTOCAD, REVIT, MS PROJECT, OFFICE, NEODATA, OPUS).

DIPLOMAS DE CURSOS DE HERRAMIENTAS RELATIVOS A SU TAREA (NORMATIVIDAD, IDIOMAS, ETC.).

SE ACREDITARA CON CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS.

**FORMATO 5
MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N°**

CIUDAD DE MEXICO, DE DE 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.**

**CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.**

P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____, RELATIVO A LA “_____”: CON APEGO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

SOBRE EL PARTICULAR Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO A USTED, QUE ESTA EMPRESA CONOCE Y ACEPTA LA CONDICIÓN DE NO SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCANTE, ESTARÉ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASI MISMO, MANIFIESTO QUE, DE SER EL CASO, Y DE RESULTAR GANADOR EN ESTA LICITACION, ME COMPROMETO A SUBCONTRATAR MIPYMES, PARA:

MIPYMES (NOMBRE DE LA POSIBLE EMPRESA A SUBCONTRATAR)	SERVICIOS A SUBCONTRATAR:

EN EL ENTENDIO, DE QUE SI ES NECESARIO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCANTE PARA ESTAS SUBCONTRATACIONES, LO HARÉ POR ESCRITO Y PRESENTARÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE ME REQUIERA LA CONVOCANTE DE LAS EMPRESAS QUE PROONGO.

SE FIRMA EL PRESENTE ANEXO, COMO CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA
FACULTADES PARA ELLO



**FORMATO 7
PROGRAMA GENERAL**

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°	FECHA DE INICIO:	FORMATO 7
	SERVICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN	
		PLAZO DE EJECUCIÓN	HOJA N°. 1/1

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

N°	DESCRIPCIÓN CONCEPTO DE SERVICIOS	UNIDAD		MES	MES	MES	MES	MES	MES
			CANTIDAD						
			IMPORTE EN PESOS						
			DIAGRAMA DE BARRAS						
			CANTIDAD						
			IMPORTE EN PESOS						
			DIAGRAMA DE BARRAS						
			CANTIDAD						
			IMPORTE EN PESOS						
			DIAGRAMA DE BARRAS						
			CANTIDAD						
			IMPORTE EN PESOS						
			DIAGRAMA DE BARRAS						
	MONTOS MENSUALES								
	MONTOS ACUMULADOS								

NOTAS:

- 1).- LOS MONTOS DEBERÁN CORRESPONDER AL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
- 2).-EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ Y ANOTARÁ CANTIDAD DE SERVICIOS A EJECUTAR Y LOS IMPORTES PARCIALES QUE CORRESPONDAN A LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DE ACUERDO A LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD.
- 3).- SI EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS TUVIERA UNA DURACIÓN MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERÁ AGREGAR LOS MÓDULOS NECESARIOS HASTA COMPLEMENTAR SU PROGRAMACIÓN TOTAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO	FIRMA
----------------------------	---	-------



**FORMATO 8
PROGRAMA DE EQUIPO CIENTÍFICO**

	LICITACIÓN PÚBLICA N°	FECHA DE INICIO:	FORMATO N°8
	OBRA:	FECHA DE TERMINACIÓN	
		PLAZO DE EJECUCIÓN	HOJA N°. 1/1

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN,	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD DE UNIDADES DEL EQUIPO A UTILIZAR		MES	MES	MES	MES	MES
					HORAS EFECTIVAS					
					IMPORTE EN PESOS					
					DIAGRAMA DE BARRA					
					HORAS EFECTIVAS					
					IMPORTE EN PESOS					
					DIAGRAMA DE BARRA					
					HORAS EFECTIVAS					
					IMPORTE EN PESOS					
					DIAGRAMA DE BARRA					
MONTOS MENSUALES										
MONTOS ACUMULADOS										

NOTAS:

- 1).- **LOS MONTOS DEBERÁN SER A COSTO DIRECTO POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN.**
- 2).- **EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD Y SE ANOTARÁ LA CANTIDAD A UTILIZAR, LOS IMPORTES PARCIALES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD.**
- 3).- **SI EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS TUVIERA UNA DURACIÓN MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERÁ AGREGAR LOS MÓDULOS NECESARIOS HASTA COMPLEMENTAR SU PROGRAMACIÓN TOTAL.**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
----------------------------	-----------------------------------	-------



FORMATO 9
PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

	LICITACIÓN PÚBLICA N°	FECHA DE INICIO:	FORMATO N°9
	OBRA:	FECHA DE TERMINACIÓN	
		PLAZO DE EJECUCIÓN	HOJA N°. 1/1

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO (SIN PRESTACIONES)
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL
PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS**

CARGO O ESPECIALIDAD	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	UNIDAD		MES	MES	MES	MES
			HORAS-HOMBRE				
			IMPORTE EN PESOS				
			DIAGRAMA DE BARRAS				
			HORAS-HOMBRE				
			IMPORTE EN PESOS				
			DIAGRAMA DE BARRAS				
			HORAS-HOMBRE				
			IMPORTE EN PESOS				
			DIAGRAMA DE BARRAS				
MONTOS MENSUALES							
MONTOS ACUMULADOS							



NOTAS:

- 1).-EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE CADA PERSONA Y SE ANOTARÁ LA CANTIDAD A UTILIZAR, LOS IMPORTES PARCIALES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA DURACIÓN QUE SE REQUIERA CONFORME A SU PROPUESTA.
- 2).- SI EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS TUVIERA UNA DURACIÓN MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERÁ AGREGAR LOS MÓDULOS NECESARIOS HASTA COMPLEMENTAR SU PROGRAMACIÓN TOTAL.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
----------------------------	--------------------------------	-------

30.



**FORMATO 11
FACTOR AL SALARIO**

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°	FORMATO 13
	SERVICIO	FECHA
		a. HOJA 1/N

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL DE LA MANO DE OBRA

INTEGRACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

(A) DÍAS CALENDARIO	(DÍAS DEL AÑO)	SÉPTIMO DIA	DOMINGOS DEL AÑO	DÍAS DEL PERIODO	(NÚMERO DE DÍAS DEL AÑO)
(B) PRIMA VACACIONAL	(LEY FEDERAL DEL TRABAJO)	DÍAS FESTIVOS	(DEL PERIODO OFICIALES POR AÑO)	DÍAS NO LABORABLES	
(C) AGUINALDO	(LEY FEDERAL DEL TRABAJO)	VACACIONES	LEY FEDERAL DEL TRABAJO		
(D) DÍAS PAGADOS	(SUMA A+B+C)	DÍAS NO LABORABLES	(SUMA)	DÍAS LABORABLES EN EL AÑO	

(E) FACTOR DE SALARIO INTEGRADO (DÍAS PAGADOS/ DÍAS LABORABLES)

(F) SALARIO MÍNIMO

(G) TRES SALARIOS MÍNIMOS=

(H)	CATEGORÍA	SALARIO BASE	SALARIO INTEGRAD O	CANTIDAD EXCEDEN	CUOTA FIJA	EXCEDEN TE	PRESTACI ÓN EN	GASTOS MED.	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERÍ AS	CESANTIA EN EDAD	RIESGO DE TRABAJO	SAR	INFONAVIT	Ps	DATO BÁSICO	
(I)		ARTÍCULOS DE LA LEY DEL IMSS E INFONAVIT															
(J)		PATRÓN															
(K)		ASEGURADO															
(L)		TOTAL DE CUOTAS															
(M)	A	b															
(N)	A	b															
(O)	A	b															

RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE	NOMBRE QUIEN TENGA FACULTADES	FIRMA
---------------------------	-------------------------------	-------

- (a) INDICAR EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION
 (b) INDICAR EL SALARIO BASE PROPUESTO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS
 * SI AL REALIZAR LA OPERACIÓN RESULTA UN NÚMERO NEGATIVO SE DEBERÁ INDICAR 0.00
 (35) SI EL PORCENTAJE CON EL QUE TRABAJA LA EMPRESA ES DIFERENTE AL INDICADO DEBERÁ ANEXAR EL COMPROBANTE DEL PORCENTAJE DE RIESGO DE TRABAJO AUTORIZADO POR EL IMSS

FORMATO 13
ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°	FORMATO 15
	SERVICIO:	FECHA
		b. HOJA 1/N

ANÁLISIS DE COSTO HORARIO

EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO
(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA	\$ _____	(HP) POTENCIA NOMINAL _____ HP
(Pa) VALOR DE PIEZAS ESPECIALES	\$ _____	(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN _____
(Vn) VALOR DE LLANTAS	\$ _____	(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo) _____ HP
(Va) VALOR DE ADQUISICIÓN	\$ _____	(CC) COEFICIENTE DE COMBUSTIBLE _____
(Vr) VALOR DE RESCATE	\$ _____	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE _____ LTS.
(Ve) $\frac{\text{_____}}{\text{_____}} \times \text{Va}$ VIDA ECONÓMICA	_____ HORAS	(C) CAPACIDAD DEL CARTER _____ LTS.
(IC) INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN	_____	(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE _____ HR.
(i) TASA DE INTERÉS	_____ %	(CL) COEFICIENTE DE LUBRICANTE _____
(Ha) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	_____ HORAS	(PL) PRECIO DE LUBRICANTES _____ LTS.
S PRIMA ANUAL PROMEDIO	_____ %	(Hv) VIDA DE LAS LLANTAS _____ HR.
(Q) MANTENIMIENTO MAYOR O MENOR	_____ %	(H) HORAS EFECTIVAS POR TURNO _____ HR.
(Kh) COEFICIENTE DE HERRAMIENTA	_____	(So) SALARIO POR TURNO _____ TNO.
(Ks) COEFICIENTE DE SEGURIDAD	_____	(Hpza) VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES _____ HR.

I.- CARGOS FIJOS

I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Va - Vr) / Ve$	= _____
I.2.- INVERSIÓN	$I = (Va + Vr) i / 2Ha$	= _____
I.3.- SEGUROS	$S = (Va + Vr) s / 2Ha$	= _____
I.4.- MANTENIMIENTO	$T = Q \times D$	= _____
(1) SUMA CARGOS FIJOS		_____

II.- CONSUMOS

II.1.- COMBUSTIBLES	$E = CC \times HPop \times PC$	= _____
OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		= _____
II.2.- LUBRICANTES DE MOTOR	$Al = ((C/t) + ((CL \times HPop)) \times PL$	= _____
II.3.- LUBRICANTES DE MÁQUINA		= _____



TRANSMISIÓN MANDOS FINALES GRASA		
II.4.- LLANTAS	$N = Vn / Hv$ (VIDA ECONÓMICA)	= _____
II.5.- PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Hpza$	= _____
(2) SUMA CONSUMOS		_____

III.- OPERACIÓN

CATEGORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
(So) = \$ _____			
III.1.- OPERACIÓN		$Co = So / H$	= _____
III.2.- COSTO DE LA HERRAMIENTA DE LA MANO DE OBRA		$Hm = Kh \times So$	= _____
III.3.- EQUIPO DE SEGURIDAD		$Es = Ks \times So$	= _____
(3) SUMA OPERACIÓN			_____
COSTO DIRECTO POR HORA ACTIVO			_____
COSTO DIRECTO POR HORA EN ESPERA			_____
COSTO DIRECTO POR HORA INACTIVO			_____

NOTAS:

- 1.- LOS IMPORTES DEBERÁN CONSIDERARSE SIN I.V.A.
- 2.- EN CASO DE PRESENTAR INCOMPLETA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
- 3.- EL LICITANTE PODRÁ UTILIZAR EL PROGRAMA QUE TENGA ESTABLECIDO, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO

RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE	NOMBRE DE QUIEN TENGA FACULTADES	FIRMA
----------------------------------	---	--------------

**FORMATO 14
ANÁLISIS DE COSTO INDIRECTOS**

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°		FORMATO 14
	SERVICIO:		FECHA
			HOJA 1/N
ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO			
31. C O N C E P T O	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN		POR CIENTO
	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS DE CAMPO	
<u>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</u>			
a.- PERSONAL DIRECTIVO			
b.- PERSONAL TÉCNICO			
c.- PERSONAL ADMINISTRATIVO			
d.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PAGADAS POR LOS CONCEPTOS a, b Y c			
e.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS a, b Y c-			
f.- PASAJES Y VIÁTICO DEL PERSONAL ENUNCIADO EN a, b Y c.			
g.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS a, b Y c.			
(SUBTOTALES)			
<u>DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTA</u>			
a.- EDIFICIOS Y LOCALES			
b.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA			
c.- BODEGAS			
d.- INSTALACIONES GENERALES			
e.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES			
f.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS			
g.- CAMPAMENTOS			
(SUBTOTALES)			
<u>SERVICIOS</u>			
a.- CONSULTORES. ASESORES. SERVICIOS Y LABORATORIOS			
b.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
(SUBTOTALES)			



FLETES Y ACARREOS			
a.- CAMPAMENTO			
b.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
c.- PLANTA Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES			
d.- MOBILIARIO			
(SUBTOTALES)			
RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA



	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N°		FORMATO 14
	SERVICIO:		FECHA
			HOJA 1/N
ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO			
32. C O N C E P T O	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN		POR CIENTO
	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS DE CAMPO	
<u>GASTOS DE OFICINA</u>			
a.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO			
b.- CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO			
c.- EQUIPOS DE COMPUTACIÓN			
d.- SITUACIÓN DE FONDOS			
e.- COPIAS Y DUPLICADOS			
f.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS			
g.- GASTOS DE LICITACIÓN			
(SUBTOTALES)			
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO			
SEGURIDAD E HIGIENE			
SEGUROS Y FIANZAS			
(SUBTOTALES)			
<u>SERVICIOS PREVIOS Y AUXILIARES</u>			
a.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO			
b.- MONTAJE Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO			
c.- CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES			
1).- DE CAMPAMENTO			
2).- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
3).- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES			
(SUBTOTALES)			
(TOTAL)			
COSTO DIRECTO			
IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN DE CAMPO			
COSTO INDIRECTO TOTAL			
PORCENTAJE DE INDIRECTOS			%

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN LOS CARGOS DIRECTOS

RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE	NOMBRE DE QUIEN TENGA FACULTADES	FIRMA
----------------------------------	---	--------------



**FORMATO 16
ANÁLISIS DE UTILIDAD**

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°	FORMATO 16
	NOMBRE DEL PROYECTO ----- -----	FECHA
		a. HOJA 1/N

ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE SERVICIOS; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 188 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

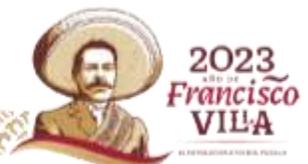
COSTO DIRECTO: \$
 COSTO INDIRECTO: \$
 COSTO POR FINANCIAMIENTO: \$
 COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO + COSTO FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA= \$(CD + CI + CF)

UTILIDAD PROPUESTA: \$

PORCENTAJE LA UTILIDAD NETA (UN) = %
 isr: IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 ptu: PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA

PORCENTAJE DE UTILIDAD = U = $\frac{UN(CD+CI+CF)}{1 - (ISR+PTU)}$ = %

RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
----------------------------------	--------------------------------------	--------------





ANEXO 17
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°	FORMATO 17
	Colocar el nombre de proyecto	FECHA
		HOJA 1/N

P.U. N°.(EL DEL CATÁLOGO)	CANTIDAD DE SERVICIOS A EJECUTAR:	UNIDAD:
DESCRIPCIÓN: (COMPLETA DEL CATALOGO)		

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

<i>i. MATERIALES</i>	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
<i>ii. INSUMO Ó BÁSICOS</i>				
			SUMA	

MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	SALARIO	IMPORTE
CUADRILLA				
			SUMA	

MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	COSTO	IMPORTE
			SUMA	

A) COSTO DIRECTO (MAT.+ M.O. + (HERR.+ MAQ.+EQ.))	
B) COSTO INDIRECTO % IND. x (C.D.)	
C) SUBTOTAL (C.D. + C.I.)	
D) COSTO DE FINANCIAMIENTO % FIN. x (C)	
E) SUBTOTAL (C+ D)	
F) COSTO DE UTILIDAD % UTIL. x (E)	
G) CARGOS ADICIONALES	
TOTAL PRECIO UNITARIO	

RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
---------------------------	-------------------------------	-------

33. NOTA: LOS COSTOS DE LOS INSUMOS NO DEBERÁN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

FORMATO 20

UTILIDAD PROPUESTA Y CARGOS ADICIONALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:
RELATIVO A:**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE ____.

UTILIDAD PROPUESTA POR EL "LICITANTE"

CONCEPTO

(1). GANANCIA QUE EL "CONTRATISTA" ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS)	\$
---	----

(2) TOTAL COSTO DIRECTO, INDIRECTO Y FINANCIAMIENTO	\$
--	----

TOTAL PORCENTAJE DE UTILIDAD = [(1) / (2) * 100]	%
---	---

CARGOS ADICIONALES	\$
---------------------------	----

NOTA: NO ES NECESARIO SU DESGLOSE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE"

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES

FORMATO 21
CATALOGO DE CONCEPTOS

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS.

Catalogo de Conceptos

• **CONCEPTO 01:**

Proyecto Ejecutivo: “**PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS**”, que se integra:

CLAVE	CATALOGO DE CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
C-1	PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO	SERVICIO	1			
C-2	PROGRAMA PRELIMINAR	SERVICIO	1			
C-3	REVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	SERVICIO	1			
C-4	DISEÑO CONCEPTUAL	SERVICIO	1			
C-5	ANTEPROYECTO	SERVICIO	1			
C-6	PROYECTO EJECUTIVO.					
	Los planos se entregaran impresos 90 x 60 cm y/o 90 x 120 cm y en medio magnético en AutoCAD y Revit, Versión 2010 para su revisión y entrega final.					
C-7.1	PLANOS GENERALES.	SERVICIO	1			
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.					
	PLANO DE CONJUNTO (PLANTA DE TRAZO)					
C-7.2	PLANOS AQUITECTONICOS.	SERVICIO	1			
	PLANTAS ARQUITECTONICAS.					
	PLANTAS DE AZOTEAS.					
	PLANOS DE CORTES.					
	PLANOS DE FACHADAS.					
	PLANOS DE CORTE POR FACHADA.					
	PLANOS DE DETALLES BAÑOS Y SANITARIOS.					
	PLANOS DE DETALLES DE LABORATIO BSL2 Y LABORATORIO BSL3.					
	PLANO DE DETALLES DE EQUIPO Y MOBILIARIO.					



CLAVE	CATALOGO DE CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
C-7.3	PLANOS DE DEMOLICIONES.					
	PLANTAS ARQUITECTONICAS.	SERVICIO	1			
	PLANTAS DE AZOTEAS.					
	PLANOS DE CORTES Y ALZADOS.					
	PLANOS DE DETALLES.					
C-7.4	PLANOS DE ALBAÑILERIAS.					
	PLANTAS ARQUITECTONICAS.	SERVICIO	1			
	PLANTAS DE AZOTEAS.					
	PLANOS DE CORTES Y ALZADOS.					
	PLANOS DE DETALLES.					
C-7.5	PLANOS INSTALACIONES ELECTRICAS.					
	Las plantas se entregaran separando las instalaciones de fuerza cuando existan, la instalación de los contactos y en otra los luminarios, con la finalidad de que la información sea clara en escala que permita leer el contenido del plano (textos, cotas, ejes, nomenclaturas, simbología, etc.) . Los diagramas unifilares deberán presentarse indicando en ellos todos los elementos que componen la red de energía eléctrica del proyecto en su totalidad.					
	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO	1			
	PLANOS DE DETALLES.					
MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICAS.						
C-7.6	PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS.					
	Las plantas se entregaran por nivel. Los isométricos reflejaran muebles, equipos y/o maquinas que conforman el proyecto.					
	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN.	SERVICIO	1			
	ISOMETRICOS.					
MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICAS.						



CLAVE	CATALOGO DE CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
C-7.7	PLANOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS					
	Las plantas se entregaran por nivel. Los isométricos reflejaran muebles, equipos y/o maquinas que conforman el proyecto.					
	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN.	SERVICIO	1			
	ISOMETRICOS.					
	PLANOS DE DETALLES.					
MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICAS.						
C-7.8	PLANOS DE INSTALACIONES AGUAS PLUVIALES.					
	Las plantas se entregaran por nivel. Los isométricos reflejaran muebles, equipos y/o maquinas que conforman el proyecto.					
	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN.	SERVICIO	1			
	ISOMETRICOS.					
	PLANOS DE DETALLES.					
MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICAS.						
C-7.9	PLANOS DE INSTALACIONES DE CIRCUITO CERRADO, VOZ Y DATOS.					
	Las plantas se entregaran por nivel, las necesarias con la finalidad de que la información sea clara en escala que permita leer el contenido del plano (textos, cotas, ejes, nomenclaturas, simbología, etc.)					
	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO	1			
	PLANOS DE DETALLES.					
	MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICAS.					
C-7.10	PLANOS DE INSTALACION CONTRA INCENDIO Y DETECCION DE HUMOS.					
	Las plantas se entregaran por nivel, las necesarias con la finalidad de que la información sea clara en escala que permita leer el contenido del plano (textos, cotas, ejes, nomenclaturas, simbología, etc.)					
	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN.	SERVICIO	1			
	ISOMETRICOS.					
	PLANOS DE DETALLES.					
MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICAS.						



CLAVE	CATALOGO DE CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
C-7.11	PLANOS DE INSTALACION DE GAS NATURAL					
	Las plantas se entregaran por nivel, las necesarias con la finalidad de que la información sea clara en escala que permita leer el contenido del plano (textos, cotas, ejes, nomenclaturas, simbología, etc.)					
	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN.	SERVICIO	1			
	ISOMETRICOS.					
	PLANOS DE DETALLES.					
MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICAS.						
C-7.12	PLANOS DE INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO.					
	Las plantas se entregaran por nivel, las necesarias con la finalidad de que la información sea clara en escala que permita leer el contenido del plano (textos, cotas, ejes, nomenclaturas, simbología, etc.)					
	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN.	SERVICIO	1			
	ISOMETRICOS.					
	PLANOS DE DETALLES.					
MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICAS.						
C-7.13	PLANOS DE INSTALACION DE GASES DE LABORATORIO.					
	Las plantas se entregaran por nivel, las necesarias con la finalidad de que la información sea clara en escala que permita leer el contenido del plano (textos, cotas, ejes, nomenclaturas, simbología, etc.)					
	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN.	SERVICIO	1			
	ISOMETRICOS.					
	PLANOS DE DETALLES.					
MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICAS.						
C-7.14	PLANOS DE ACABADOS.					
	Las plantas se entregaran por nivel, las necesarias con la finalidad de que la información sea clara en escala que permita leer el contenido del plano (textos, cotas, ejes, nomenclaturas, simbología, etc.)					
	PLANTAS ARQUITECTONICAS	SERVICIO	1			
	PLANTAS DE AZOTEAS.					
	PLANOS DE CORTES.					
	PLANOS DE FACHADAS.					
PLANOS DE DETALLES.						



CLAVE	CATALOGO DE CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
C-7.15	PLANOS DE CARPINTERIA					
	Las plantas se entregaran por nivel, las necesarias con la finalidad de que la información sea clara en escala que permita leer el contenido del plano (textos, cotas, ejes, nomenclaturas, simbología, etc.)					
	PLANTAS ARQUITECTONICAS	SERVICIO	1			
	ISOMETRICOS.					
PLANOS DE DETALLES.						
C-7.16	PLANOS DE HERRERIA Y CANCELERIA.					
	Las plantas se entregaran por nivel, las necesarias con la finalidad de que la información sea clara en escala que permita leer el contenido del plano (textos, cotas, ejes, nomenclaturas, simbología, etc.)					
	PLANTAS ARQUITECTONICAS	SERVICIO	1			
	ISOMETRICOS.					
PLANOS DE DETALLES.						
C-7.17	PLANOS DE OBRA EXTERIOR.					
	PLANTAS ARQUITECTONICAS.	SERVICIO	1			
	PLANOS DE CORTES.					
	PLANOS DE DETALLES.					
C-7.18	PLANOS DE SEÑALETICA.					
	PLANTAS ARQUITECTONICAS.	SERVICIO	1			
	PLANOS DE ALZADOS Y CORTES.					
	PLANOS DE DETALLES					
C-7.19	PLANOS DE MOBILIARIO.					
	PLANTAS ARQUITECTONICAS.	SERVICIO	1			
	PLANOS DE ALZADOS Y CORTES.					
	PLANOS DE DETALLES					
C-7.20	PLANOS ESTRUCTURALES.					
	PLANTAS.	SERVICIO	1			
	ALZADOS Y CORTES.					
	PLANOS DE DETALLES.					
MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICAS.						
C-7.21	PLANOS DE PROTECCION CIVIL Y RUTAS RPBI					
	Las plantas se entregaran por nivel, las necesarias con la finalidad de que la información sea clara en escala que permita leer el contenido del plano (textos, cotas, ejes, nomenclaturas, simbología, etc.)					
	PLANTAS ARQUITECTONICAS	SERVICIO	1			
	PLANOS DE DETALLES.					



CLAVE	CATALOGO DE CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
C-7.22	PLANOS INSTALACION DE ALARMA INTRUSION Y CONTROL DE ACCESO.					
	PLANTAS ARQUITECTONICAS	SERVICIO	1			
	PLANOS DE DETALLES.					
C-7.23	PROYECTO TRIDIMENSIONAL.					
	Imágenes en formato BMP Se entregaran las imágenes con un output size de 1:1.33 o 1:2 BMP, en ambos casos con un largo mínimo de 2000 megapíxeles. Cantidad de imágenes 15, exterior 05 e interior 10. Las imágenes se entregaran en formato doble carta y en medio magnético BMP para su revisión. Recorrido virtual El Proyecto deberá entregarse en Revit LOD 400	SERVICIO	1			
C-7.24	MAQUETA VOLUMETRICA.	SERVICIO	1			
C-7.25	PLANOS DE OBRAS INDUCIDAS.	SERVICIO	1			
C-8	PRESUPUESTO DE OBRA					
	Números generadores de los diferentes conceptos, Catálogo de conceptos con cantidades de obra, Análisis de precios unitarios.	SERVICIO	1			
C-9	REALIZACIÓN DEL PROYECTO EN CAD Y REVIT ENTREGA EN ARCHIVOS DIGITALES E IMPRESOS.	SERVICIO	1			
C-10	PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTONICO	SERVICIO	1			
C-12	GUÍAS MECÁNICAS	SERVICIO	1			
TOTAL CONCEPTO 1: PROYECTO EJECUTIVO		SERVICIO	1			

• CONCEPTO 2 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD:

CLAVE	CATALOGO DE CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
EST-1	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	SERVICIO	1			
EST-2	ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO QUE LO INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> ESTUDIOS HIDRÁULICOS ESTUDIO DE VIABILIDAD ESTUDIO DE ACCEBILIDAD ESTUDIO DE PROTECCIÓN CIVIL 	SERVICIO	1			

• **CONCEPTO 3**

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plan debe contemplar todas las acciones de protección civil, necesarias para evitar el riesgo de accidentes en los usuarios y los trabajadores del Instituto (e.g. colocación de tapias, señalización, personal de protección civil), así como la instalación de almacenes temporales para resguardar el equipo de laboratorio, los insumos (e.g. reactivos, materiales) y el mobiliario.

CLAVE	CATALOGO DE CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
-------	-----------------------	--------	----------	----------------------------	---------------------------	---------

PL-1	PLAN DE TRABAJO DURANTE LA OBRA	SERVICIO	1			
------	---------------------------------	----------	---	--	--	--

Este catalogo es enunciativo más no limitativo y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, 2019.
2. Normas técnicas complementarias sobre criterios y acciones para el diseño estructural de las edificaciones, Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México, diciembre 2017.
3. NOM-001-SEDE-2012
4. Todas las que apliquen. La empresa ganadora deberá definir la normatividad aplicable en todos los rubros relacionados con el desarrollo del proyecto ejecutivo.



FORMATO 22
PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO:

FORMATO 3

DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

FORMATO 7

DE UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO E INFORMÁTICO INDICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.



FORMATO 23
PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:
RELATIVO A:
CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE _____.

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES															
Nº	CATEGORÍA		UNIDAD	CANTIDAD	MESES										IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
		BARRA													
		CANTIDAD													
		IMPORTE													
		BARRA													
		CANTIDAD													
		IMPORTE													
		BARRA													
		CANTIDAD													
		IMPORTE													
PARCIAL MENSUAL															
IMPORTE ACUMULADO															

EL LICITANTE ADECUARÁ EL NÚMERO DE COLUMNAS DE MESES QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE"

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:
RELATIVO A:
CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE _____.

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO E INFORMÁTICO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES																	
Nº	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	MESES										IMPORTE TOTAL		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		%	
		BARRA															
		CANTIDAD															
		IMPORTE															
		BARRA															
		CANTIDAD															
		IMPORTE															
		BARRA															
		CANTIDAD															
		IMPORTE															
PARCIAL MENSUAL																	
IMPORTE ACUMULADO																	

EL LICITANTE ADECUARÁ EL NÚMERO DE COLUMNAS DE MESES QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE"

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TENGA FACULTADES